

**LIBRO DE ACTAS DE
SESIONES DE
AYUNTAMIENTO
PLENO**

Sig. 32

1923

Examinado el despacho ordinario de Sr. Alcalde de cuenta de
este caso de circular impetrada de Excmo. y que demuestran los
dichos vecinos como asistentes en la Cella Penitencia al 31.

Presidencia la orden y declaro, se acuerda unanimemente a-
ceptar toda clase de medidas tendientes a evitar el contagio, a
la asistencia, y al aislamiento de enfermos autorizándose a
tal efecto a la Presidencia para que los gastos puedan formalizarse
de la consignación del capít. 5º art. 1º del presupuesto.

Segundamente se levanta la sesión ordinaria de la pre-
sente sala que acuerden los Sr. concurrentes con el 2º y de
que certifica.

Manuel

Rodriguez

Antonio

Lopez

Don Gaspar Quintan

Sesión extraordinaria de la Sala de Excmo. y de 1897

Citas concurrentes

Presidencia

D. Don Manuel Talamanda

Alcalde de Abasco

Don Antonio González Arce

Don Manuel Rodríguez Ruiz

Concejales

Don Rafael Gutiérrez Holgado

Don Antonio López Hidalgo

Concejales

Don Antonio Barrios Cobian

Don Manuel Alvarado Rueda

Don Emilio Barco Delgado

Se da la Talla de Plumas a las veinte horas del día once
de Enero de mil novecientos veinte y tres, por lo que
se acuerda en la Sala Capitular los Sr. con-
cejales al cargo del Ayuntamiento de la misma, ba-
jo la presidencia de Sr. Alcalde D. Antonio Arce,
en Talamanda, al objeto de celebrar sesión pública
extraordinaria de primera convocatoria y proceder
en ella a la formación de la lista de electores para com-
promisarios en las elecciones de Senadores, lista que ha-
rá de conformarse con la del Ayuntamiento y con mi-
smos requisitos de validez con esta aliente, que satis-
fagan las mayores cuotas de contribución por cualquier
concepto, con arreglo a lo prescrito en el art. 25 de la
ley electoral de Senadores de 3 de Febrero de 1897.

Alente al acto por el Sr. Presidente, de un orden, y al Secretario de lectura a
los artículos de la ley pertinente, y a la lista de electores preparada al efecto
para facilitar la pronta comparencia de la misma y comparencia que fue con
todo determinado con los respectivos repartimientos de cuantía, urbana e



industrial de este Ayuntamiento Municipal, acordó el Ayuntamiento por unanimidad dar por terminadas las citadas listas en la forma que por separado se autorizan en este mismo acto, ordenando a virtud de lo dispuesto por R. O. de 15 de Septiembre de 1919, que sean publicadas y expuestas al público antes del día cinco del actual Enero, en la tabla de anuncios municipales para ser reclamaciones, hasta el día veinte del mismo mes.

En otras partes que consignar, se levantó la sesión redactándose la presente acta que suscriben los señores concurrentes con el. P. y de que certifico.

Manuel

Don E. Gourelles

Abadio

Luis Rodríguez Barrio

E. Lora

A. Masques Acuña

Sesión ordinaria de 3ª convocatoria del día 2 de Enero 1923

Señ. concurrentes

Alcalde

A. Antonio Marras Talamanca

Est. de Alcalde

Acacio González Díaz

Alfonso Rodríguez Ruiz

Quindia

Antonio López Hidalgo

Concejales

Andrés Abadín Amado

Antonio Barrios Dobrian

Enrique Barro Salgado

En la villa de Pinar del Rio a las veinte horas del día dos de Enero de mil novecientos veint y tres, previa citación, se reunió en la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Marras Talamanca, los Sres. anotados al margen del Ayuntamiento de la misma, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de segunda convocatoria que se se convocaron en la señalada para el domingo treinta y uno de Diciembre cifra legal de tres, Concejales.

Abierto el acto, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Punto 1º

Leídas el acta de la última sesión ordinaria y la de la extraordinaria del día de ayer por unanimidad se aprueban.

Punto 2º

Al concurso abierto para proveer la plaza de Inspector Veterinario Agr-

municipal, se ha presentado al aspirante Sr. Rosendo Rodríguez Ruiz acreditando poseer conocimientos técnicos en Estado aprobado por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Ante cuanto previene la legislación del ramo de Veterinarios, y en atención que el aspirante Sr. Rodríguez Ruiz promete acreditar su cualidad de socio de la Junta de gobierno y patronato de Veterinarios Echeburas, reuniendo condiciones para obtener el cargo remunerado, el Ayuntamiento acordó por unanimidad embargarle con carácter de Interino para en su día elevarlo a definitivo. Inspeccionados Veterinarios municipales con el haber anual de sueldos, pasajes y emolumentos legales que le correspondan, quedando obligado a cumplir los preceptos que le encomienda la ley actual y los que se dicten por disposiciones sucesivas.

Por último queda entender al Consejo Capitular de que con arreglo de la presente provisión acordada en el cargo de médico encargado del reconocimiento de carnes en el mismo cuerpo, el Sr. D. Juan de la Cruz Ocaña que ha venido prestando los debidos servicios con satisfacción total y conformidad, acordándose conste en acta la satisfacción con que fue vista la actuación del citado funcionario.

(En la conclusión de este punto es abstenido el municipal Sr. Rodríguez Ruiz)

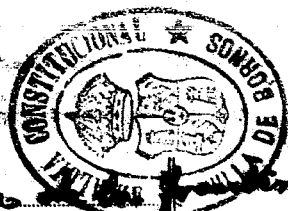
Punto 3º

Figurando en el próximo presupuesto ordinario de esta villa para el ejercicio de 1903-2004, como ingresos mayores de dos mil pesetas, los arbitrios sobre pesos y medidas, puestos en la vía pública, mataderos, inspección de carnes, Consumos de carnes y de bebidas espirituosas y sobre el incremento del valor de los terrenos, la corporación acuerda que la recaudación se verifique mediante arriendo en subasta pública, y comisiones a los vocales de la permanente de Hacienda para que redacten el pliego de condiciones a las subastas alicudadas, sujetándose a los preceptos de la Instrucción de 24 de enero de 1905.

Laudablemente se acuerda que se comisionen al público según determino el artº 2º, y que el gasto se abone del capítulo de Imprevistos.

Punto 4º

Respuesta la consecución de los ocultos comprendidos en el cupo de filar para el diez veinte y cuatro del actual en la ca-



ja de Yare de las Fronteras, el Ayuntamiento acordó que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 533 de la ley, el Charro de la Corporación St. Antonio Paeque acitara para como comisionado a dicha Piedad, a cumplir el servicio, provisto de ciertos documentos necesarios para el mismo?

Como gastos de viages y de estancia se le abonarán ciento y cinco pesetas del capítulo 1º artículo 6º del presupuesto.

Punto 5º

Interrogado por el Sr. Yare de la Estación telegráfica de esta Villa, en cuanto a la fecha 31 de diciembre último, la adquisición con los fondos de Papeles de seis cillas de la manufactura de Banamahoma, de buena construcción, baratas y si conviene pesetas cada una para en utilización en la oficina; y visto lo fructo de la pretensión, el Ayuntamiento por unanimidad acordó acceder a lo solicitado, y que el importe del gasto de la adquisición y transporte, se satisfaga del capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto.

Punto 6º

Recomendando las operaciones de Contabilidad realizadas durante el mes de diciembre, con aprobación, así como la distribución de fondos para el mes de Enero actual acordándose que los pagos se realicen por vouchers pactos y guardando el orden de prelación establecido en la Ley.

Punto 7º

Se opone por resultar en perjuicio al ingreso, el estado por enfermo, o la enfermedad por Consumos durante el mes de diciembre último.

(Se abstiene el Sr. Barro).

Punto 8º

Dado conocimiento de la colitis de Francisco Ponce Voto en aplicación de algún recurso para atender a la asistencia de su hijo atacado de viruela, y en armonía con la precaria situación de la familia, se acuerda concederle una gratificación de dos pesetas diarias de la consignación del capítulo 3º artículo 1º del presupuesto y hasta la completa curación del enfermo.

Que otros asuntos de que tratar en la sesión ordinaria de la presente que firmen el Sr. y los concejales y de que autifien:

Manuel

Barroa Rodriguez

Maya

Aguiar

Abadia

Lopez

Dr. Enrique Amante

Sesión ordinaria de 2ª convocatoria del día 9 de Enero de 1923.

Pres. concurrentes

Presidente

Dr. Enrique Amante

El Sr. de Alcalde

Don Francisco Ruiz

Don Rodriguez Ruiz

Don

Don Lopez Hidalgo

Concejales

Emilio Barroa Hidalgo

Don F. Barroa Cabrera

En la villa de Barroa, siendo las veinte horas del día nueve de enero de mil novecientos veintitres, se reunieron por vía citación, en la Casa Capitular, presididos por el Sr. Alcalde Dr. Enrique Amante al Talamanca, los Sres. concurrentes al margen del Ayuntamiento de la misma, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de segunda convocatoria en atención a que por la señalada para el día catorce no asistió a la legal de Pres. concurrentes. Abierta el acto, se adoptaron los acuerdos que siguen:

Punto 1º

Se da el acto de la sesión anterior por unanimidad de los presentes.

Punto 2º

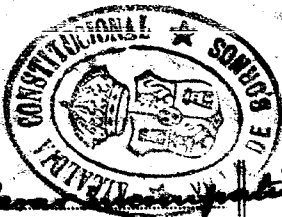
Se dispone que se continúe de la R.D. de 6 de Noviembre de 1922, sobre disposiciones para la ejecución de los apartes ajustados al R.D. de 11 de Septiembre de 1915, acordándose en la parte puramente.

Punto 3º

Se aprueba el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el pasado mes, y que se publique en el B.O. conforme con el artículo 109 de la Ley.

Punto 4º

Por tanto la fecha en que por precepto de la ley, ha de darse comienzo a las operaciones de Reducción, la Corporación municipal a la vista del expediente instruido procedió a declarar la incompatibilidad de aquellos de sus miembros que puedan estar interesados en aquellas, acordando:



Considerando incompatible para actuar en las sesiones de quinta, a Don Andrés Alvarado, tío carnal del mancebano Blas de Sainches; a Don Antonio Barrios Cobian, tío carnal del mancebano Juan Barrios Heredia; a Don Antonio López Hidalgo, tío carnal del mancebano Manuel Sainches López; a Don Rafael Gutiérrez Holgado tío por afinidad del mancebano Antón García López. También se acuerda, que teniendo parentesco entre sí los regidores D. Domingo Barrios Ruiz y D. Francisco Ortiz Hierro, resultará en incompatibilidad al segundo que asista a las sesiones, y que al asistir acon- cordes legales de los actuales Ctes. Principales, que el Sr. Alcalde puede orde- nar las citaciones de igual número de los que formaron anteriores Ayuntamiento.

Por último se acuerda, vista la incompatibilidad de los Ctes. Regi- doros Sainches 1.º y 3.º acuérdase para sustituirlos respectiva- mente a los Ctes. D. Emilio Barro Argandoña y D. José Pardo Ferrán.

Punto 5.º

Abstención de Sr. Barro, se acuerda, afectar al actúo detallado por- ceptos de lo recaudado por Consumos, durante el mes de Noviembre del año anterior, por resultar conforme con lo impendi.

Punto 6.º

Comunicado al despacho ordinario, al Sr. Alcalde da cuenta de las rela- ciones recibidas para que se les incluyan en la lista de familias pobres, de los vecinos Antonio Labrador Lucado, con domicilio en panada 76; Juan Pardo Ortega que habita en Amagüera; y Francisco Rodríguez fi- labert en Andía 54. Dientado la urgencia y aceptada se acuerda la inclusión de los tres solicitantes, y que se comuniquen a los médicos en- cargados de los distritos.

Con lo cual se da por terminado el actúo, ordenándose la presente que firmen todos los concurrentes y de que certifique,

Manuel

Barro

Rodríguez

Barro

López

González

A. Pardo Acuña

Sesión ordinaria del día 14 de Enero de 1923.

Chinos concurrentes
 Alcalde
 A. Ant. Mariscal Talamanca
 1.º de Alcalde
 " Mateo Rodríguez Ruiz
 " Domingo Ramírez Ruiz
 Chinos
 " Rafael Gutiérrez Holgado
 " Ant. López Hidalgo
 Concejales
 " Juan Ortega Chaves
 " José Pérez García
 " Emilio Barro Delgado
 " Ant. Barrios Cobian

En la villa de Barroj siendo las veinte horas del día anterior de mes de mil novecientos veinte y tres, por vía citación se reunieron en la Sala Capitular presidida por el Sr. Alcalde D. Antonio Mariscal Talamanca los Sres. acudidos al margen del Ayuntamiento de la misma, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria.

Abierta el acto se adoptaron los acuerdos que siguen:

Punto 1.º

Pasa en lectura, por unanimidad se aprueba el acta de la sesión anterior.

Punto 2.º

Examinada la cuenta justificada que presenta el Sr. Depositario de Propios para su formalización, se acuerda si calenta y tres ptes, como inscrita en

el aislamiento y asistencia de una enferma de viruelas, domiciliada en la calle Tacarcus nº 32, y enmendarse conforme, la disposición la aprueba.

Sin otras cosas que consignar se levanta la sesión redactando la presente que firman los concurrentes con el Sr. y de que certifica,

Mariscal

Pérez

Ortega

Barro

Ramírez

López

Rodríguez

Barro

Gutiérrez

A. Páquez Acuña

Sesión ordinaria de 2.ª convocatoria del día 23 de Enero de 1923

Alcalde
 A. Ant. Mariscal Talamanca
 1.º de Alcalde
 " Mateo Rodríguez Ruiz
 Sindico
 " Rafael Gutiérrez Holgado
 Concejales
 " José Pérez García
 " Ant. Barrios Cobian
 " Emilio Barro Delgado

En la villa de Barroj previa citación y siendo las veinte horas del día veinte y tres de mes de mil novecientos veinte y tres, se reunieron en la Sala Capitular los Sres. acudidos al margen del Ayuntamiento de la misma, presididos por el Sr. Alcalde D. Antonio Mariscal Talamanca al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de 2.ª convocatoria por



no habiendo sido registrados en la ciudad para el efecto y una comisión suficiente de señores concejales.
abierto el acto se adoptaron los acuerdos siguientes.

Punto 1º

Primer en lectura se aprueba el acto de la sesión anterior.

Punto 2º

Reclamada por la Junta Departamental Provincial el abono de cuatro pesetas cincuenta céntimos total de los cargos formulados por la entidad de carceres a unos e interesados en hospitalizados de los Ramplases 1931 y 1932 se acuerda en la siguiente a dicha Corporación la represión de una de la consignación del capitulo 1º artículo 6º del siguiente Presupuesto (Entren en cada los otros. A. Huertas Rodríguez y A. Emilia Barrera)

Punto 3º

El Sr. Alcalde da cuenta de que en motivo de llamada telefónica del Sr. Jefe de la Policía Civil se había visto precisado a trasladarse a la Capital donde conferenció con la citada autoridad manifestando que como se trataba de un asunto oficial se consideraba urgente y así lo solicitaba a que se le indemnizara del gasto realizado. La Corporación por unanimidad así lo acuerda y que siguiendo la costumbre establecida en el anterior al Sr. Alcalde sin plaza por gastos de locomoción y estancia en la Capital de la consignación del capítulo de Imprevistos del Presupuesto vigente.

Punto 4º

Conociendo propuesta del Sr. Alcalde para sustitución del arbolado de la Plaza de España que se encuentra en mal estado y discutido convenientemente el punto, se acuerda por unanimidad autorizar ampliamente a la Presidencia para que efectúe las reformas pertinentes en el arbolado de la expresada Plaza, dentro de los límites de la consignación que hay para dicho servicio en el presupuesto vigente y en el capítulo 3º artículo 4º con la intervención de la Comisión de Fomento.

Punto 5º

Exalta a conocimiento de la Corporación el expediente instruido para formar la lista de señores, con derecho a elegir Compromisarios en las Elecciones de Senadores; resultando que contra las mismas no se

han presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al pú-
blico al Ayuntamiento por unanimidad acordó fijarlas definitivamente
tal y como quedó redactada en la sesión extraordinaria de este mes
del actual, disponiendo que se publique en el B.O. de la Provincia a los
efectos del art. 29 de la ley de 6 de febrero de 1877.

Punto 6º

Examinadas las cuentas de medicina, suministradas a enfermos pobres
durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de mil nove-
cientos veinte y dos se aprobaban, por encontrarse conformes con las jus-
tificantes que le acompañan.

Punto 7º

Trata la instancia sujeta por D. José Ruiz Ruiz para que se le con-
ceda a perpetuidad un solar en el Cementerio Católico donde se encuen-
tra el cadáver de su esposa D.ª Benigna Talavera Alvarado; conulan-
tados los antecedentes pertinentes al caso, la Corporación por unani-
midad acordó en atención a que el solar n.º 235 fue redimido
por el solicitante utilizando materiales de la propiedad del comuni-
pio, reducir en veinte y cinco pta. los derechos de arbitrio sobre el
y que por el Sr. Ruiz y Ruiz se satisfagan satisfecho y cumplido para
obtener plenos derechos a perpetuidad.

Punto 8º

Solicitado por Pedro Armasán Orantes domiciliado en Calle del Jefe n.º
3, en inclusión en la lista de familias pobres del corriente año, que
sea reconocido la urgencia y justo de la petición se acuerda acceder
a lo interesado y que se surtan las ordenes oportunas al efecto del dictado.

Punto 9º

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de un nuevo caso de viruelas denun-
ciado en la calle de Calvario n.º 11. El Ayuntamiento después de un amplio
cambio de impresiones acordó autorizar al Sr. Alcalde para que se
fijase las medidas necesarias de aislamiento en este caso y en los que
desgraciadamente fuesen presentados hasta el n.º tres, y en pararse
de dicha cifra cite a la Junta Municipal de Sanidad y en cumplimiento
de lo acordado que adopte la ordenanza.

Los gastos que se originen con dichos epidémicos se enfragarán del
capítulo 3º artículo 2º del presupuesto.



Señores particulares que consiguen al levantar la sesión redactar-
des la presente acta que firmen los asistentes con el S^o y conun-
go el Secretario accidental que certifique.

Manica

Extremos

Barnes

Over

Bangs

Charlotte King

Sesión ordinaria de 9ª convocatoria del día 30 Enero 1923

Unos con otros En la Villa de Bernal provincia y siendo los señ-

President

de hoy del día treinta de mayo de mil novecientos

T. H. Robinson

...ante y tras, se comen en la casa capitular bap.

卷之五

la presidencia del Sr. Benigno A. Santos Rodriguez

Para informaciones de Alcalde, los C. Sres. asistentes

Glenn

al margen del Ayuntamiento de la misma, al

CONFIDENTIAL

Objeto de celebrarse sesión pública ordinaria de 2ª

Benjamin

emancipatoria, por sus haberes congregados en la es-

Enid Blyton

total no. of drawings or prints of each, circa legal

1950-1951

de Señores Concejales.

Al respecto de esto, se adaptaron los acusados que siguen:

Prints 13

Sauit el acta de la ultima sesi6n ordinaria por unanimidad se aprueba

Printed

Enteada la Corporación de la petición del vecino Manuel Andrade pidiendo para que se le incluya en el padrón de pobres del corriente año, y visto lo justo del caso, se acuerda concederlelo, disponiéndose en consecuencia al medio del distrito.

9. 530

Diego Navarro Juncal vecino de esta villa en escrito fecha veinte y cuatro de Enero actual, dice a la Corporación que habiendo sido ratificado por el Agente ejecutivo del Ayuntamiento en adenda al mismo uno de cincuenta y siete ptas, enarenta y nueve céntimos en concepto

de contribución por canon correspondiente a media onza de tierra
n.º 13 francos 2 en suavidad, adjudicada por el dicte a Manuel Manilla
de 1/2 y de suavidad 7 diez ptes, suavidad cuarenta de otra media onza
de 1/2 y francos citados comprada a d.º de don Lorenzo Chaitano, que
constando en las respectivas escrituras de compra-venta no se gomenen
alguno, suplicas se hicieran las asignaciones oportunas a fin de rela-
var quienes con los deudores por el indicado concepto.

Después el punto, se acuerda pasar al informe de la Comisión de Ha-
cienda.

Enmienda para el estudio y examen de la Comisión de Hacienda
otra onza de 1/2 de francos firmada por d.º Antonio Ros Alomar, quien
dice que habiéndole reclamado la agencia ejecutiva suavidad 1/2 ptes,
francos 7 y tres cuartos por debitos de contribución por canon, corres-
pondiente a media onza de tierra n.º 13 francos 2 en suavidad ad-
judicada por el colitante a d.º de don Ruis fonsal, y suavidad 7 diez
ptes, suavidad 7 y tres cuartos de otra media de la repuesta onza
habida de su d.º poder d.º Juan Ros Ros, y no constando en las res-
pectivas escrituras de compra-venta y participación de bienes no go-
men ninguno contra las repuestas fincas segun acordaron
suplicas a la Corporación se hicieran las oportunas asignaciones
a fin de relavar quienes con los deudores por el indicado concepto.

Punto 4.º

Solicitud por el vecino Diego Oria Junquera que se le conceda con que
pueda atender a la curación de su hijo enfermo de viruelas, y disente
el punto, por unanimidad se acuerda concederle dos puertos diarios a par-
tir del día de mañana hasta su completa curación, con cargo al septuagésimo.

Punto 5.º

Para el informe de la Comisión de Fomento los documentos para el nombramiento defi-
nitivo de Inspector Veterinario municipal quedando mientras tanto este asunto sobre la mesa.
(Durante este punto ocupó la presidencia al E.º, Alcalde Señor Ramiro Ruiz.)

Punto 6.º

Quedase entendido de que el E.º Alcalde es ausente de la localidad por más de dos días y meses de ocho
días, y de que tratándose de punto la sesión ordinaria se la presente que firman los concurren-
tes con el E.º y que go.º el Secretario Cantillo.

Mateo Rodríguez

Domingo Ramos

Borja



Barr

C. F. Faguen

D^{to}. comunera
 Alcaldre
 D. Antonio Calvo
 D^{to}. Indiano
 Rafael P. Fern. Hidalgo
 D. Felipe Hidalgo
 Concejales
 D. E. Arriaga
 D. E. Arriaga

Abstracts of acts or adoption, les siguientes se acordó:

Reuter

Punto 22

Printed 30

Point #2

XI-920

Punto 5º

Interesado por la Com. Comisión Mixta de redacción de un
 Proyecto de Ley para que en caso de la Secretaría de la Cámara,
 Corporación los expedientes de causas ajenas a los arts 49 y 53 de la Ley
 que deben ser enviados en el caso actual, por unanimidad se acuerde de-
 signar para que asiente al acuerdo de redacción del Proyecto de Ley, la
 Com. indemnización por gastos de viages y estancias en la Capital, se le abo-
 ración en el caso, de la enajenación de los arts 49 y 53 del Proyecto.

Punto 6º

Encontrándose reunidos a las 10 de la mañana en la Secretaría de la
 esta Villa, y a la vista del expediente instruido al efecto, en que consta la
 invitación a los interesados para que comparezcan en el día 15 de
 el plazo de 15 días, al Ayuntamiento, por unanimidad se acuerda
 se declare caducados y se declare depositados los autos de los
 señores que los comparecen en el caso que se destinaron al efecto.
 Para que porvenir las actuaciones, la Corporación también a-
 cuerda, se sitúa a los deudas de los señores y por último que el
 gasto que se origine se satisfaga de la enajenación de los arts 49 y
 punto 11 del Proyecto, con informe favorable de la Comisión de Puntos.
 Se inician otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión reu-
 nida la presente que suscriben los señores comparecientes con
 D. D. y de que goza el Secretario, certificar, como expuso Don-
 Manuel López Gutiérrez

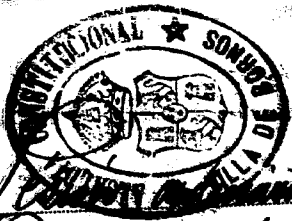
Manuel

Don Manuel

Atenciones Se ha de contar que por falta de asistencia
 de los señores comparecientes no ha podido celebrarse la sesión
 ordinaria convocada para los días once y trece del actual.
 Por ende 14 de febrero 1923

El Alcalde
 Don Manuel

El Secretario
 Don Manuel



del día 18 de Febrero de 1923

En la villa de San Juan de los Rios, provincia de Sonora, a las veinte horas del día diez y ocho de Febrero de mil novecientos veinte y tres. Se reunieron en la Casa Capitular

bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio

Muniscal Valenzuela, los Sres. autoridades al margen,

que forman mayoría del Ayuntamiento de la

misma, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria.

Alinto el acto, se adoptaron los acuerdos que

siguen

Punto 1.º: Leída el acta de la última sesión

por unanimidad se aprueba.

Punto 2.º: Conocidos los pliegos de condiciones

redactados por la Comisión de Hacienda para el

arriendo mediante subasta pública, en el ejercicio

1923-24 de los arbitrios, sobre el uso franco de pases

y medidas; inspección de cordos; puestos en la vía

pública; matadero; consumo de carnes y de

bebidas espirituosas y sobre el incremento del valor

de los terrenos, por unanimidad se aprueban, acor-

dándose se publiquen los oportunos anuncios de

subastas en el periódico oficial

También se dispuso que el gasto que se origine por

la inserción de los referidos anuncios, caso de resultar

favoritas las subastas, se satisfaga de la consignación

del capítulo de Impresiones del presupuesto vigente

Designado por el Promisario Sr. Capitán General

de la Región, el capitán de Infantería Don

Manuel López Picoté, delegado militar para

presenciar los actos del sorteo de moros del actual

Recopilado y clasificación de los mismos y revisiones,

a la vez del competente oficio del Comandante

Gobernador Militar, el Ayuntamiento acordó:

Punto 3.º:

quedar enterado, y conforme está ordenado de le abonen como indemnización al Sr. Felipe Picante ochenta y una pesetas con veinte cuartos, en pago a la consignación del capítulo 1.º Artículo 6.º del presupuesto

Punto 4.º

Se acuerda pasar al informe de la Comisión de Hacienda, escrito del Comité ejecutivo de la exposición obesa de Cádiz, solicitando apoyo moral y material a la idea

Punto 5.º

Para que intervengan en las operaciones de talla, en el acto de clasificación de los marcos del actual Plan placo y revisiones de los tres últimos, señalados para el día 4 de Mayo y siguientes, el Ayuntamiento designó a los ex-Regidores del Excmo. D. Francisco Rodríguez Bonal y D. Eduardo Jimena de Villano, a los que se le abonarán individualmente veinte pesetas por todas las mediciones del capítulo 1.º artículo 6.º del presupuesto

También acordó se citen a los médicos Titulares D. Diego Rodríguez Ruiz y Don Juan de la Cruz Chicío, para que por escrito lleven a cabo las reconocimientos facultativos de los marcos e interesados

Punto 6.º

La Exposición queda enterada del oficio del Sr. Gobernador Civil, reclamando se ingresen el 0.25 por ciento del presupuesto para la brigada sanitaria, acordándose que se cumpliera lo intercedido tan pronto lo consientan el estado de fondos de la consignación del capítulo de Suplementos

Punto 7.º

Se acuerda el estado de lo recaudado por Consumos durante el mes de Enero, absteniéndose el Sr. Barra

Punto 8.º

A la Comisión de Hacienda para a informe petición de la Junta del homenaje de la Exma. Sra. Duquesa de la Victoria

Punto 9.º

Quedase enterado de escrito de Dña. Vicenta



Donde se solicita se le habilite
posición concedida como huésped del Sr. Médico
Dr. Francisco Ballasteros, acordando por a co-
municación de la Junta Municipal.

En este hecho que conquier de la Junta la
señal redactando la presente que firman los
concurrentes con J. F. y de que certifico
Manuel Rodríguez

Manuel Rodríguez

Luper Barrios

Perez

A. Piquero Contreras

Sesión ordinaria de

Sesiones concurrentes

Presidente

D. Ant. Juan Manuel Talamante

Etz. de Alcala

D. Ant. Rodríguez Ruiz

D. Domingo Barrios Ruiz

Sindico

Rafael Gutiérrez Halcado

D. Ant. López Hidalgo

Concejales

D. Ant. Barrios Cebrian

D. José Pérez Larrea

2ª convocatoria del día 27 de febrero de 1923

En la Villa de Guadalupe, previa citación y siendo las
veinte horas del día veinte y siete de febrero de mil

noventa y tres, se reunió en la Casa

Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde

D. Ant. Juan Manuel Talamante, los Sres. auto-

dos al margen del Ayuntamiento de la misma,

al objeto de celebrar sesión pública ordinaria

de 2ª convocatoria por no haberse reunido

en la señalada para el domingo veinte y cinco

cifra legal de Sres. Concejales.

Alinto el acto, se adoptaron los acuerdos que siguen:

Punto 1º

Leída el acta de la sesión anterior, por una-

simidad es aprobada.

Punto 2º

Disponiéndose por precepto legal debe de fijarse por el Ayun-

terminante la cuenta de un jornal medio de brasa en la localidad
al objeto de que consten sus efectos en los expedientes de copias
de libros del actual Prorogacion y revisiones, por unanimidad se
acordó establecer el tipo de tres pta. veinte y cinco centimos para
que sirva de base.

Punto 3º

Se aprueba por unanimidad la cuenta que presenta el Sr. depositario
por lo invertido en el aislamiento y asistencia de dos casos de enfer-
mos asintomáticos que el total de sesenta y siete pta. once
centimos se formaliza en la consignación del cap. 2º art. 1º del
proyecto.

Punto 4º

Solicitud por el Sr. del Hermano Pío y en posesión de ad-
quirir un ejemplar del orisano, se acuerda de conformidad
y que el valor de seis pta. once centimos se abone del capi-
tulo 1º artículo 3º

Punto 5º

Se acuerda una vez más se cuenta con el Sr. Javier Olaverri
acceder a la solicitud por dicho Sr. y declarar en el padron de
censos la baja del que goza la cuarta de tierra al S de la
herra de Cariz de este término municipal, importante
tres pta. cincuenta centimos anuales.

Punto 6º

El Sr. Alcalde da cuenta de que agotada la consignación para
los servicios de quinta que figura en el cap. 1º art. 6º del
Proyecto, en la sucesión no podía la ordenación de pagos
realizar ningún pago de dicho capítulo si no es acordado lo con-
veniente por el Ayuntamiento. Resuelto el punto por unanimidad
se acuerda se abone el encargo de presupuesto por el Secretario
en la recepción de expedientes en las oficinas de la Comi-
sión Privata, del Cap. de Inspección, así como todos los gastos sucesivos.

Punto 7º

Solicitud por D. Juan de P. Ruiz Oñate la adquisición en
propiedad del mismo en el Cementerio Católico donde se guardan
los restos de su esposa haciendo notar que a sus expensas se



...señalada en la presente, el Ayuntamiento por unanimidad a-
cordó en armonia con anteriores antecedentes, rebajas a cin-
cuenta pesetas los derechos para obtener el disfrute del mi-
nisterio de perpetuidad.

Sin otros asuntos de que tratar se levanto la sesión re-
dactándose la presente que firman los señores con-
sejeros y de que certifico.

Manuel

Antes

Perros

Lopez

Barra Rodriguez

Ramirez

A. Marques Quintan

Sesión extraordinaria del día 2 de Marzo de 1923.

Señores concurrentes. En la villa de Bormes, previa citación y
Alcalde siendo las veintuna horas del día dos de Marzo

D. Antonio Mariscal Peneda de mil novecientos veinte y tres, se reunieron

Estos Alcaldes

en la Casa Capitular bajo la presidencia

D. Antonio Mariscal Pa-

del Sr. Alcalde D. Antonio Mariscal Pa-

del Sr. Alcalde D. Antonio Mariscal Pa-

del Sr. Alcalde D. Antonio Mariscal Pa-

del Sr. Alcalde D. Antonio Mariscal Pa-

del Sr. Alcalde D. Antonio Mariscal Pa-

del Sr. Alcalde D. Antonio Mariscal Pa-

del Sr. Alcalde D. Antonio Mariscal Pa-

del Sr. Alcalde D. Antonio Mariscal Pa-

del Sr. Alcalde D. Antonio Mariscal Pa-

del Sr. Alcalde D. Antonio Mariscal Pa-

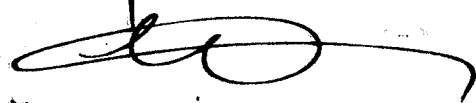
del Sr. Alcalde D. Antonio Mariscal Pa-

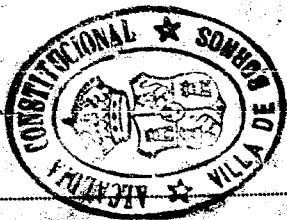
á la distribución de fondos y demás preceptos legales, se aprobaron por unanimidad (En este momento entraron en la sala los Aca. D. Gonzalo Ortiz Hermida, D. Andrés Abadial Amado, D. Manuel Linado Vior y D. Emilio Bara Delgado.)

Ocupada la presidencia por el Primer Teniente de Alcalde D. Acasio Gorrizales Vior, es conocida la dimisión que del cargo de Alcalde presenta D. Antonio Mariscal Valenzuela fundamentada con certificación que acompaña, en que consta con más de sesenta días de edad.

Concurriéndose el caso comprendido en el n.º 1 de la regla 6.ª del art.º 113 de la Ley municipal, el Ayuntamiento lo aceptó por unanimidad con la abstención del interesado, acordando conste en acta la complacencia con que se ha visto su gestión al frente de la presidencia del Ayuntamiento y en defensa de los intereses generales.

Seguidamente, y á tenor de lo establecido en los artículos 53 y 54 de la referida Ley, se procedió al nombramiento de Alcalde en votación secreta mediante papeletas que los señ. concejales por orden del voto fueron depositando una á una en la urna preparada al efecto, y concluida la votación y practicado el escrutinio, del modo determinado en el art.º 55, resultando lo siguiente:





D. General Ortiz Hermida, 10 Votos.
Papeletas en blanco. 2

Correspondiendo a este Concejo Municipal, según la escala del Artº 38 de la Ley, la cifra de la mayoría absoluta de este número es la de ocho y alcanzada por D. General Ortiz Hermida, dicho Sr. fue proclamado Alcalde - presidente, posesionándose y escribiendo los insignias de su cargo.

Inmediatamente también se dio cuenta de la dimisión presentada del cargo de 1º Teniente de Alcalde por D. Graciano General Díaz y de la del Regidor Sindico 1º D. Rafael Gutierrez Olgado, que también renuncia del cargo de concejal, ambas justificadas con documentos médicos y fundamentados en motivos de salud.

Concuerdándose estas dimisiones comprendidas en el n.º 1 de la regla 6ª del Artº 43 de la Ley, la Corporación acordó por unanimidad admitirlas con la abstención de los interesados, quedando satisfecha del celo de los citados Sres. en el ejercicio de sus cometidos.

Por igual orden que se guardó en la elección de Alcalde, se procedió a la designación de los Sres. que habían de ocupar los vacantes producidas, arrojando el sorteo el resultado que sigue:

Para 1^{er} Ecuiente Alcalde
D. Andres Abadiaz Amado, 10 Fitos
Papeletas en blanco 2. -
Para Sindico 1^o

D. Manuel Amado Diaz 10 Fitos
Papeletas en blanco. 2 =

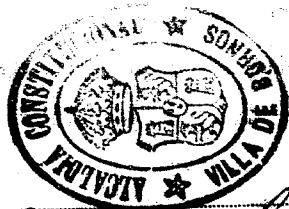
Posesionados en los respectivos cargos
el 1^{er} Ecuiente de Alcalde y el Regidor
Sindico 1^o y recibidos las insignias de
sus cargos, se paro a examinar las
dimisiones presentadas por los Concejales
D. Juan Ortega Suarez, D. Antonio
Lopez Hidalgo y D. Jose Perez Garcia,
todas motivadas por falta de salud, y
encontrándose justificadas en legal forma,
se resolvió admitirlas de conformidad
con el texto del n.º 1 de la regla 6.ª del
Artículo 43 de la Ley no tomando parte
los interesados en el acuerdo.

Por ultima vez conocida la renun-
cia del Depositario de los fondos de Propios
D. Jose M.ª Paez Garcia por tener
necesidad de ocuparse de asuntos par-
ticulares,

El Ayuntamiento admitió la re-
nuncia por unanimidad y acordó pro-
visionalmente no cubrir el mismo,
designando para que ejerza la Depositaria
al Concejal D. Emilio Paez Delgado.

Con lo cual se levanto la sesion redactan-
dose la presente que firman los concurren-
tes con los y de que certifico.

Gonzalo Botin Andres Abadiaz



Antonio Lopez

José Pérez

Antonio Herrera

Rafael Gutiérrez Smith Narro

Manuel José de la Cruz

Manuel José de la Cruz

Matteo Rodríguez

Domingo Ramírez

Alfonso Acuña

Sesión ordinaria de 3ª convocatoria del día 6 de febrero 1933

Los concurrentes

Alcalde

Afonso de la Cruz

Concejales

Manuel José de la Cruz

Antonio Herrera

En la Villa de Sonora, previa citación y siendo las veinte horas del día seis de febrero de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la Casa Capitular los señores, anotados al margen del Ayuntamiento de la misma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde

haberse reunido el número cuatro infra legal de Sres. Concejales.

Abierto el acto se adoptaron los acuerdos que siguen:

Punto 1º

Se da cuenta de la sesión anterior, por unanimidad se aprueba, así como la extraordinaria del día del.

Punto 2º

El Sr. Alcalde dio cuenta, que el día dos del actual le había presentado su dimisión el Portero del Ayuntamiento D. Antonio Ramírez Farías, significándole la era de todo punto imposible continuar en el desempeño del cargo en virtud de lo cual dispuso se encargara interinamente del expresado destino, el vecino D. Manuel Rosendo Farías de reconocida honradez y laboriosidad, en el desempeño del trabajo consignado en Presupuesto.

La Corporación por unanimidad aprueba la determinación de la presidencia y confirma en su cargo al Sr. Armas en otra sesión del día tres citada.

Punto 3º

Concede la distribución de fondos para el mes actual, al Ayuntamiento por unanimidad la aprueba, siempre que en los pagos se guarde el orden de prelación establecido por la Ley.

Punto 4º

La Corporación queda enterada de que con fecha dos de mayo en su cargo los Guardias Municipales D. Diego Fontana, D. Guillermo A. Lucas y Correa Armas, habiendo consultado al Sr. Abate en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Municipal, Guardias urbanas a D. José M.º Abadías Lomado y D. Manuel Caballero Pineda con el haber consignado en Presupuesto.

Punto 5º

Solicita la inclusión en el padrón de pobres de los vecinos el Sr. Manuel Pardo, con domicilio en Avenidas 13, y Antonio León feneles, habitante en Comales al 5, y una vez justificada en posesión de los al Ayuntamiento acuerda acceder a lo interesado y que se le comunique a los oficiales encargados de su asistencia.

Punto 6º

A la vista del expediente instruido para la provisión de la plaza de Inspector Veterinario Municipal; resultando que se han cumplimentado todos los trámites que fija el Reglamento de 32 de febrero de 1906, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda nombrar al Sr. Armas provisional de inicio solicitante. D. Román Rodríguez Ruiz, confiriéndole en propiedad el cargo de Inspector Veterinario Municipal con el haber de veinticinco pesos anuales y demás emolumentos legales que les correspondan, siempre que emita dictamen favorable definitivo la Junta Municipal, según dispone el mismo reglamento.

Punto 7º

Por unanimidad se acuerda a lo interesado por José Guzmán Lobo, incluyéndolo en las listas urgentes de familias pobres por tener derecho a la asistencia médica farmacéutica gratuita, y que se le oficie al médico encargado del distrito.



que conlleva a levantar la sesión re-
dactándose la presente que firman los concurrentes con-
D.º de que rectifico, = este mapado = Emilio Barra Delgado = Tale.
Dortí Juando Baye

Al Parque Arreunio

Sesión ordinaria de 3.ª convocatoria del día 13 de Marzo de 1923

Presencia concurrentes
Alcalde
D. Andrés Abadías Amado
Concejales
D. Juan Ortiz López
D. Antonio González García
D. Manuel González García
D. Basilio Rodríguez Juado
D. Emilio Barra Delgado
D. José de Burgos Ruiz

En la villa de San Juan de los Rios y siendo las veinte horas del
día trece de Marzo de mil novecientos veinte y tres,
previa citación, se reunieron en la Casa Consistorial los
Señores concejales al margen del Ayuntamiento de la
misma, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria
bajo la presidencia del 1.º Teniente Alcalde Don
Andrés Abadías Amado en funciones de Presidente,
ya que en la señalada para el Domingo no se
hubo cifra legal de Señores Concejales.
Abierta el Acto se adoptaron los acuerdos que siguen:

Punto 1.º
Lida el acta de la sesión anterior, por unanimidad se aprueba.

Punto 2.º
Previo lectura de oficio del Sr. Gobernador Civil, fecha 6 del actual, donde
constan los nombres de los Señores Concejales D. Manuel González García, Don
José de Burgos Ruiz, Don Juan Ortiz López, Don Basilio Rodríguez Juado
y Don Antonio González García que sustituyen interinamente a los Concejales
Don Juan Ortega Suarez, Don José Cordero García, Don Rafael Gutiérrez
Rodríguez, Don Antonio López Redalor y Don Manuel Rodríguez Jarama, y
encontrándose presentes los cinco Señores primeramente citados, fueron
poseídos de sus cargos.

Punto 3.º
Conocido el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante
el pasado mes de Febrero se aprueba, y que se remita al D.º según dis-
pone el art.º 109 de la Ley.

Punto 4º

Solicitada la inclusion en el padron de pibas del ocaso Francisco Rodriguez Gonzalez, se accede a lo intergado y avisebase se comuniquen al pueblo en cargo del distrito

Punto 5º

Se queda enterado de la resolucion del Sr. Administrador de Contribuciones en el recurso de queja interpuesto por el Ayuntamiento, desfavorable a la excepcion de reintegro pretendida en el supuesto fiscal de edificios y solares, acordandose se cumpla lo mismo

Punto 6º

Se designan por unanimidad los testigos que son devotos a la Ley en responden actual en los expedientes de quintas que son los que siguen

Expediente del numero 3 - Antonio Trujillo Lora - Antonio Sanchez

Barras padre del moso n: 39 y Juan Suarez Labrador padre del n: 44

Expediente del n: 14 - Juan Lora Lora - Antonio Garcia Perez

padre del moso n: 34 y Francisco Martel Ortega padre del n: 22

Expediente del n: 15 - Antonio Lopez Aguilar - Jose Manuel Rosa

padre del moso numero 1 y Antonio Hernandez Reina padre del n: 67

Expediente del n: 18 - Custodial Garrido Caza - Ignacio Pastana

Reina padre del moso n: 27 y Antonio Garcia Reina padre del n: 31

Expediente del n: 21 - Juan Barras Heredia - Manuel Blanco

Garrido padre del moso numero 40 y Juan Suarez Labrador padre del moso n: 44

Expediente del n: 23 - Manuel Sanchez Brenacho - Diego Medina

Sanchez padre del moso n: 68 y Manuel Carrera Castro padre del numero 4

Expediente del n: 24 - Antonio Sanchez Geron - Manuel Rancio

Terilla padre del moso n: 74 y Antonio Rodriguez Pinto, padre del numero 16

Expediente del n: 25 - Custodial Lora Armario - Francisco Rodriguez

Rodriguez, padre del moso n: 39 y Antonio Lora Pulido padre del n: 14

Expediente del n: 35 - Manuel Enriquez Real, Jose Hidalgo Pastana

padre del moso n: 70 y Jose Mancilla Hidalgo padre del n: 7

Expediente del n: 42 - Francisco Madrazo Sanchez - Francisco Camasco

Rodriguez, padre del moso n: 48 y Jose Villano Plata, padre del n: 5

Expediente del n: 53 - Manuel Garrido Armario - Manuel Blanco



Salvador padre del menor n: 40 y Juan Salvan Real, padre del n: 67
Expediente del n: 57 José Lopez Salgado: padre del menor n: 18,
 José Diaz Peña y José Garcia Carballedo padre del n: 63
Expediente del n: 61 Antonio Gutierrez Salazar - Juan Carballedo
 Gutierrez padre del menor n: 35 y José Suarez Jimenez padre del n: 73
Expediente del n: 64 Manuel Arana Lopez - Fernando Rodriguez
 Diaz padre del menor n: 30 y José Hidalgo Pastora padre del n: 76
Expediente del n: 65 - Juan Pinto Lopez - Francisco Sanchez Soto
 padre del menor 28 y Antonio Garcia Rivera padre del n: 71
Expediente del n: 66 - José Real Heredia - Manuel Salgado Di
 labor padre del n: 31 y Antonio Remon Peña padre del 69
Expediente del n: 72 - Antonio Jimenez Muniz - José Sanchez
 Rodriguez padre del menor n: 38 y Manuel Garcia Buila padre del n: 74
 Sin mas asuntos de que tratar se levanta la sesion, redactandose
 la presente que sucribe los concurrentes con P. S. y de que certifico

Andrés Abadía
 Juan Lobo

Jurado José de Burgos
 María
 Basilio Rodriguez
 Antonio Aranda

Sesion ordinaria de 2ª convocatoria del día 20 marzo de 1935.
 Los concurrentes
 Alcalde
 A. Andrés Abadía Aranda
 Concejales
 Basilio Barra Salgado
 Juan Lobo López
 José de Burgos Ruiz
 Basilio Rodriguez Jurado
 En la Villa de Bomas, por via citacion y siendo las
 veinte horas del dia veinte de marzo de mil nove-
 cientos treinta y tres, se reunieron en la Casa Capi-
 tular bajo la presidencia del 1º Encarregado. Al-
 calde D. Andrés Abadía Aranda en funciones
 por delegacion del propietario: los Ctes. ausen-
 tados al margen del Ayuntamiento de la villa
 una, al objeto de celebrar sesion publica or-
 dinaria de segunda convocatoria, por no ha-
 berse reunido en la señalada para el domingo diez y ocho cifra

Legal de Int. municipales.

Abierta el acto se adoptaron las acuerdos que siguen:

Punto 1º

La ley de este de la sesión anterior por unanimidad se aprueba.

Punto 2º

El Sr. Alcalde dio cuenta a la Corporación de que la Sociedad "Eléctrica del fundado" en sesión de su Consejo del día diez de febrero, había prestado aprobación al pliego de condiciones que sería dado a conocer a los Sres. Concejales, por el que se comprometía a realizar el servicio del alumbrado público eléctrico en este Ayuntamiento.

— Condiciones —

1º El objeto de arriendo, el alumbrado público eléctrico de esta población y el de las dependencias de la Plaza Capital, durante un año, a partir del día en que se inaugure el servicio, bajo el tipo de tres mil cuatrocientas (3.400) pesetas.

2º El servicio comprenderá las condiciones siguientes: El suministro del fluido necesario para 117 lámparas metálicas de a 50 bujías y 120 voltios que colocará el contratista en las calles y plazas donde designe la Corporación Municipal, y en el número al Alcalde.

El idem para 3 lámparas metálicas de a 100 bujías de igual voltaje que serán instaladas en los candlabros existentes en los centros de las plazas llamadas de Alfonso XII, Sagasta y General Espartaco.

El personal y material necesario para organizar el alumbrado sin retribución alguna para el concesionario.

La reposición de cables necesaria.

Las lámparas deberán ser de un Vatio de consumo por bujía.

3º El suministro de fluido debe hacerse por corriente de baja tensión con fuerza para que el alumbrado luzca con toda intensidad de luz a 117.

4º Las interrupciones en el alumbrado serán deducidas del precio de la mensualidad siempre que no sucedan de tres días consecutivos. Cuando lleguen a treinta días consecutivos quedará de hecho y de derecho, rescindido el contrato sin necesidad de modificación alguna en el supuesto de no obedecer la interrupción a causas de fuerza mayor.

5º Las deducciones o descuentos en el precio o facturas que deba sufrir el contratista por causa de interrupciones o de cualquier otra causa,

cumplimiento de este contrato, se someten las partes interesadas a la jurisdicción de los tribunales provinciales por el artículo 3º de la Instrucción 13ª. El Ayuntamiento se compromete a no gravar al arrendatario con impuestos de este contrato con ninguna cantidad por arbitrio, especial, extraordinario u ordinario, ni otros impuestos por cualquier concepto a que la ley se obligue.

14ª. El Ayuntamiento cumple sus compromisos de pagar al contratista en fin de año la suma de una bonificación de mil pesetas que aplicará a enfugar el crédito que le adeuda por resultas de contratos de 1915, 1916 y 1917.

15ª. Forman parte de este pliego de condiciones en conceptos de adicionales, las disposiciones de la Instrucción de 24 de Enero de 1905 que no se modifiquen en el mismo y sean aplicables a este contrato.

Terminada la lectura del expresado documento, y en atención a que las reformas introducidas por la Sociedad en atención al fondo de la contratación pretendida, mediante informe de la Comisión de Fomento de 16 de Noviembre de 1921; visto que se cumplimentan los trámites de Instrucción; acordada la concesión superior comprendida en el caso 3º del artículo 41 del R.D. de 24 de Enero de 1905; la municipalidad, por unanimidad acordada, aprueba el transcrito contrato entre las dos partes, por la cantidad anual de tres mil cuatrocientas pesetas y la bonificación de la condición 14ª, autorizando a la presidencia para que reciba el servicio de reinstalación, subiendo en nombre del Ayuntamiento a este que se redacte.

También se acepta por aclamación, otorgar un voto de gracias al Alcalde de la Sociedad en D. José, D. Andrés y D. Joaquín. Dada por afición e inteligencia demostrada en la ultimación de estas negociaciones, poniendo juntamente con la defensa de los intereses de la "Eléctrica" sus deseos de simpatía por el pueblo de Borués; que con este su acto, la gratitud a cuantos intervinieron en el particular, y confesio un voto de confianza al Sr. Alcalde para que los gastos necesarios se formalicen del capítulo 11 artículo único del presupuesto.



Punto 3º

Por unanimidad se acuerda admitir la dimisión que desde primero de abril próximo presenta al Sr. Representante del Ayuntamiento en Madrid, al que deberá exigirse el Sr. Alcalde cuantos datos y antecedentes obren en su poder.

La Corporación también por unanimidad y a propuesta de la presidencia acordó designar para cubrir la vacante de apoderado del Ayuntamiento en la capital a D. Manuel de Oliva, persona de reconocida competencia y laboriosidad, y cuya gestión será beneficiosa para los intereses generales de la localidad.

Punto 4º

Vista que el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio 1923-24 ha sido reformado con arreglo a lo dispuesto por el Sr. Gobernador Civil sin haberse desvirtuado ni desatendido ningún servicio de los primitivos, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarlo en la forma propuesta por la Comisión de Hacienda en informe de catorce del actual, y que se remita a la sanción definitiva de la Junta Municipal.

Punto 5º

Fijado para el día tres de abril próximo el finis de la sesión del actual remplazo en la Cámara. Comisión de Resoluciones de la provincia, la corporación por unanimidad acuerda se deje sin nombrar el Delegado que cita los artículos 12º y 13º de la vigente ley de Quintas y designa Comisionado para que lleve a cabo la presentación de los anexos, a el Secretario del Ayuntamiento D. Antonio Taquez Aceituno de conformidad con lo prescrito en el arts. 12º de la ley y 154 del Reglamento.

Como indemnización y gastos de viaje se le abonará ciento cincuenta ptas. con cargo al capít. 1º art. 6º del futuro presupuesto de 1923-24.

Punto 6º

Denunciada la existencia de un caso de riuelas en la calle Curvas nº 32, y cambiadas impresiones sobre el particular, la Corporación acuerda otorgar un amplio voto de con-

firmar al Sr. Alcalde para que adopte las medidas adecuadas al aislamiento de los contagiados y socorro a sus familias pobres, formulando cuenta de gastos que se formalizará de la consignación del cap. 3º art. 1º y caso de agotarse de Impresarios.

Terminado el despacho ordinario, la presidencia di cuenta del estado presente del vecino Sebastian Pinto Rominger con domicilio en calle Arroyo n.º 31 que solicita la inclusión en la lista de familias pobres.

Resuelta la urgencia y aceptada, se acuerda por unanimidad acceder a lo que se interesa.

Sin más asuntos de que tratar se levanta la sesión restando a la presente que inscriban los Sres. enmendados con O. P.º y de que certifique.

Madrid

Sesión ordinaria de 2ª convocatoria del día 27 Enero 1923

Sres. enmendados
Presidente

A. fonsale Dot.º Hermida
E. de Alcalde

A. Anduj Alvariz Rueda
Concejales

A. Emilio Barja Algado

A. José de Burgos Ruiz

A. Juan Lolo López

A. Rocio fonsale Ruiz

A. Juan fonsale fonsale

A. Dot.º fonsale fonsale

La Junta Talla de Buenos, previa citación y a las veinte horas del día veinte y siete de Enero de mil novecientos veinte y tres, se reunieron en la Casa Capitular presididos por el Sr. Alcalde A. fonsale Dot.º Hermida los Sres. enmendados al margen del Ayuntamiento de la misma al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de 2ª convocatoria ya que no tuvo efecto la celebrada para el domingo veintinueve en que no se congregaron infra legal de Sres. Concejales. Abierto el acto se adoptaron los siguientes acuerdos:

Punto 1º

Leída el acta de la sesión ordinaria anterior por unanimidad se aprueba sin discusión ni enmienda.

Punto 2º



Se acuerda discurrir la conveniencia de restablecer el servicio de la hoja reguladora de las carnes, la Corporación acuerda dejar pendiente este asunto sobre la mesa hasta la sesión inmediata, al objeto de que se estudie por los Sres. concejales, y modifiquen si conviene alguna condición de las que integran las Bases.

Punto 3º

A cada cuenta de la invitación hecha por el Sr. Cura párroco con ocasión de la Semana Santa, a propuesta de los Sres. Barra y Joverito, se acuerdan por unanimidad los ratones que se detallan:

1º: Asistir capitularmente a las procesiones del Jueves y Viernes y a la función religiosa del primer día.

2º: Entornear los cultos de la parroquia con suavidad pta. que se satisfaran de la consignación del cap. 9º art. 3º del presupuesto.

Punto 4º

El Sr. Tesorero Municipal, en instancia del día primero de febrero último, interviene del Ayuntamiento que en armonía con el art. 18 del vigente Reglamento de Mataderos, se fije la suma que deba percibir por el servicio de reconocimiento de carnes de cerdos en casas de particulares que obtengan de la Alcadia la correspondiente autorización.

Acordado suficientemente el punto, la Corporación acuerda unánimemente remunerar la prestación de este servicio de reconocimientos, con el 1.50 % del valor de la unidad consignada en la correspondiente tarifa del arbitrio.

Punto 5º

previa su lectura queda en entrada de la convocatoria parcial para elecciones municipales celebradas el día 8 de Abril próximo, autorizándose al Sr. Alcalde para que realice los gastos que sean necesarios por arriendo de locales y adquisición de impresos, librándose en su día del capítulo 1º artículo 7º del presupuesto.

Punto 6º

Visto el estado detallado por sepsins de consumos recaudados

delante el pasado mes de febrero, se apuraba ya que el total es conforme con lo informado en la Repartición municipal.

Punto 7º

Se dio cuenta por integral lectura de los expedientes de Pro-
fugos instruidos a los sucesos Sebastian Rodriguez Jimenez hi-
jo de Juan y de Dolores; Eusebio Poma formal hijo de Je-
ronimo y Encina; Juan Amaya pago hijo de Manuel
y Encina; Pedro Basilio Simelies hijo de Juan y Ana
y Antonio Justino Chaves hijo de Juan y Felisa, etc.
N. 46, 49, 52 y 47 respectivamente del sorteo para el com-
plado del año actual, que estando por edictos no compare-
cieron por si, ni por medio de representantes al acto de
clasificación y declaración de Solidez en tiempos al-
gacion causa justa que se lo impidieron. Vistos sus re-
sultados y diligencias; visto lo supuesto por parte de los
vecinos designados como defensores por la de los padres
y hijos de los sucesos que los siguen en el alistamiento y
el dictamen del Regidor Sindico, el Ayuntamiento muer-
do: Que debe declarar y declara Profugos para todos los
efectos legales a los mencionados sucesos, ordenándoles al
fuego que ocasionen los gastos de su captura y conducción.

Punto 8º

La información queda sujeta de cuenta de denuncia de la Com.
Directora de la Escuela de minas sobre obras negantes en la
tercería del local.

Deliberando al particular se acuerda, emitir al oportuno informe la Co-
misión de Yomuto, auxiliada de un perito practico en albañileria;

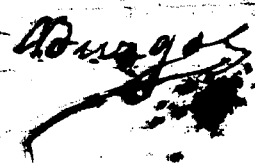
Que otros hechos que aconseguir se levante la sesión redactando-
se la presente que con 12º suscriban los concurrentes a ella, y se
que yo el Secretario certifique.

Abadia G. G.



A. P. A. A. A.

M. G.





Dios. Encomendados

Alcalde

D. Juan de la Cruz Hermida

E. de Alcalde

D. Andrés Abadía Amado

D. Domingo Ramírez Ruiz

Concejales

D. Emilio Barra Delgado

D. Manuel Durán Díaz

D. Juan Lobo López

D. José de Burgos Ruiz

D. Basilio Rodríguez Juncal

Ordinaria del día 13 de Abril de 1923.

En la Villa de Paramaribo previa sesión y siendo las veinte horas del día once de Abril de mil novecientos veinte y tres, se reunió en la Casa Capitular presidida por el Sr. Alcalde D. Juan de la Cruz Hermida los tres concejales al margen del Ayuntamiento de la misma, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria.

Abierta el acta se adaptaron los acuerdos que siguen:

Punto 1.º

Leída el acta del último cabildo ordinario, se aprobó sin discusión ni enmienda.

Punto 2.º

El Ayuntamiento queda autorizado de que por el Excmo. Sr. Gobernador Civil se aprobó el presupuesto ordinario del ejercicio 1923-24 acordando se declare en vigor a partir del día de hoy ratificando en sus respectivos destinos a los funcionarios en sueldos acreditados en el mismo.

Punto 3.º

Seguiente en el presupuesto del actual ejercicio económico, los sueldos autorizados por los R. R. A. A. de 13 de marzo de 1917 y 11 de Septiembre de 1918, constituyendo el Presupuesto de Consumos, la Corporación por unanimidad acuerda, se lleve a cabo la cobranza por Admon. interior en se celebran las subastas como marca la ley; designar Concejal interinero en la Recaudación de arbitrios a D. Emilio Barra Delgado y conformar en sus destinos de vigilantes a D. Vicente Inocencio Parra con el haber diario de tres pesetas, cincuenta cuartos; A. Pedro Ramírez Camar con tres pesetas, veinte y cinco cuartos; y A. Antonio Díaz Márquez y A. Joaquín Ruiz Inocencio con tres pesetas cada uno.

Por último se acuerda de conformidad con el Reglamento de 22 de marzo de 1900, que la recaudación de la relación del capítulo 3.º artículo 17, se lleve a cabo por la Sociedad eléctrica

del fundado mediante el premio establecido por estatuto.
Punto 4º

Se da lectura al siguiente informe:

"Cumpliendo acuerdo capitular, la Comisión de Fomento que asiste auxiliada del maestro albañil D. Adolfo Jimenez Ovillano, ha procedido a examinar el local de la calle formada donde se encuentra la Escuela pública de niñas. - La imposición de los visitantes es bastante dolorosa por el local requiere urgentes obras cuyo presupuesto no puede precisarse en la rapidez con que este informe debía ser acordado, y que oportunamente se hagas de dos mil quinientos pesos en cuenta. - Y armonizando los deseos que asientan los intereses escolares con la precaria situación del erario municipal, se permite proponer a T. O. como solución dada al buen espíritu de la Dirección de la Escuela, que se solicite reglamentariamente por la Junta local el traslado provisional de las clases a otro local adecuado, interior o de cercanías de la Hacienda municipal y se llamen a la formación las obras autorizadas hasta que venga la concesión superior para proseguir sustancialmente las actuales obras. - etc. etc. etc. T. O. como siempre acordar a lo mejor. - Casas Capitulares de Barrios a treinta y uno de barrio de mil novecientos veinte y tres = fonsale Ocho = Andrés Abadín = Adolfo Jimenez = Rubricado

Examinada en lectura y abierta discusión sobre el particular, se aprueba en todos sus puntos el mencionado informe y que se cumpla en lo concerniente al traslado provisional de la Escuela acordándose se instale en la calle Tacorua, etc. etc.

Punto 5º

Examinada la cuenta de gastos justificada, relativa al cuarto trimestre del ejercicio 1922-23, y que ascende a cuarenta pesos, la Corporación por unanimidad la aprueba por ajustarse a las disposiciones vigentes, y que se remita a la Comisión provincial si en sanción y reintegro de su importe.



Punto 6.º

Estudiada por los Sres. Concejales la conveniencia del establecimiento de la hoja de casaca, asunto pendiente de la sesión anterior, se acuerda unánimemente, se implanta desde el fin de día y nuevo del mes actual, y mientras, acuerda la Comisión Permanente de Fomento las reformas que al Reglamento crea oportunamente.

Y en otros asuntos de que tratar se levanta la sesión, redactándose la presente que enseriben los concurrentes con C. P.º y se que p.º al Secretario certifique.

Abadía

Burga

Burga

Juan de

Burga

Burga

Lolo

Burga

Burga

Lolo

Burga

Burga

Lolo

Burga

Burga

Lolo

Burga

Burga

Lolo

Burga

Burga

Lolo

Burga

Burga

Lolo

Burga

Burga

Lolo

Burga

Burga

Lolo

Burga

Burga

Lolo

Burga

Burga

Lolo

Burga

Burga

Lolo

Burga

Burga

Lolo

Burga

Burga

Lolo

Burga

Burga

Lolo

Burga

Burga

Lolo

Burga

Burga

Lolo

Burga

Burga

Lolo

Burga

Burga

Lolo

Burga

Burga

Lolo

Burga

Burga

Lolo

Burga

Burga

A. Páez Acuña

Sesión ordinaria del día 6 de Abril de 1923

Sres. concurrentes

Alcalde

D. Andrés Abadía Ruano

Síndico

D. Manuel Lerao Ruiz

Concejales

D. José de Burgos Ruiz

D. Juan Lolo López

D. Emilio Barrio Velasco

D. Manuel Lerao Ruiz

D. José de Burgos Ruiz

D. Emilio Barrio Velasco

D. Manuel Lerao Ruiz

En la Villa de Burgos, provincia citada y cuando

las veinte horas del día ocho de Abril de mil no-

vecientos veinte y tres, se reunieron en la Casa

Capitular los Sres. anotados al margen bajo la pre-

sidencia del Sr. Concejale D. Andrés Abadía Ruano,

por Delegación del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar

sesión pública ordinaria.

Abierta el acto por el Sr. se adoptaron los acuerdos que siguen:

Punto 1.º

Leída el acta de la sesión anterior es aprobada.

Punto 2.º

Hecho cuenta de oficio del Señor Juan Munici-

pal comunicando el traslado de las de-

pendencia a la Calle Luna y reclamando al efecto submisión al Secretario para casa de aquella, se acuerda emitir dictamen la Comisión fuerosamente de Hacienda.

Punto 3º

A la citada Comisión fuesen también una vez concedidos y a propuesta del Sr. Bara, a los efectos de informe, las cuentas de medicina y enfermos febriles de la Penitenciaría en los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1923.

Punto 4º

Presentada por el Sr. Jovín López la renuncia del cargo de relojero del Ayuntamiento, por optar a él de Concejal para que fue elegido, la Corporación en atención a las anteriores propuestas, acuerda aceptarle la dimisión.

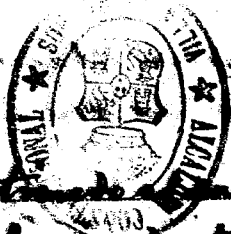
Por unanimidad se nombra para sustituirle en el expresado destino de encargado del reloj de la Casa Capitular a Sr. Andrés Jovín (hijo) que reúne las necesarias condiciones de idoneidad y al que se le atribuye el haber enseñado su Proposición.

Punto 5º

A la vista de oficio y certificación expedida por el Ayuntamiento de Cádiz en que consta que el número 37 del Plan de 1924, Original Real delgado ha alcanzado la talla de 1.524 milímetros, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda certificar en fallo de la sesión del día 30 de Marzo último, y declarar al expresado número, concluido temporalmente.

Punto 6º

Se da lectura al siguiente acuerdo de la Alcaldía:
"Al Ayuntamiento: Una de las obras que urgentemente reclama la atención de la Corporación municipal es en todo alguna la del Cementerio Católico, donde se acumulan los restos de seres humanos y cuyo estado de abandono habla en desprestigio de la cultura y de la moral de la población que se forma de ellos. Consecuentemente con sus deberes de acreedores las disposiciones de aquel lugar sagrado, el Alcalde que suscribe ha creído cumplir un elemental deber come-



través de un acuerdo del Ayuntamiento, proponiendo como conclusión de la exposición: = Que se amplie el expediente tramitado durante el pasado ejercicio a instancias del Sr. fiscal de Aia. con las otras que la iniciativa de la Corporación aconseja. = Que se designe una comisión especial encargada de estudiar las obras. = Que en caso de exposición, asista a esa Comisión un representante en Albañilería. = Que obstante T. D. con siempre con el acuerdo anterior acordará lo más conveniente. = Casas Capitulares de la Villa de Burgos a 22 de Abril de 1923. = Andrés Abadía

Examinada en lectura, es aprobada por unanimidad, designándose una Comisión formada por los Sres. Abadía, Barrio y Jurado Aia. para que redacte el oportuno proyecto y presupuesto, auxiliados de la obra pertinente, del director Albañil D. A. delgado Jimeno Chirillano.

Punto 1.º

Se da cuenta de las dimisiones presentadas por el Oficial Mayor D. Alberto de Burgos, Oficial Segundo D. Juan Barrio Romero, Secretario D. Juan Jurado fiscal, Auxiliares D. Carlos de Burgos Ruiz-Infante y Auxiliar en la Admón. de Consumos D. Francisco P. fiscal Aia.

El Ayuntamiento tras amplia discusión acuerda unánimemente las siguientes actitudes, absteniéndose al Sr. Burgos (D. Juan).

- 1.º Admitirlos con renuncia a los Sres. Burgos Chueca, Jurado fiscal y fiscal Aia. (D. Juan de P.) de sus cargos de Oficial Mayor, Secretario y Auxiliar del Consejo intercomunal de Consumos, en atención a las causas en que los fundamentan.
- 2.º Nombrar oficial mayor de la Secretaría a D. Francisco fiscal. Exonerar al haber conseguido su presupuesto.
- 3.º Disponer la plaza de oficial 2.º que ha sido renunciada por el Sr. Barrio y nombrar a este. Secretario de la Secretaría con el disfrute de haber que tiene en su respectivo capítulo y artículo del Presupuesto.
- 4.º No admitir la en dimisión al Sr. Burgos y Ruiz-Infante confirmando en el cargo de Secretario Auxiliar.

5^a Atender a N. José de Burgos y Paris Administrador en el abastecimiento público de carnes con el balancín de cuatro fletos, con cargo a los productos del represento servicios.

6^o Asignar Abonar, del Inocente de Abastos "La Concepción" a d. de
minimo Ramon de la Cruz con el haber asignado en francos.
Punto 4^o

Page 85

Examinado el extracto de las actas de la asamblea adoptada por la Compa-
ñia durante el pasado mes de febrero en asamblea, acordándose
se remita al Sr. Subcomandante para su publicacion en el Bolet-
in, segun determina el articulo 109 de la ley.

9-1-90

"Para cumplir lo dispuesto en la Ley Municipal vigente sobre designación de la Junta local de asesores, el Ayuntamiento acordó dividir el cuerpo contribuyente en cinco censos por calles, en virtud de lo que manifiesta el conscripto tributario de este Municipio acordando la formación del recuento que se sigue.

Erasmus

Calles, Angue, Plumbum, Castalein, Lancia, Coraly, An-
cha, Inarimansu y Estancia.

Opinion 23

Calles, huertas, Puente, Alto, Salva y Plan del finca de exportación.

Lucian B.

Callos, Tons, Carotids, Arteries, Veins, Lungs,
Pituitary, Ovaries, Uterus of Arma.

Chen H. Wu

Calle, frameda, Lavaca, P^{to} Alfonso XIII y de Sagasta, Calle San
Sebastian, Plaza de San Francisco y calle, Buena Vista, Corrales y Puercos.

Chlorine 5

Colitas, Tancitaro, Camanahua, Sotol, Colaptes, Plaza de Armas,
entre Ciudad y Alta, Sta. del Rosario.

Visita la proposición de cuotas por contribuyente de cada sección, se acordó unánimemente asignar tres ocales a cada una de las cuatro primeras y dos a la última, y que se haga conocer al público en la forma acostumbrada para oír reclamaciones durante el plazo de ocho días."



Punto 10.

Esta la dimisión sujeta por el Sr. depositario de Papeles honoríficos, concejal Sr. Emilio Barrera, la Corporación reconociendo la justicia de sus razones la acepta, y acuerda que para cubrir la vacante se designe al vecino Sr. Francisco Rodríguez Filabert de buena conducta y probados antecedentes, con el haber sus- crito en el Presupuesto, y al que deberá seguir por el Sr. Alcalde la constitución de fianza en relación con los fondos que tenga en su poder.

Punto 11.

Abstiniéndose el Sr. Barrera, se aprueba el acta detallada por as- pectos, de lo ocurrido en la sesión de Comunes durante el pasado mes de febrero.

Punto 12.

Habiendo opinado el Concejal interior Sr. Basilio Rodríguez Yrujo, que por la dimisión General de Comunes, ha sido nombrado Jefe de esta Villa, cargo que ejerce y que está comprendido entre las in- compatibilidades que para el Concejal establece la Ley munici- pal vigente, el Ayuntamiento acuerda que es la instruya si procede, el oportuno expediente de incapacidad.

Punto 13.

Examinada al conocimiento de la Corporación la liquidación del pre- supuesto ordinario del ejercicio 1922-23, se acuerda pasar al in- forme de la Comisión permanente de Hacienda.

Punto 14.

Quedase enterado de que el Sr. Alcalde en uso de sus atribu- ciones, nombra suplente de la recomendación de arbitrios al ve- cino Sr. Sebastian León Jimenez.

Punto 15.

Por unanimidad se aprueban las operaciones de Contabi- lidad efectuadas durante el pasado mes de marzo.

Punto 16.

Asi mismo se aprueba la distribución de fondos para el



de a la presidencia de impedidos y de que el Sr. Alcalde acompañando de una Comisión del Ayuntamiento había concurrido al representado acto.

Punto 4.º

Por la presidencia se dio cuenta de las peticiones de trabajos que llegaban constantemente a la Alcaldía por parte del elemento obrero a consecuencia de las continuas lluvias.

Para enjuiciar en parte dicha crisis obrera, había repartido a los trabajadores entre los contribuyentes, y recorridos aquellos casos de extrema necesidad, según comprobaba la cuenta que presenta en la que relacionados figuraban recorridos formales en un total de noventa y siete pesos y cincuenta céntimos, conatando en gestión al Cabildo del Ayuntamiento.

La representada Corporación aprobó en todas sus partes las determinaciones de la presidencia y la cuenta de los recorridos, disponiendo se formalice al Sr. Alcalde de la consignación del cap. 11 artículo 1.º del presupuesto.

También se acuerda tras amplios debates de impresiones, y caso de persistir el actual estado de cosas, autorizar a la presidencia para que por sí misma, municipal y en armonía con los recursos de que se disponga, plantee un proyecto de obras de arreglo del camino del Camalí, por estimación de la consignación del cap. 6.º artículo 2.º del presupuesto, librándose el gasto que se deberá hacer de la suma consignada con el informe favorable de la Comisión de fomento, que será con la Presidencia, la encargada de la inspección de la ejecución y repartición de fuerza del camino citado.

Punto 5.º

Insistiendo en el caso n.º 6 del actual Recopilado Diego Rivas Fernández, representante para justificar la recepción de hijo de escipinario pobre, la Corporación designa testigos al objeto de que se pongan en el mismo, a Juan Tinoco Labrador y Antonio Cárdenas Barrón padres de los niños n.º 44 y 29 del corte, que por precepto legal le corresponden.

Punto 6.º

Conociendo el informe emitido por la Comisión de Hacienda en el examen de la liquidación del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 1922-23, y en el que se propone la aprobación a la misma por encontrarse ajustada a los preceptos

del B. A. de 24 de Enero de 1925, y a la B. O. de 19 de Octubre del mismo año; al Ayuntamiento por unanimidad de la Mesa Cuya, acordando que los créditos pendientes de cobro y pago queden incorporados a los capitulares y artículos del presupuesto de 1923-24, y que sigan con igual valor y eficacia que los de este.

Por último se acuerda que una copia de la representada liquidación se remita al Sr. D. Juan Feliciano Cifra de la provincia, conforme previenen las citadas disposiciones.

Punto 7º

Ante el estado de los repelentes que se tramitan en esta Representación para el cobro en subasta pública de los servicios de reparación del abastecimiento de los puertos públicos, uso obligatorio de pesos y medidas, inspección de obras, consumo de carnes y de tabacos espirituales, exámenes y obra al incremento del valor de los terrenos, durante el ejercicio 1923-24, la Corporación por unanimidad acuerda designar al Consejo Sr. Manuel Andrés Díaz para que en el Sr. D. Juan Cifra de la provincia al efecto del presente al fin de diez días y siguientes.

Punto 8º

Para cortar carnes del abastecimiento público han solicitado verbalmente de la Abadía la concesión de un puesto los Sres. D. Antonio López López, D. José María Benito Benito y D. Juan Benito Benito.

El Ayuntamiento por unanimidad a la vista del reglamento respectivo acordó concederle a los representados el uso de carnes del abastecimiento público con las condiciones que en el reglamento se citan y sin perjuicio de que se establezca la fianza de cuenta ptes, que se requiere.

También acuerda la Corporación municipal acordar una matanza en las obligaciones que prescribe la base 10ª, en el disfrute de tabacos diarios de traspas, autorizando a la presidencia para ello.

Con lo cual se levanta la sesión restandose la presente que firman los concurrentes a ella, con D.º y empenjo al Secretario que certifica.

María Angel Soto Arce

José María Benito Benito

José María Benito Benito

José María Benito Benito

Manuel Rodríguez

José María Benito Benito

José María Benito Benito



Acta de 2ª convocatoria del día 24 Abril 1923

Los señores

Alcalde

A. Andrés Bladiaz Amado

Concejales

Angel Poto Arce

Andrés Jirón López

Emilio Barra Delgado

Manuel Andueza Arce

Manuel Rodríguez Rodríguez

En la Villa de Buenos provia citación y siendo las veinte horas del día veinte y cuatro del mes de Abril de mil novecientos veinte y tres, se reunieron en la Casa Capitular los señores, anotados al margen, del Ayuntamiento de la misma, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de 2ª citación, presidiendo por delegación del Señor Alcalde al primer Coniente D. Andrés Bladiaz Amado. Abierta el acto por el Sr. se adoptaron los acuerdos siguientes:

Punto 1º

Leida el acta de la sesión anterior es aprobada.

Punto 2º

La Corporación queda enterada del oficio de la Suspensión de 1ª Enseñanza aprobando el traslado provisional de la Escuela de niñas a la Calle Terremun calle 70.

Punto 3º

Solicitada por José Pascual Jirón, Tda de Manuel Sánchez Gutiérrez, afilada Pascual Pascual y Juan Alvarado Corral, la inclusión en la lista de familias pobres, se acuerda aceptar al primero por tener medios propios de vida, disponiéndose que se transmita a los médicos las ordenes oportunas.

Punto 4º

Proxima la fecha de las elecciones para Diputados a Cortes, y en analogía con lo dispuesto en la de Concejales, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad autorizar a la presidencia para que alquile los locales que precisen a los efectos de instalación de colegios electorales y que en su día se abone el gasto del capitulado 1º artículo 1º del presupuesto.

Punto 5º

Para que sirva de base en la creación del arbitrio sobre el uso forzoso de pesos y medidas, se acuerda por unanimidad fijar los siguientes precios medios en los artículos que a continuación se detallan:

Cantidad	Escapacin	Precio medio
55'50 Litros	Erigo	19 pta.
55'50 "	Cabaz	12'50.
55'50 "	Perma	11.00.
55'50 "	Perma	10.00.
55'50 "	Perma	13.00.
55'50 "	Perma	30.00.
55'50 "	id. negro	20.00.
55'50 "	Alorofones	20.00.
55'50 "	Hatas	20.00.
11'50 Kilogramos	Aciste	14.00.

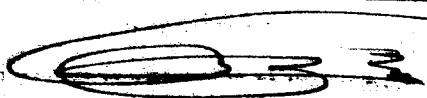
Punto 5º

Concuerda que fueron el resultado de las segundas subastas públicas para el arriendo de los servicios de conservación de los edificios sobre uso forzoso de pesos y medidas, puestos en la vía pública, policía urbana, mataderos y consumo de carnes y de bebidas espirituosas, en el ejercicio 1933-34, en cuyos actos se presentaron proposición sin embargo decretada por D. Juan Barra Reina por una comisión de acuerdo adjudicar definitivamente los comatos a dicho Sr. Barra Reina, quien hará efectiva las cantidades que ofere en las formas y plazos consignados en los expedientes.

La Corporación acordó igualmente facultar a la presidencia para que llave a cabo la entrega de los servicios contratados la vigencia de los contratos a primera del ejercicio por haber así solicitado el adjudicatario, cumpliendo que sean los restantes trámites de los arts 19, 20 y 21 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905 y plazos de concurrencia ya aludidos.

Por último se queda acordado de que la 2ª subasta para el arriendo de los edificios del arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos, resultó desierta, y de que en consecuencia, la sesión la realizaría la Admón. Municipal.

Terminado el despacho ordinario, el Sr. Barra se ocupa de



la ~~comisión~~ y propone que para conformarla, caso de con-
tinuarse se anexe al trazo de la calle San Jeronimo, comprendido
entre las calles Pastelería y Ancha.

Discutida la urgencia y aceptada se acuerda tras amplio
cambio de impresiones anteriores a la presidencia para que
si sigue la falta de trabajo acuerde esas obras por adición
siempre que en sesionar en costo de dos mil pías, e informán-
dolas la Comisión de Fomento, promoviendo una reunión entre los
propietarios para que conzuvien mediante la construcción a
su costo del acuerdo.

Se inician asuntos de que tratar se levanta la sesión
redactándose la presente que aprobaban los concurrentes
con S. P. y de que certificar. *Soto* *Ordóñez*
Abadía

[Signature]

[Signature]

Andrudes

[Signature]

A. Parra Amador

Sesión ordinaria del día 29 de Abril de 1923

Pres. concurrentes

Alcalde

A. Andrés Abadía Amador

Concejales

Andrés Jesús López

Emilio Barra Delgado

Angel Soto Armas

Guillermo Andrés Díaz

Guillermo Ordóñez Rodríguez

Manuel Lirado Díaz

Pedro Ramírez Barrera

En la Villa de Buenos Aires a las veinte y tres horas del día veinte y nueve de Abril de mil novecientos
veinte y tres se reunió en la Casa Capitular los Excs.
auctades al margen bajo la presidencia del primer
teniente A. Andrés Abadía Amador, en funciones, por de-
legación del Ex. Alcalde, al objeto de celebrar sesión
pública ordinaria.

Abierta el acto se adoptaron los acuerdos que siguen:

Punto 1º

Leído el acta de la última sesión ordinaria por
unanimidad es aprobada.

Punto 2º

Acta el expediente tramitado a instancias de la Edm. Comisión triata
al caso 166 del actual reglamento. *Riego Rivas* y de confor-

unidad con el dictamen del Sr. Regidor Obispo, el Ayuntamiento acuerda declarar válida con excepción como se prescribió en el caso 1º del artículo 1º de la ley.

Punto 3º

Presentado por Sr. Angel Bedarguen Oliva certificación del Sr. Ayuntamiento de Tuxtepec acordando en su sesión de veintio de la república, la Reformation a la cuenta de la acordada en sesión de diez de Septiembre último, así como a la desamortización del mismo Sr. Bedarguen Oliva, comunicándose al interesado.

Punto 4º

Examinada la cuenta de la gastada en el aislamiento del caso de viudas de José Jimenez Alvarado, con domicilio en Calle Comercio, acordando a cinco cincuenta y cuatro pesos. La Reformation por unanimidad la aprueba por su cantidad conforme y que se formalice al Sr. Ayuntamiento que la inscriba del cap. 3º artículo 1º del presupuesto.

Punto 5º

Ordenado al Sr. Celador de oficio para que ratifique en presentación ante la Sr. Comisión Cuarta de Reclutamiento los escritos sujetos a revisar sus conclusiones y excepciones en los tres últimos Reemplazos del Ayuntamiento designa Comisionado para que lleve a cabo la presentación de los mismos al Secretario Sr. Antonio Parques Alcantara.

Para gastos de viaje y estancia en la capital se le abona-
rán cien pesos del cap. 1º artículo 6º del presupuesto.

Punto 6º

Necesitándose para dar cumplimiento al vigente Reglamento de policía y conservación de carruajes adquirir una taraca para presentar las tabillas de los vehículos como en el mismo se prescribe, al Ayuntamiento acordó autorizar al Sr. Alcalde para ello, y que el valor del aparato con plomillos y anillajes y postes accediendo a veinte y dos pesos cincuenta centavos se abone del capítulo 11 artículos 1º y 2º.

Punto 7º

Por unanimidad se aprueba la cuenta de los errores a moras e intereses en el actual presupuesto que hicieron en presenta-



señalada en la Comisión Triada de Reclutamiento el día tres de A-
bril que suma veinte y seis pts, veinte y cinco céntimos, acordando-
se en atene al Comisionado del cap. 1º artº 6º del presupuesto.

Punto 4º

Solicitado por José Romero Labrador en inclusión en la lista de fa-
milias pobres, el Ayuntamiento atendiendo que no reúne las con-
diciones legales por unanimidad acuerda desestimar la pretensión.
Y en habiendo en sus asuntos de que tratar se levanta la se-
sión redactándose la presente que enseriben los concurrentes
con S. P.º y de que certificar.

Abadía

Perdigones

Andrés Abadía

Manuel Latorre

Manuel Latorre

A. Pasquero Acuña

Señalada extraordinaria del día 5 de el año de 1923.

Pres. concurrente

Presidente

En la Villa de Villavieja a las quince horas del día cin-
co de Mayo de mil novecientos veinte y tres, previa

citación es comision en la Casa Capitular los Sres.

Concejales

anotados al margen del Ayuntamiento de la misma
bajo la presidencia del Sr. Encarante D. Andrés Abadía

Amado y al objeto de elegir por entre los individuos
contribuyentes que en unión del Ayuntamiento
hayan de formar la Junta Municipal en el presente año.

Abierta la sesión por el Sr. y dada a conocer la
finalidad de la misma como se anunciaba en las

Cédulas de convocatoria redactada en armonía con
la determinada en el artº 6º de la Ley Municipal
vigente, por el Secretario de orden de la presiden-
cia de lectura al expediente general que se ins-
truye para la elección de los referidos vocales aso-
ciados de la Junta Municipal citada, procedien-

de la i.ª sesión, se realice dicha operación, introduciendo en una urna preparada al efecto, los nombres de los electores contribuyentes con-
formidad con la primera sesión, después se tiren de propia suerte de
la segunda, y así sucesivamente con todos los restantes nombres de indi-
viduos de las cinco sesiones en que fue dividida esta tercera sesión.
El certor Breve al resultado que se copia:

Sección 1ª
Sección 2ª
Sección 3ª
Sección 4ª
Sección 5ª

Sección 1ª

Sección 2ª

Sección 3ª

Sección 4ª

Sección 5ª

Sección 6ª

Sección 7ª

Sección 8ª

Sección 9ª

Sección 10ª

Sección 11ª

Sección 12ª

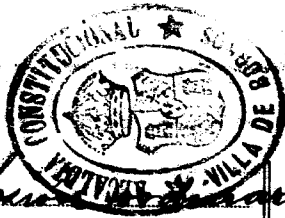
Sección 13ª

Sección 14ª

Con este total de votos se procede a la elección de los miembros de la
Comisión de Redacción de que consta este Ayuntamiento, y
se hallaron formulada reclamación alguna por los electores, encon-
trando y acordada por la Corporación que inmediatamente se publique el
resultado y se notifique los agraciados para que en el término de ocho
días presenten las acciones legales que corresponderían para reclamar
del cargo que se les confiere, se dio por terminada el acto, ordene-
ándose la presente que suscribieran con el Sr. los ausentes y
de que yo el Secretario, certificar.

Después de lo cual

Andrade
López
Rodríguez
Jurado
Alfaro
Alfaro



Constitución de 2ª convocatoria del día 5 mayo 1923

Concurren

Alcalde

D. Andrés Abadía Amado

Concejales

Benigno Andrades Fier

Emilio Barrera Delgado

Angel Coto Armas

En la Villa de Bormes a las veinte y una horas del día ocho de mayo de mil novecientos veinti y tres, se reunió con presencia de los señores Alcaldes en funciones D. Andrés Abadía Amado, y en la Casa Capitular, los señores, auxiliares al margen del Ayuntamiento de la villa, a efecto de celebrar sesión pública ordinaria de 2ª convocatoria, para haber congregado en la sala para el día diez, infra, legal de los señores Concejales.

Abierto el acto, se adoptaron los acuerdos que siguen:

Punto 1º

Leída el acta de la sesión anterior y de la extraordinaria del día cinco, por unanimidad se aprueba.

Punto 2º

Conocida la distribución de fondos para el mes actual, se aprueba, guardándose en los papeles el orden de prelación establecido en la legislación vigente.

Punto 3º

También se aprueba la operación de contabilidad realizada durante el mes de Abril último.

Punto 4º

Tratada para el día tres del actual, sesiones de Emadores, a la que concurrirán los Comisionarios elegidos en este pueblo, la municipalidad acuerda por unanimidad, que siguiendo costumbres anteriores se asignen a cada uno de ellos cinco ptas. por gastos de locomoción y estancia en la capital de la provincia, suma que se satisfará de la consignación del cap. 1º art. 1º del presupuesto.

Punto 5º

Presentada cuenta del gasto causado con motivo de la reinstalación del alumbrado público en virtud de la autorización concedida por el Ayuntamiento al Sr. Alcalde, la Corporación unánimemente la aprueba, con un total de treinta y cinco ptas. ochenta y cinco céntimos y acuerda que se libere del capítulo 11 art. 1º

nios del presupuesto, por no tener consignación adecuada para dichos trabajos.

Punto 6º

El Sr. Alcalde dió cuenta a la Corporación de que para acoplar a las necesidades de la población el contrato del alumbrado público, se había dirigido a la Comisión "Eléctrica del fuero de la ciudad" en el sentido de que aprobara y reformara la cláusula segunda y obtuviera respuesta afirmativa, para poner al Consejo Regulatorio de consideración y redactada la referida cláusula en los términos que se transcriben:

El Consejo Regulatorio, los conceptos siguientes:

El suministro del fluido necesario para 63 lámparas metálicas de 160 vellos que colocará el contratista en las calles y plazas donde designe la Corporación municipal y en su nombre el Alcalde con arreglo al acta que se copia.

33	lámparas de 50 bujías colgadas.	16 Pa bujías
17	id de 32 id fijas en brazos.	544 id
1	id de 16 id id en id	16 id
3	id de 8 id en los candados de las	
Placas de Sagasta, Alfonso XIII y San Fernando.		150 id
9	id de 32 para los candados de las mismas placas.	288 id
63		2.648. id

El personal y material necesario para organizar el alumbrado, sin atribución alguna para el contratista.

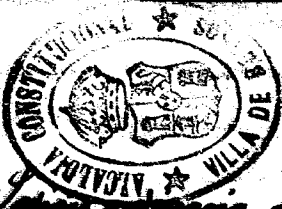
La reposición de cables necesaria.

Las lámparas deberán ser de un costo de consumo por bujía. Revisada la precedente modificación al Ayuntamiento por unanimidad la acepta, acordando formar parte integrante del contrato, y que una copia autorizada de esta acuerdo se envíe a la Comisión de la Corporación, "Eléctrica del fuero de la ciudad".

Y en más asuntos de que tratar, se levantó la sesión redactándose la presente que suscribe los concurrentes con D.º y de que accidentalmente certifico. Enchados

M.ª de la Cruz

Franco Baena



Acta ordinaria del día 15 de Mayo de 1923

Los concurrentes

Alcalde

A. Andrés Abadía Amado

Concejales

Angel Coto Armas

Sebastián Jaramila Díaz

Andrés Vivero López

Emilia Barro Delgado

Manuel Andrés Díaz

En la Villa de Buenos Aires, provincia de Tucumán y a las veinte y una horas del día quince de Mayo de mil novecientos veinte y tres, se reunió en la Casa Capítular bajo la presidencia de A. Andrés Abadía Amado, primer teniente de Alcalde, los señores autoridades aforogadas del Ayuntamiento de la misma, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de segunda convocatoria por no haberse comparecido al Domingatraz, cinco señores Concejales.

Abierto el acto se adoptaron los acuerdos que siguen:

Punto 1º

Leído el acta de la última sesión ordinaria, por unanimidad se aprueba.

Punto 2º

Solicitado por el Alcalde -presidente un mes de licencia por enfermedad, para atender al restablecimiento de su quebrantada salud, la Corporación unánimemente acuerda concederla, renunciando a la fiesta del caso.

Punto 3º

Acudo cuenta de oficio del Sr. Cura párroco invitando al Ayuntamiento a la procesión del Stmo. Corpus Christi, abierta discusión sobre el particular, se acuerdan los siguientes extremos, lamentando que no permita el precario estado de la Hacienda local hacer mayores gastos en relación con la expresada fiesta:

1º) Que se capitularmente a la procesión circulando por la Presidencia invitaciones a las autoridades y contribuyentes.

2º) Supragar el gasto de esta para el elemento oficial de la consignación del capítulo 9º artº 3º del presupuesto, autorizándose al Señor Alcalde para adquirir la que precise.

3º) Subvencionar al Cura párroco con cien ptas. para contribuir a los onerosos gastos de la procesión, librándose la expresada cantidad del expresado capítulo 9º artículo 3º.

Punto 4º

Remiéndose conforme lo tiene solicitado, incluir en la lista de fa-

milidos pobres al vecino Juan Jacinto Soriano con domicilio en la plaza públ. Española n.º 6, y que se comunique al oficio encargado del distrito.

Punto 5º

Convido de acuerdo de la Alcaldía, propendiendo a subvención la obra faja de la provincia de Cádiz por haberla así solicitada en el Sr. D. Antonio Campoy Olario, la municipalidad aún cuando considerando la utilidad e importancia de la obra, acuerda, no se conceda partida alguna en atención a la falta de medios económicos del Ayuntamiento, y si, en su día, se adquirieran los ejemplares que precisen para las atenciones de las oficinas.

Punto 6º

Quedase enterado de que la Ciudad "Eficientia del fomento" de prestaba a cobrar el onera municipal del 30 sobre el 17% al fluido de luz eléctrica, que constituye la relación al 17 del capital n.º actual 17 del presupuesto de ingresos vigente.

Punto 7º

Por la presidencia, se da cuenta de la declaración que se encuentran distintos servicios de policía urbana, que podían en su día ser foco de infecciones contra la salubridad del vecindario, acordándose por unanimidad tras amplia discusión la adopción de las siguientes medidas higiénicas:

- 1º) Que se publique con bando sobre limpieza de calles.
- 2º) Proclamar de los dueños de cuadras la desinfección de las mismas, y prohibir que el ganado pase por la población, limitándose a fincas de a. 12 la circulación de oves cabras con fines industriales.
- 3º) Limpiar los arrabales y suburbios y prohibir el establecimiento de retiseclos.
- 4º) Pagar rótulos en las entradas, haciendo saber la prohibición de arrojar basuras.
- 5º) Reunir la Junta de Sanidad para que give visita a establecimientos y casas insalubres.
- 6º) Autorizar a la presidencia para que con intervención de la Comisión de Fomento, limpie un canal en la falda de



Punto 8.º

Prints 9÷

Prints 10¢

Los otros asuntos que tratar se levante la sesión redactando la presente que suscriben los concurrentes con R. D. y de que certifico,

Abadia ~~de~~ Nossa Senhora

Manuel Enríquez Díaz

Chivas

Charles Anthony

Sesión ordinaria de 2ª convocatoria del día 22 de Mayo 1913.

Pres. concurrente En Pormel a las veintinueve horas del día veintidos de Mayo de mil novecientos veintey tres. por la
 Alcaldé
 A. Andrés Abadía Amado citación es reunieron en la casa Capitular por el
 Concejal
 A. Andrés Abadía Amado los señores concejales al margen del Ayuntamiento
 A. Antonio José Añaz to de la misma, al objeto de celebrar sesión publi-
 A. Pedro Ramón Barra ca ordinaria de segunda convocatoria, por no haber
 A. Angel Soto Armario se congregado en la señalada para el día vein-
 A. Andrés Lirio López te cifra legal de Pres. Concejales.

Abierto el acto se adoptaron los acuerdos que siguen:

Punto 1º

Leído el acta de la última sesión por unanimidad se aprueba.

Punto 2º

Existiendo vacantes en todas las Comisiones permanentes, que de-
 termina el artº 6º de la ley municipal se procedió a reorganizar
 las cinco comisiones, integradas cada una por dos vocales, eligiéndose
 a seguir las personas que han de constituir las resultando por la
 suada por sorteo y en votación secreta con cinco votos las siguientes:

Hacienda

A. Emilio Barra delgado y A. Pedro Ramón Barra.

Gobernación

A. Manuel Andrés Díaz y A. Andrés Lirio López.

Instrucción pública

A. Manuel Carrizosa Rodríguez y A. Antonio Barras Cabrera.

Fomento

A. Andrés Abadía Amado y A. Antonio José Añaz

Guerra

A. Manuel Navarro Añaz y A. Angel Soto Armario.

Punto 3º

El Jefe de esta Villa con fecha diez y siete del actual solicita
 cinco bagajes mayores con recorrido de quince kilómetros, al ob-
 jeto de trasladarse al cortijo "Casas Viejas" de este término y per-
 tinentes diligencias. La Corporación aprueba la concesión provisio-
 nal decretada por el Sr. Alcalde y acuerda que se abone el



que se le otorga y cinco pías, al ejecutor del servicio. Autoriza al Honorable Ayuntamiento de la consignación del cap. 9. art. 15 del presupuesto.

Punto 4.º

Autorizando los pliegos de condiciones del arriendo del servicio de caución de arbitrio municipal al arrendatario para proponer personal, Don Juan Barra Reina como rematante instante del cuerpo municipal al Ayuntamiento de S. Alberto de Burgos y Suero para Admor, y el Ayuntamiento así lo acuerda por unanimidad.

Punto 5.º

Visto el extracto de las acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el pasado mes de Abril se aprueba, y que se remita al B. O. según determina el art. 109 de la vigente ley.

Punto 6.º

La Corporación queda autorizada de las disposiciones que insertan los B. O. de la quincuagésima última y acuerda se lo presente en cumplimiento de las disposiciones que contiene.

Punto 7.º

Acuerdo de B. O. del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes fecha 9 de febrero último encaminado a las Escuelas Nacionales de esta Villa seis bancos-pupitros bipersonales, la Corporación por unanimidad acuerda guardar entera; que se oficie al mismo, que se den las gracias al diputado Sr. Romero que los gestionó y que se haga entrega de estos bancos a la Escuela de niños y dos a la de niñas, suscribiéndose al efecto acta que lo acredite.

Punto 8.º

Se leen los siguientes informes de la Comisión de Hacienda. Informe La Comisión de Hacienda que enscribe, ha examinado en cumplimiento de acuerdo capitular, el ciento sesenta y cuatro y cuatro de Enero actual por D. Diego Tovar fonsaler en el sentido de que se le declare exento del pago de canon de diez pías, cincuenta ciéntimos anuales que debe satisfacer al Ayuntamiento por media cuarta de tierra número once del segundo tramo en offirena, y otra media del tramo y número expresado.

Y es la opinion de los reunidos, a la vista de las escrituras que comparecadas por el Secretario han quedado anotadas en el expediente, que la finca alguna carece de valor y fuerza, ya que nada se afirma sobre la inexistencia de la carga pues si bien este no consta en las escrituras, es jurisprudencia y doctrina sustentada por elementos de tanta valia como el Tribunal Supremo, que al hecho de la falta de consignacion de documentos notariales de cualquier tipo no sime al efecto del mismo si este se halla registrado en el libro de la oficina correspondiente como en este caso se encuentran en la antigua contaduria los que prueban la tierra que nos compra, y solicitada al traslado de las inscripciones al registro moderno, segun consta en certificado obrante en el archivo municipal.

A mayor abundamiento, del examen de las escrituras afirma la existencia de los canons que se postula cobrar, como que han sido reconocidos facilmente por los propietarios al venirlo pagando en interseccion hasta el año 1915, no obstante constar con la escritura en la que ligeramente se menciona el hecho de la adquisicion de las fincas libres de gravámenes.

En atencion a lo consignado, los firmantes opinan que V. E. debe desestimar el recurso y considerar obligado al pago de don fijos, cincuenta cincuenta anuales por canons sobre media sueta de tierra n.º once y ochavos, segunda fraccion, y otra media del franco y mién capusado, al donde don Diego Navarro fonsalbe.

V. E. no obstante, acordará. Casas Capitulares de Bernos a diez y nueve de mayo de mil novecientos veinte y tres = Luis Alvar = Emilio Barrera = Rubricado.

Y en forma la Comision de Hacienda que encabeza, en cumplimiento de acuerdo capitular, ha examinado el escrito de D. Antonio Pozo Alvar en el sentido de que se le declare sueta de la obligacion de satisfacer canons de diez y seis cincuenta cincuenta anuales al Ayuntamiento de Bernos, por media sueta de tierra n.º once y ochavos y otra media de la capusada sueta.

Y es la opinion de los reunidos a la vista de los antecedentes apartados por el reclamante que nada prueban ya que no niega la existencia de la carga, sino que en la escritura se dice que el



compromiso de adquirir libre de cargas y gravámenes, y finispen-
dencias distintas, disponen que al hecho de la falta de consignación de cualquier cosa en documento notarial, es como el pago, si como en el caso del Dr. Pico figura la cosa mencionada en el mismo registro; es decir que la ley Hipotecaria dice, que es el finispen la inscripción para que cunta efectos como la enajenación.

En atención a lo consignado, los firmantes opinan que T. S. debe de restituir al recurso de D. Antonio Pico Alvaraz y considerarlo obligado al pago de dos pta. cincuenta centavos, por canon sobre media suerte de tierra n.º 13 en el finispen y de otra media de la caponada suerte.

T. S. no obstante, acordará. Casas Capitulares de Birón a diez y nueve de Mayo de mil novecientos veinte y tres. Andrés Abadía - Emilio Barra, Rubricando.

Leída en las lecturas y discutido el punto de acuerdo aprobados, y que en el traslado notificación a los interesados en las representaciones para que en su tabla contra el acuerdo los recursos que por la ley les asista.

Punto 9.º

Examinado el asunto suscrito por D. Rafael Barra delgado arrendatario en el ejercicio 1912-13 de la cobranza del impuesto de consumos, y en el que solicita se acuerde por la Corporación la terminación del compromiso sin responsabilidad, se acuerda a propuesta del Sr. fundador Añel de la Torre sobre la mesa hasta la sesión inmediata, para que por Secretaría se informe respecto a las sumas ingresadas.

Seis cosas asuntos de que tratar se levanta la sesión readaptándose la presente que suscribe con S. S. los Sres. con-
suevos y de que certifica.

Andrés Abadía

Emilio Barra

General

Ramón

Fin

Alfonsina Acuña

Sesión ordinaria de 2ª convocatoria del día 29 de agosto 1923

Votos concurrentes

Alcalde

D. Andrés Abadía Amado

Concejales

Emmanuel Lucado Rian

Emilio Barro Algado

Emmanuel Rodríguez Rodríguez

Angel Soto Armas

Emmanuel Andrades Rian

Andrés Jirón López

En Borno, previa citación hecha la noche quince del día veinte y nueve de agosto de noventa y cinco y veinte y tres, se reunió en la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Andrés Abadía Amado, los Sres. auxiliares al margen del Ayuntamiento de la misma, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de 2ª convocatoria, por no haberse concurrido en la señalada para el día veinte y siete cifra legal de Sres. Concejales.

Abierta el acto se adoptaron los siguientes acuerdos:

Punto 1º

Leída el acta de la sesión anterior, por unanimidad se aprueba.

Punto 2º

Habiendo montado de las dimisiones que fundamentadas en causas determinadas en el artº 43 de la vigente ley presentan los Sres. segundo y tercer teniente de Alcalde D. Manuel Rodríguez Rian y D. Domingo Ramírez Rian, respectivamente, el Ayuntamiento por unanimidad las acepta en atención a razones expuestas.

Seguidamente se procedió al nombramiento de segundo teniente de Alcalde, en votación secreta, mediante papeletas que los Concejales llamados por orden de voto fueron depositando una a una en la urna destinada al efecto, a tenor de lo establecido en los artºs 53 y 54 de la referida ley.

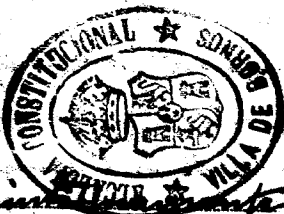
Terminada la votación y practicado el escrutinio del modo determinado en el artº 55 dió el resultado que sigue:

D. Emmanuel Lucado Rian 5 votos.

Papeletas en blanco 1.

Correspondiendo a estos Concejales a este Ayuntamiento según la escala del artº 38, la mayoría absoluta de este número es la cifra de ocho, y no habiéndola alcanzado D. Emmanuel Lucado Rian, fue proclamado segundo teniente en virtud de lo establecido por la R.O. de 2 de Julio de 1891, recibiendo las insignias de en cargo.

Por el mismo orden y modo a más, se eligieron el tercer teniente de Alcalde y los Regidores Sindicales, resultando con sufragios y proclama-



des interinamente los señores siguientes

Para 3^{er} Leinante

A. Manuel Berdiguera Rodríguez 5 votos

Papeletas en blanco, una

Para Lindero 1^o

A. Andrés Fierro López 5 votos

En blanco, una

Para Lindero 2^o

A. Angel Lata Armario 5 votos

En blanco, una

Punto 3^o

Examinada la cuenta sujeta por el depositario de Propios de lo gastado en la práctica de autopsia al forense José Peral et al. abogada en la finca Casas Viejas al día diez y siete del actual, la Corporación la aprobaba acordando se formalicen los diuptyos ochenta e interinos de que aliente, de la consignación del cap. de Impresos para no existir suma apropiada para este servicio en el presupuesto vigente.

Punto 4^o

El Señor Alcalde dió cuenta al cuerpo capitular de la existencia de un caso de difteria y que para prevenir cualquier contagio había adoptado las medidas conducentes.

La corporación quedó enterada interesando a la Presidencia para abmar el gasto que los aislamientos de atacados de difteria ocasionen de la consignación del cap. 3^o art. 1^o del presupuesto.

Punto 5^o

Interesado por el Señor Alcalde de Espora en escrito al que se dió lectura coadyuna la Corporación al coste de la instalación de una línea telefónica entre Pormos y Espora y la parte relacionada con nuestro término municipal, discutido ampliamente el punto, por unanimidad se acuerda informar respecto al gasto, las Comisiones de Fomento y la de Hacienda si es considerada pertinente.

Punto 6^o

A propuesta de la presidencia, se acuerda cortar un árbol seco

de los existentes en la plaza de Sagasta y que decida del comate público.

Punto 7º

Existe al conocimiento del cuerpo Capitulados acerca del acendamiento de la cobranza del impuesto de Consumos en el ejercicio 1922-23, asunto pendiente de la sesión anterior y visto que por certificación del Secretario se acredita haberse realizado la suma de veinte mil trescientas diez ptas, treinta y ocho céntimos, desde el once de Mayo al treinta y uno de Agosto de mil novecientos veinte y tres; que en partida figura ingresada en fondos municipales, y que parcialmente fueron aprobadas dichas recaudaciones por conocimiento de los estados mensuales, la Corporación acuerda unánimemente declarar cumplido en todas sus partes al servicio de recaudación del impuesto de Consumos en el ejercicio 1922-23, y considerar exonerado de responsabilidad al acendamiento D. Angel Barra Delgado, al que se le expedirá testimonio del acuerdo.

(Se abstiene el Señor D. Emilio Barra)

Punto 8º

Quedase enterado de oficio del Sr. Registrador del partido ordenando el abono de derechos reales, acordándose a que se solicite la aclaración de toda prelación los derechos.

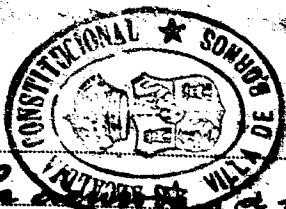
(Entra en Sala el Señor Plancha)

Punto 9º

Por unanimidad se aprueba la venta de los terrenos á arcos y á interesados en el actual emplazamiento que hicieron su presentación ante la Comisión Ejecuta de Reclutamiento el día tres de Abril que suman veinte y seis ptas, veinte y cinco céntimos acordándose en abono al comisionado del capto 1º artículo 6º del presupuesto.

Punto 10.

Tambien se aprueban cuentas del maestro Albarril D. Adolfo Jimenez Sevilla, y del pintor Salvador Pacheco Ligez por limpieza de un canal en la plaza de Alfonso XIII y colocación de letreros en las entradas de la población acordándose que las treinta y ocho ptas, cincuenta céntimos y las cuarenta a que ascienden respectivamente, se libren del capitulo 3º artículo 1º del presupuesto, toda vez que se trata de un caso de higiene pública.



Punto 14.

La Comisión Provincial de la Villa de Oficio de la Comisión Provincial de-
pendiente de expediente electoral de las elecciones parciales de Conceja-
les verificadas en primer de Abril, quedar autorada y que se ane-
den a los antecedentes de la respectiva elección, testimonios del acuerdo.
Con lo cual se dio por terminado el acto, redactándose la presente que
firmen los concurrentes en L.º y de que certifique.

M. Adia

Rodriguez

Perez

Manuel Procloxin

Manuel Estradas

Ayer

A. Fargues Arreola

Sesión ordinaria de 2.ª convocatoria del día 5 de Junio de 1933

L.ºs. concurrentes

Alcalde

A. Anduj Albadia Amador

L.ºs. Alcaldes

Manuel Rodriguez Rodriguez

Concejales

Angel Lote Armas

Emilio Barrera Melgarejo

Manuel Andujes Aier

En la Villa de Sonora, previa sesión y siendo las
veintinueve horas del día cinco de Junio de mil no-
vecientos treinta y tres, la Comisión en la Casa Ca-
pitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde en
funciones A. Anduj Albadia Amador los L.ºs. au-
torizados en el orden del Ayuntamiento de la misma
al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de
segunda convocatoria, en atención a que en la
señalada para el día tres no se congregó infra
legal de L.ºs. Concejales.

Abierta el acto se adoptaron los acuerdos que siguen:

Punto 1.º

Leída el acta del último cabildo ordinario, se aprueba sin discusión
ni enmienda.

Punto 2.º

También se aprueba la distribución de fondos para el presente
mes, acordándose que los pagos se efectúen por diversas partes y

guardando el orden de prelación que se establezca en la legislación vigente.

Punto 3º

Concuerdas las operaciones de contabilidad de finis de largo último y encuentrínse conforme a lo acordado, el Ayuntamiento las aprueba por unanimidad.

Punto 4º

Verificada en este término municipal la revisión periódica de los pesos y medidas y presentada cuenta de los derechos devengados por el fisco contrasta en la comprobación de los aparatos propiedad del Ayuntamiento para los servicios de oficinas, plaza de Abastos, arbitrios y matadero, ascendente a treinta y cuatro ptas. cincuenta cuartos, la Corporación la aprueba y acuerda se formalice el gasto de la consignación del cap. 14 art. 1º único del presupuesto.

Punto 5º

El Sr. Concejal del Cementerio Católico D. Juanº Ferrn. Tiba solicita en escrito que dirija a la Corporación la sea admitida la renuncia de su cargo por no conciliar el Ayuntamiento al desempeño del mismo?

Acordado al punto se acuerda aceptar la renuncia, y para sustituirle, la Corporación por unanimidad nombra Concejal del Cementerio Católico a D. Antº Barrios Bermejo, de esta villa y con el fin de que de haber acordado en presupuesto.

Punto 6º

Examinada la cuenta que presenta el Sr. Administrador del Abastecimiento público de carnes de los ingresos y gastos habidos desde el día veinte y dos de Abril al dos de Junio, y resultando un remanente a favor del ayuntamiento de ciento ochenta y ocho ptas. cuatro y tres cuartos, la Corporación por unanimidad la aprueba y acuerda que dicho saldo se ingrese en fondos municipales.

Punto 7º

En cumplimiento a lo que dispone la R. O. de 5 de Octubre de 1891, resultando que en la sesión anterior habian obtenido mayoría relativa los señores segundo y tercero tenientes de Alcalde y Regidor Sindico 1º, que fueron elegidos por vacantes parciales que existian,



se procedió a realizar segunda votación de los mismos mediante papalotas que los D^{tos}. concejales llamados por orden de votos fueron depositando en la urna preparada al efecto, observándose todas las formalidades establecidas en la Ley Municipal. Practicada el escrutinio dio el resultado que sigue:

Para 2.^o Concejale de Alcalde

D. Manuel Lurdoñan 5 votos

Para 3.^o Concejale de Alcalde

A. Manuel Perdigón Rodríguez 5 votos

Para Preadmirante 1.^o

A. Andrés Jirón López 5 votos

Para Preadmirante 2.^o

A. Angel Loto Armaris 5 votos

No habiéndose obtenido en esta segunda elección la mayoría absoluta de votos, los D^{tos}. indicados continúan en sus respectivos cargos con el carácter de interinos, hasta que se verifique la terna en la próxima sesión.

De conformidad con lo informado por las Comisiones permanentes de Hacienda y de Fomento, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar a la Corporación Municipal de Espora, en aras de decidido apoyo moral para la implantación de una línea telefónica en nuestro pueblo y que al efecto se solicite de la Administración General de Correos y Telégrafos, atendiendo a que represente la mejora un paso en pro de la cultura y del progreso, aproximando las corrientes de afecto recíproco que existen entre las dos poblaciones vecinas.

Referente al aspecto material de la proyectada obra, se aceptó unánimemente la opinión de la Comisión de Hacienda de que se amplíe el estudio de la cifra a que ascienda la instalación en la parte relacionada con nuestro pueblo é firmando Municipal, y en su vista disponer lo conveniente, elevando la totalización del gasto si es acepto al primer presupuesto que se forme.

Se enajunó asuntos de que tratar se han en la que se establecieron
lebrando, redactándose esta acta que suscribieron en el D. de los
Dios, concurriendo y de que certificar?

Abadía

Pedrogonet Barre

Alcaldes

Alcaldes

Sesión ordinaria de 2.ª convocatoria del día 12 de junio 1923

Los concurrieron

Alcaldes

A. Andrés Abadía Amador

Lito. Alcantara

Juanes Juanes Arce

Juanes Pedregal Rodríguez

Sindicos

Angel Lito Arce

Doncepalas

Emilio Barro delgado

Juanes Abadía Arce

En la Villa de Bomas, provincia de Pinar del Rio, las veintinueve horas del día doce de junio de mil novecientos y veinte y tres se reunieron en la casa capitular bajo la presidencia del Sr. Excmo. de Alcaldes D. Andrés Abadía Amador en funciones, los D. de los D. del Ayuntamiento que al margen se consignaron, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria supletoria de la celebrada el día diez en que no concurrieron cifra legal de D. de los D. Concejalos.

Objeto de esta se adoptaron los acuerdos que siguen:

Punto 1.º

Leída el acta de la sesión anterior por unanimidad se aprueba.

Punto 2.º

Tratado el acta de los asuntos adoptados por la Corporación durante el periodo de 1922 y por unanimidad se aprueba, disponiéndose se remita al gobernador Civil en cumplimiento de artículo 109 de la ley.

Punto 3.º

Quedase enterado de las disposiciones que insertan los Boletines oficiales de la comuna última acordándose se remita en cumplimiento a las ordenes que contiene.

Punto 4.º

Se leen el siguiente informe de la Comisión de Hacienda:
Informes La Comisión de Hacienda que suscribe ha examinado el escrito petición de subsidio para el homenaje proyectado que por



por la memoria del insigne gaditano Dr. D. Cayetano del Torre, y estimando acertadísimo el acto y en un todo conforme con los probados méritos del venerable apostol de la ciencia y del engrandecimiento patrio, tiene el honor de proponer a V.E. que se contribuya por la Corporación con la suma de cien ptas. que se dahan en un día de la consignación del cap. 11 artículo Quince por no haber cantidad adscrita en el Presupuesto de gastos: Que se autorice a la presidencia para llevar a la práctica actos recordatorios que usen los fondos de la Comisión provincial del Monumento: V.E. no obstante resolverá. Casas Capitulares de Borno a nueve de junio de mil novecientos veinte y tres. Pedro Ramirez = Emilio Barra = Rubricado. —

Acordado convenientemente al punto de aceptar el informe en todas sus partes autorizando a la presidencia para librar las cien ptas. del cap de imprevistos del vigente presupuesto cuando lo pida el estado de fondos.

Punto 5.º

Otro informe de la repulida Comisión de Hacienda dice así: Los informes de los Vocales de la Comisión de Hacienda que cursaban en un todo conforme con los loables servicios prestados en la campaña de Africa por la benemérita Sra. Marquesa de la Tordera han demostrado a propio intento el informe petición de auxilios al homenaje en honor de tan esclarecida dama. por el estado de aguda crisis de la Hacienda local podian suscitar alguna embromación, revelada de que Borno, estimaba en cuanto representaba al aludido casto. Ello no ha sido factible: y aunque lamentándolo sinceramente, los firmantes tienen el honor de proponer a V.E. que se sume al homenaje la adhesión del Ayuntamiento, pero conosciéndose su cantidad análoga, por las razones expuestas.

V.E. no obstante, resolverá. Casas Capitulares de Borno a nueve de junio de mil novecientos veinte y tres. Pedro Ramirez = Emilio Barra = Rubricado. —

Comunado en lectura se aprueba por el voto unánime de los reunidos.

Punto 6.º

Se queda enterado de que el Sr. Alcalde en uso de las atribucio-

nes que le concede la ley Municipal, habia nombrado Alcalde de honor a los siguientes señores:

Para el 1.^o distrito; Don Antonio Olazguen Barrena.

Para el 2.^o id; Don Manuel Estigarribia.

Punto 7.^o

El Sr. Alcalde dio cuenta de las propuestas que se recibian acerca del comportamiento del encargado del Deposito Municipal D. Manuel Estigarribia, quien se encontraba en funciones, dando el caso, que la Guardia Civil no pueda afrontar el pago de su sueldo.

Aprobo que la tolerancia de parte de la autoridad habia traido al caso de que le faltara el respeto en su establecimiento en la semana ultima, por lo que consideraba debia adoptarse medidas para separarlo del cargo si asi lo queria el Municipio.

Despues de haberse aceptado como grave la falta del Sr. Estigarribia se acordó por unanimidad en la forma expuesta para la separacion del cargo y con el resultado favorable.

Para finc instrutor de designar al concejal D. Manuel Landa de Arce como Secretario, de la Corporacion.

Punto 8.^o

Al objeto de poner cumplimiento a las disposiciones referentes a la confirmacion de cargos, se llevo a cabo con las formalidades legales la tercera votacion de 2.^o y 3.^o Encuentos de Alcaldes y Regidores, Linderos, operaciones que arrojó el resultado que sigue:

Para 2.^o Encuentro Alcalde, D. Manuel Landa de Arce. - Para 3.^o Encuentro Alcalde, D. Manuel Perdigon Rodriguez. - Para Linderos 1.^o D. Andres Jimenez Lopez. - Para Linderos 2.^o D. Angel Lata Hermano; obteniendo en cada caso de los elegidos.

Satisfechos los requisitos prescritos, el Sr. Alcalde declaró instalados definitivamente en sus cargos a los mencionados señores.

Con lo cual se dio por terminada la sesion ordenándose la presente que asimismo los concurrieron con el Sr. D.^o y de que certifico, Ordoñados

Alcaldes

Wairé

Perdigon

Perdigon

Angel Lata

Perdigon

A Vasquez Acaturu



Alcalde

D. Andrés Abadía Linares

Síndico

D. Rafael Soto Armariz

Concejales

D. Emilio Barra Delgado

D. Manuel Llanduza D. José

D. Pedro Ramírez Barra

Se 3ª convocatoria del día 19 de junio de 1913
En Oropesa, primera sesión y en las veintuna horas
del día diez y nueve de junio de mil novecientos trece
y tres, se reunieron en la Casa Capitular los Sres. au-
tós y afueras bajo la presidencia del Sr. Alcalde
en funciones D. Andrés Abadía Linares, al objeto de ce-
lebrar sesión pública ordinaria supletoria de la ce-
lularada para el día y ante, cuyo día no concurrir
sufra legal de Sres. Concejales.
Abierta el acto, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Punto 1º

Leída el acta de la anterior sesión por unanimidad se aprueba.

Punto 2º

Para dar cumplimiento a lo que se establece en el vigente Estatuto del
Ayuntamiento, el Sr. Alcalde da cuenta de que se tramitaba la organiza-
ción de la Junta local de 1ª Enseñanza en armonía también con el
R. D. de 5 de mayo de 1913, y reclamando del Ayuntamiento un con-
sejal que ha de pertenecer al expresado organismo. La Corporación, por
unanimidad acuerda, designar al regidor D. Emilio Barra Delgado.
(Entra en sala el concejal Sr. Ramírez)

Punto 3º

Conviene informe emitido por la Comisión de Hacienda favorable
a que se conceda al Secretario del Juzgado municipal la subvención
de cincuenta céntimos de pesetas diarias para alquiler de las oficinas
del mismo, según tenía interesado el Sr. Jefe amparado en la Ley
orgánica, en oficio de 4 de Abril, y discutido el punto, la Corporación
por unanimidad lo acuerda con retroactividad de dicha fecha y
datándose la cunta para el expresado servicio de la consignación
de 10 por ciento del vigente presupuesto.

Punto 4º

Se da cuenta a oficio del Sr. Alcalde de áreas de la frontera so-
lizando una subvención a la local iniciativa de erigir un mo-
numento en la vecina ciudad al que fue hijo predilecto de la

señala al Sr. Manuel Francisco Olvera (J. d. S. g.) acordado para el
asiento al dictamen de la Comisión de Hacienda.

Punto 5º

La Municipalidad queda enterada de oficio de la Diputación pro-
vincial acompañando liquidación por débitos de contingentes y que
se le pone en cumplimiento.

Punto 6º

Perseverando las causas que obligaron al Sr. Olvera a solicitar un
mes de licencia y dado cuenta de oficio del mencionado Sr. en el sen-
tido de que se le amplie aquella, la Corporación acuerda concederle
otros dos meses de licencia por causas lo justificando de la postulación.

Punto 7º

José Andrades Enriquez natural y vecino de esta Villa solicita la con-
cesión de veinte y cinco folios de terreno al objeto de poder trasla-
darse a Sevilla a ingresar en el hospital a curarse de dolencia
que sufre.

Examinados los antecedentes de fechoría del interesado y la
justicia de sus deseos, se acuerda por unanimidad concederle el de-
terro mencionado, librándole al gasto del cap. 5º arts. 2º y 3º del presupuesto.

Punto 8º

Habiéndose intensificado el trabajo en el abastecimiento público
de carnes, el Sr. Olvera somete a la consideración del Ayunta-
miento la necesidad del nombramiento de otra matarife y dis-
tinto convenientemente al particular, por unanimidad se acuerda
designar al Sr. Manuel Talla con el disfrute de tres folios, diarias
de jornal y obligaciones consignadas en las bases del servicio.

Y sin otros hechos que consignar se levantó la sesión reu-
niéndose la próxima que con J. d. S. g. escriben los Sres. concejales y de
que certifico.

Manuel Olvera

Abadía

Maya

Ramírez

Abto

Alfonso Acuña



Sección Ordinaria del día 26 de Junio de 1923

Pres. concurrentes

Alcalde

A. Andrés Abadía Amado

Concejales

Emilio Barra Delgado

Angel Ito Armas

En la villa de Buenos Aires, previa citación y siendo las veinte y una horas del día veinte y seis de Junio de mil novecientos veintey tres, se reunieron en la Casa Capitular presididos por el Sr. Alcalde D. Andrés Abadía Amado los

Los anotados al margen del Ayuntamiento de la misma, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria suplementaria de la que debió celebrarse el domingo veinte y cuatro.

Abierta el acto, se adoptaron los acuerdos que siguen:

Punto 1º

Leída el acta de la sesión anterior por unanimidad se aprueba.

Punto 2º

Examinado el expediente instruido por el concejal D. Manuel Garrido Díaz contra el encargado del depósito municipal Manuel Justino López, y resultando del mismo cargos graves, la Corporación acordó ratificar la suspensión de empleo y sueldo decretada por el Señor Alcalde con fecha veinte, y que se le separe del expresado destino.

También dispuso el cuerpo Capitular confirmar para el cargo de encargado del depósito municipal de personas a D. Manuel Gilabert de estos vecinos, con el disfrute de sueldo señalado en presupuestos, y quien venia ya ejerciéndolo interinamente desde el mencionado día veinte.

Punto 3º

El Señor Cura párroco en atto oficio invita a la Corporación a la solemnidad función religiosa que en honor del patrón San Lorenzo se celebrará en la Iglesia de Santo Domingo el día cuatro del mes de Julio próximo y al mismo tiempo solicita se contribuya con alguna subvención a los mensuales cultos.

Discutido el particular se acuerda que por Secretaría se circulen citaciones para la asistencia de los Señores Concejales y que se abonen al Sr. Cura veinticinco pesetas de la consignación del capítulo 9º artículo 3º del presupuesto, lamentándose que la falta

de recursos no permitian mayores estipendios.

Punto 4.º

El Señor Alcalde dio conocimiento, de que el Agente Ejecutivo D. José Moreno Martínez le había interesado una licencia para atender a asuntos propios.

La Corporación acuerda concederle la advertencia de que mientras dure la ausencia no disfrutará de los derechos que le corresponden.

Punto 5.º

Necesitándose para la reparación de bombillas de alumbrado público, la adquisición de estas, se traspasa a conocimiento de la Corporación los oportunos antecedentes reclamados de casas de venta y resultando que los precios más convenientes son las que se piden la A. E. S. Iberica de Electricidad domiciliada en Sevilla, por unanimidad se acuerda que el Señor Secretario adquiere trece lámparas de distintos tamaños al precio de una pta. setenta céntimos cada lámpara, y que en su día se le vaya abriendo las facturas que entregue de la consignación del cap. 11 citando número del presupuesto hasta en totalización.

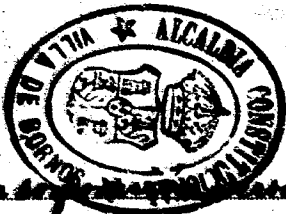
Punto 6.º

El Señor Alcalde comunicó al Ayuntamiento que de la liquidación del presupuesto de 1932-33, resultaban pagados de más del cap. 1.º art. 6.º ochocientos veinte y nueve ptas, noventa y cinco céntimos, por exceder de quinientas, las cuales había ingresado en la Caja Municipal en cumplimiento de lo legislado, y solicitaba que los referidos pagos fueran reintegrados en créditos de destino por excesos necesarios y obligatorios.

La Corporación en atención a lo expuesto y a que de todos modos los gastos de los cesos realizados corresponden enfragarlos al Municipio, acordó por unanimidad reintegrar al Señor Alcalde excededor de pagos las ochocientos veinte y nueve ptas, noventa y cinco céntimos del capítulo de imprevistos del presupuesto.

Punto 7.º

X. Frau=huahua Boitín solicita se adquiera la instalación eléctrica de su propiedad colocada en la planta baja de la Calle Lámel habitación del huastro, y con motivo de su ausencia por sonoros de traslado.



la supresión de la misma que al aceptarse la que se portará constituya una mejora para el edificio, acuerda se adquiere la instalación eléctrica y que se abone quince pías al día buchina de la consignación del capto II artículo cinco del presupuesto.

Punto 8º

A la Comisión de Hacienda para para estudio detenido las cuentas Municipales del Ejercicio 1922-23 y de los efectos de la fijación definitiva por el Ayuntamiento, cumpliendo las prescripciones legales.

Punto 9º

El Señor Alcalde da cuenta al Consejo Capitular de la necesidad y urgencia de la realización de distintos obras públicas, máxime teniendo en cuenta la proximidad de la feria de ganado y los festejos que en la misma habrá que contribuya a la afluencia de forasteros.

Propone la reparación de la maderna de la calle formada; el repaso de emparrado del primer trazo de la Calle de San de Almodovar, circular al emparrado de la Plaza de Alfonso XII - y la caliza de la Calle bucinas a la Pza del Fuero Espartaco.

Por último también propone la reparación de los abovedados de la Verónica y la fuente de la Pza de Alfonso XII.

Acordado suficientemente al punto por unanimidad de aprobar el trámite proyectado de obras, acordándose autorizar a la presidencia para realizarlas por Administración, abonando al importe de las mismas al ejecutor de las mismas, en informe favorable de la Comisión de presupuesto de los respectivos capto y artículo del presupuesto de gastos.

Y en unas cuentas de que tratar se levanta la Acta - redactándose la presente que suscriben con D. L.º los conserjes y el Sr. de que go. el Secretario Certifico
Abadía
Moya
Soto

Alvarado Acuña

Sesión ordinaria de 2ª convocatoria del día 3 de Julio de 1923

Señores concurrentes

Presidente

D. Andrés Abadía Amado

Concejales

• Manuel Perdigón Rodríguez

• Angel Loto Armario

• E. Lúlio Barra Delgado

Señor Alcalde en funciones
D. Andrés Abadía Amado, los Señores, anotados al margen del Ayuntamiento de la misma, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, supletoria de la señalada para afuera, en que se asistió cifra legal de Señores Concejales.

Abierto el acto, se adoptaron los acuerdos que siguen:

Punto 1º

Se da fe del acta de la última sesión ordinaria por unanimidad se aprueba.

Punto 2º

Se aprueba así mismo la distribución de fondos para el mes actual acordándose que los pagos se efectúen por diversas partes y guardando el orden de prelación establecido en la legislación vigente.

Punto 3º

Conocidas las operaciones ejecutadas durante el mes de Junio último, se aprueban por unanimidad.

Punto 4º

Examinada la cuenta del abastecimiento público de carnes comprensiva del mes de Junio, y resultando conforme con los justificantes que la acompañan, la Corporación por unanimidad la aprueba, y acuerda que el saldo de trescientas sesenta y seis ptas. noventa y seis céntimos que arroja, se ingresen en fondos municipales.

Punto 5º

El Ayuntamiento, aprueba por unanimidad la cuenta presentada por el Señor depositario de lo factado en el abastecimiento de un caso de difteria y acuerda que los veinte y cuatro ptas. a que asciende se satisfagan de la consignación del capít. 3º art. 1º del presupuesto.

Punto 6º

D. José Dominguez Sánchez, en escrito del día treinta del pasado Junio solicitó se le adjudique el abastecimiento de carnes de este vecindario durante tres meses, de la clase de borrego y chivo por el 90 % de



conveniente y de la clase de ovija y cabra por el 10% al tipo único de
dos pesetas treinta y cuatro céntimos el kilogramo.

Llamada en conciliación, dicha proposición, el Ayuntamiento por unanimitad acuerda, que el finquero único del corriente año se abra subasta respecto a ella, previo anuncio por edictos, adjudicándose el servicio al que mejor de clase y precio de ventas y en igualdad de condiciones, por sujeción, para comenzar el abastecimiento el lunes inmediato; que se asegure el cumplimiento del contrato con fianza metálica, o personal a la satisfacción del Sr. Alcalde, y que se preste al servicio con arreglo al vigente Reglamento.

Punto 7.º

El Señor Alcalde da cuenta al Cuerpo Capitular del mal estado del local depósito de ferros que necesita urgentes obras de seguridad.

La Corporación abundando en la opinión de S.ª E.ª acuerda por unanimidad que se ejecuten las reparaciones, debiendo la Comisión de Fomento auxiliada del Maestro Alarín y Adolfo Jimenez Terillana, redactar el oportuno presupuesto de gastos.

Punto 8.º

El Sr. depositario de propios presenta cuenta en un total de ochenta pesetas noventa y ocho céntimos por los impresos adquiridos para las operaciones de quincenas en el año actual e invertidos en expedientes de mozas pobres, y el Ayuntamiento en conformidad con los precedentes de remplazos anteriores, acuerda que se formalice la mencionada suma de la consignación del capitulo 1.º artículo 6.º del presupuesto de gastos.

Sin otros asuntos de que tratar se levanta la sesión redactándose la presente que escriben con S.ª E.ª los señores concejales y de que certifico,

Abadia

Pardo

Perdigones

A Pasquero Acuña

Sesión del día día

Los concurrentes

Alcalde

D. Andrés Abadía Amado

Ely Alcalde

D. Juan José Rodríguez Rodríguez

Sindios

" Andrés Jirín López

" Angel Loto Armas

Concejales

" Pedro Ramírez Barra

" Arcadio González Aras

" Emilio Barra Delgado

de Julio de 1923. a 2.ª convocatoria

En Buenos prima citación y cuando las veintuna horas del día día de Julio de mil novecientos veintatres, se reunieron en la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés Abadía Amado, los Sres. acudidos al llamado del Ayuntamiento de la misma al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de expediente convocatoria por no haberse concurrido al término ocho, infra legal de Sres. Concejales.

Abierta el acto se adoptaron los siguientes acuerdos:

Punto 1.º

Leída el acta de la sesión ordinaria anterior se aprueba.

Punto 2.º

Para que sirva de tipo en la ejecución del arbitrio sobre el uso forzoso de pesos y medidas, el cuerpo Capitular acuerda fijar los siguientes pesos y medidas en artes de mayor consumo.

Medidas	Especies	Peso medida
55'50 Litros	Leche	14 ptas
99'90 "	Lechada	8 "
99'90 "	Acqua	8 "
99'90 "	Alcorno	7 "
99'90 "	Grain	18 "
99'90 "	Farfanes blancos	40 "
99'90 "	" negros	20 "
99'90 "	Alverjones	18 "
99'90 "	Haras	18 "
11'90 Kilogramos	Acete	18 "

Punto 3.º

Visto el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el pasado mes se aprueba. acordándose en comisión al B.O. en cumplimiento del art. 109 de la Ley.

Punto 4.º

La Corporación conoce por íntegra lectura el siguiente informe:



Informe de la Comisión de Fomento que asistida asimismo del maestro
Albanis de Adolfo Jimenez Revillano, cumpliendo acuerdo capitular, ha
procedido al examen del local donde hallase enclavado el depósito mu-
nicipal de puros, ya en función de oportunidad y conveniencia, la citada
obra puesto que la parte destinada para habitación de enmagado tiene
serias condiciones de inhabilitación debido al estado ruinoso de la te-
lumbre.

Los puros de parer los reunidos, que se ejecuten las siguientes obras:
reparación general de todo el edificio; reparación del tejado y las de puer-
tas en la parte que precisen:

Del coste formular el siguiente presupuesto:

Materiales

Por veinte fajas de cal. 25 ptas

Por seis id de yeso pronto. 15 "

Por doce cargas de arena. 6 "

Por nueve vigas a 12 ptas una. 108 "

Por 96 varas alfalfa a 0'71 ptas una. 72 "

Por 100 tijas. 12 "

Puntillas. 3 "

Personal

Jornales calculados de un maestro y un oficial. 90 "

Total 331 '00

Los materiales que se invierten serán de buena calidad.

Considerando los reunidos y así lo proponer a V. E. que la obra en
cuestión a su urgencia, debe acometerse con la intervención parti-
cipante, por Administración municipal. No obstante lo acordado
lo más acertado. Casas Capitulares de Buenos Aires a siete de Julio
de mil novecientos veinte y tres Andrés Abadía - Adolfo Jimenez.

Terminada dicha lectura, y discutida suficientemente el
punto, se aprueba el presupuesto y el informe por unanimidad,
autorizándose al señor Alcalde para ejecutar las obras consignadas
por Admon. Municipal, bajo la inspección de la Comisión
de Fomento.

Punto 5.º

Vista la instancia suelta por D. Francisco Filabert Pastora, para que se le conceda a perpetuidad un nicho en el Cementerio católico donde guardar el cadáver de su hermano D. Francisco (F. d. S. F.); consultados los antecedentes que existen en el Archivo municipal, pertinentes al caso, la Corporación por unanimidad acuerda en atención a que el nicho de referencia ha sido edificado por el recurrente en vista de no tener capacidad los existentes en dicho recinto capado, reducir en cincuenta ptas. los derechos de arbitrios sobre el y que por la Sra. Doña de D. Francisco Filabert se satisfagan cincuenta ptas. para obtener sepulcro a perpetuidad.

Punto 6.º

(Pasa a ocupar la presidencia el tercer teniente Alcalde Don Manuel Perdigón Rodríguez y se cuenta en un ramo il.º 3.º)

Se da lectura por el Secretario actuante, al expediente que se transcribe:

Noticiosos los Concejales que sucesivos de que el término de vecinos de esta Villa y su Ayuntamiento tiene determinados derechos sobre las fincas que posee, algunas de las cuales le pertenecen en pleno dominio a dicho término, en este término municipal la Señora, Doña de María del Carmen Jacaranda de Córdova y Barro de Barradas, Condesa de Javia y de Talaboga y Marquesa de Mudeña, según aparece de la escritura de transacción que otorga en Sevilla el autor de dicha Señora, D. Federico Enrique de Rivera y el pueblo de Bormes, han estado procurando desamparar los aprovechados datos, cometiendo el caso a la opinión de T. S.

Para ilustrar a los señ. del cuerpo capitular debemos significar que los derechos que en la referida escritura se le reconocen al común de vecinos y Ayuntamiento son de extraordinaria importancia y hacen vislumbrar una posible etapa de resurgimiento local; y firmes en esta creencia es nuestro parecer que la Corporación debe procurar hacerlos efectivos, y al objeto de poder conocerlos con la determinación y exactitud que el caso requiere, los firmantes se permiten proponer lo siguiente:

Que se autorice al Señor Alcalde Presidente de este Ayun-



El presente, que cobierte del Archivo general de protocolos de la Ciudad de Sevilla, es copia autenticada para esta Corporación Municipal, de la escritura otorgada en dicha Ciudad de Sevilla el tres de Enero de mil quinientos treinta y seis por D. Fadrique Enriquez de Rivera, Marqués de Carifa y Adelantado Mayor de Andalucía, y por D. Lorenzo de Figueroa Alcaide ordinario en nombre y vez de Consejo Justicia y Regimiento y vecinos de Bormes, y D. Alonso Castilla vecino de dicha Villa, ante el escribano público D. Juan Nuñez.

Para el objeto de conseguir la pronta expedición de la antes mencionada copia, se comisiona al Notario público en esta Villa D. Auto Loberio Cervilla facia para que gestione al cumplimiento de dicha voluntad facilitándole al objeto indicado cuantas medidas y datos advenga de los consignados sean precisos.

P. P. en obstante como siempre acordamos lo mejor. Caus Capitulares de la Villa de Bormes a siete de Julio de mil quinientos veinte y tres. - Andrés Abadía - Auto Juaniscal - Corbis Barra - Acasio Pousalés.

Leída dicha lectura, el Sr. Abadía usa de la palabra apoyando el escrito que condensa la aspiración de los Concejales que firman y que seguramente ha de merecer el aplauso de la opinión independiente, toda vez que al llevarse a feliz término las gestiones reivindicatorias que asiste a la Corporación, se habrían logrado tantos beneficios a los intereses generales.

Abundando en idénticas ideas usaron de la palabra los Sres. Barra y Pousalés. Y discurrido suficientemente el punto, se aprueba el expediente por unanimidad y conforma se interesaba en el mismo.

Punto 1.º

La Municipalidad queda enterada, de que el suministro de carnes al abastecimiento público durante tres meses,

habia sido adjuntando por mitad a la Lta. Tda. de D. Fermín Pastora y D. José Dominguez Linares conforme en subasta celebrada, y que dichos señores constituyeran en fianza.

Con lo cual se dio por terminada la sesión ordenando a la presente que suscriben los concurrentes con el Sr. de que certifique.

Abadia

Lito

Perdigones

Ramirez

Chiron

Lito

Perdigones

Alvarado

Sesión ordinaria de 2ª convocatoria del día 17 Julio 1923

Dos concurrentes

Alcalde

A. Andres Abadia Amado

Concejales

" Angel Lito Armarin

" Emilio Barra delgado

En la villa de Porres a las veintinueve horas del día diecisiete de Julio de mil novecientos veinte y tres, se reunieron en la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Andres Abadia Amado los señores Acordados al margen al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de 2ª convocatoria en plenitud de la cualada el domingo quince.

Abierta el acto, se adoptaron las siguientes acuerdos.

Punto 1º

Leida el acta de la sesión anterior por unanimidad se aprueba.

Punto 2º

El Sr. Alcalde notició al Jefe de la Capital que el demandado Manuel Fornela se encontraba apraado en sus dolencias por lo que impide el traslado a la Capital y así lo dispuso verificándose el día doce del corriente en automóvil de alquiler.

El Ayuntamiento aprueba la determinación de Sr. y acuerda que el gasto del traslado se formalice del capto 11 m. treinta cinco, en el total de doscientos cuarenta y cinco pts, a que asciende.

Punto 3º

Señalado el día 1º de Agosto por la vigente ley de quintos para



el ingreso en la caja de los ingresos del actual Remplazo, el Ayuntamiento cumplimentando el art. 194 designa comisionado a D. Angel Soto Armanio al que se le proveerá de la credencial oportuna y de los documentos pertinentes a su cometido.

Como indemnización por gastos de viajes y estancias se le abonarán según costumbre setenta y cinco ptas. del capítulo 1.º art. 6.º del presupuesto.

Punto 11.º

Se queda enterado de las disposiciones insertas en los B.O. y que se cumplimenten las ordenes que continúan.

Sin otras cosas que consignar se levanta la sesión redactándose la presente que enseriben los concurrentes con S.ª y de que certifica,

Abadía

Munoz

Soto

A Parques Acentuado

Sesión ordinaria de 2.ª convocatoria del día 24 de Julio de 1923

Los concurrentes

Alcalde

D. Andrés Abadía Amado

Concejales

" Manuel Perdigones Rodriguez

" Angel Soto Armanio

" Emilio Barra Delgado

" Andrés Girón López

" Manuel Andrades Díaz

En Buenos provincia citación y siendo las veinte y una horas del día veinte y cuatro de Julio de mil novecientos veinte y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés Abadía Amado se reunieron los Sres. anotados al margen del Apunt. de la misma población al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de 2.ª convocatoria en atención a que el día veinte y dos del mes concurrió cifra legal de señores concejales.

Abierta el acto se adoptaron los acuerdos que siguen:

Punto 1.º

Leída el acta de la anterior sesión por unanimidad es aprobada.

Punto 2.º

(Acorde la lectura de la oportuna documentación entra en sala el Sr. Perdigones)
Se da cuenta por íntegra lectura del siguiente detalle de los gastos rea-

dicados en el camino del Canaliz en el mes de Abril último
al objeto de conjurar la crisis obrera.

En formales según detalle de relaciones de trabajadores	Plaz.
Pratificación al encargado de la obra - - - - -	100
A partidos de piedra - - - - -	106'40
Por carpas de tierra - - - - -	180'00
Por id de piedra - - - - -	289'80
Total	1.691'20

La Corporación atendiendo a que por la Comisión de Fomento se
ha informado la precedente cuenta favorablemente acorda apro-
barla, y que se formalicen las partidas que contiene con cargo
al capto 6º artículo 2º del presupuesto.

Punto 3º

Examinada la cuenta que suscribe por el Alcaide Albarrán & fe-
romino Jimenez Savillana contiene el detalle de los gastos produ-
cidos las obras de reparación de la Cárcel y encontrando el total de
trecientos treinta y una ptas. ajustada a lo invertido, la Corpora-
ción por unanimidad la aprueba y dispone que la expresada cuen-
ta se libe al oportuno del servicio del capto 6º artículo 1º del presupuesto.

También es aprobada cuenta de reparación de barreras fornea-
da por el Sr. Jefe (Luis) y de los arreglos de llaves en el estado local
disponiéndose se abonen asimismo del expresado capitulo 6º ar-
tículo 1º del presupuesto.

Punto 4º

El Sr. Gobernador Civil en oficio fecha 17 del actual reclama
se ingrese trimestralmente la suma que corresponde satis-
facer a este Ayuntamiento para las atenciones de la Brigada sanitaria.
La Corporación acorda autorizar y que se pague en cumplimiento de servicio.

Punto 5º

Se lee el siguiente expediente de la Alcaidía

" Al Ayuntamiento. = De dos años a esta parte, lo saben todos
los Sres. Concejales, se han venido celebrando en la localidad un buen
número de panados que en unión de amonados velados han servido pa-
ra honesto colar del vecindario y de seguridad en beneficio del co-

enseren a las fiestas, independientemente de elevar la importancia agrícola y ganadera de la villa que por sus condiciones climatológicas, su población y la bondad de su suelo es acreedora de mejor suerte.

Ha pensado el Alcalde que encabeza, en la oportunidad del momento de encaucar las voluntades de cuantas personas tienen intervención en dichos actos, y que D. L. con su clarividencia de finis, reconociera las ventajas que reporta al ser amasado con tiempo un amplio programa de fiestas, sobre el pie forzado de las consignaciones presupuestadas en atención a que la propaganda es primordial a la intensificación de la feria de Bormes, legítima consigna y consuetud. Y consiguientemente con la idea expuesta, es por tanto proponer a la Corporación.

1.º Que se acuerde la utilidad de celebrar este año la feria y fiestas de ganados durante los días 17-18 y 19 de Septiembre.

2.º Que se designe en este mismo acto una Comisión Municipal especial que será la encargada de dar forma viable al proyecto dentro de los límites de las consignaciones de los capít. 6.º y 9.º art. 3.º, a cuyo efecto solicitará los datos precisos de la Secretaría.

3.º Que se invite al comercio y a las entidades que puedan lucrarse con las fiestas, para que en lo concerniente organicen y administren festejos que, bajo ser anunciado, se acoplarian al programa oficial.

No obstante D. L. como siempre, acordará lo mejor. Casas Capitulares de la Villa de Bormes a veinte y cinco de Julio de mil novecientos veinte y tres. - Andrés Albadra.

Leranizada dicha lectura, y estimando los reunidos de una conveniencia llevar a cabo en el presente año los festejos y feria en los días, día y siete, día y ocho, y día y nueve de Septiembre próximo, se acordó aprobar íntegro lo propuesto por D. L., designando una Comisión especial integrada por los D. Concejalos don Manuel Perdigones Rodríguez - D. Emilio Barba Delgado - D. Angel Soto Armaria y D. Manuel Andrades Díaz, para que con el Sr. Alcalde y asistencia del Secretario del Ayuntamiento redacte el pertinente programa de fiestas y lo presente.

Punto 6º

Por unanimidad se acordó pasar a la Comisión de Fomento referente de la Alcaldía referente a la conveniencia de arreglar las principales vías nobles, al objeto de que por dicho elemento informativo se ilustra referente al costo por separado de arreglo de las calles Angre Almirante (Calle de la de Pastelina a Ternera) y Sta. Rosa del Rosario, presupuestos que se formalizarán con carácter de urgentes y sobre la base de anexo.

Punto 7º

El Señor Jefe de la Estación Telegráfica de esta villa enatto oficia ahieta del Ayuntamiento al materialmente para la construcción de una grada de pila, que por tenerse a su inmediata disposición garantirá el servicio de las transmisiones. Disentido suficiente al punto, por unanimidad se acuerda, se encarga a dicho Sr. veinte pías. de la consignación del capítulo de imprevisos, del vigente presupuesto.

Punto 8º

El Sr. Alcalde da cuenta de que por el Juzgado Municipal con fecha diez y nueve de la reclamación cinco bagajes mayores para la prestación de diligencia ocular por incendio en el cortijo "San Toliano".

La Corporación acuerda quedar enterada y que se conceda los expresados bagajes abonándose un importe de veinte y cinco pías. al autor del servicio de Juanes Armas de la consignación del capto 9º artº 1º del presupuesto.

Punto 9º

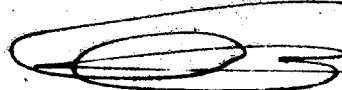
Se aprobada el siguiente presupuesto de obras de reparación en el Alcreado de Abastos.

Personal

Para formas de un Arretero	48'00 pías
Para id " " oficial	36'00 "
" " " " peón	24'00 "

Material

Para cal de obra	36'50 "
Para cargas de arena	7'50 "
Suma y sigue	152'00 "



Anterior	152'00 pto
Por fangos de yeso pinto	15'00 "
Por cargas de piedra	2'50 "
Por cal de blanquea	12'00 "
Personal encargado en el reparo y limpieza de un pozo negro del mismo local	60'00 "

Total 241'50 pto

Con atención a que entre las obras presupuestadas figura la limpieza de un pozo negro, de suma urgencia en beneficio de la higiene y sanidad, se acuerda la ejecución por Admón. Municipal interviniendo los trabajos la Comisión de Fomento.

Punto 10.

Por el Secretario actuante se da lectura a informe de Hacienda que dice así:

Informe = Los vocales de la Comisión de Hacienda, que suscriben en cumplimiento de acuerdo Municipal han examinado el escrito que suscribe por D^a Carmen Romero-Tinerner fue presentado para que se le nombra Matrona Titular en atención a que debido al censo de población cabe a esta Villa dos funcionarios de la expresada categoría.

Manifestan en grado máximo que la falta de consignación no permite fijar la cuantía de la nueva plaza de Matrona, pero sin perjuicio del estudio que realiza la Comisión de Gobernación, que es la pertinente, estiman y así lo proponen al Cuerpo Capitular, que ejecutando la D^a Romero loables y gratuitos servicios en el sector de población en que trabaja, dignos de recompensa, se debía gratificar - interior se resuelve lo que procede, a la Matrona D^a Carmen Romero, con doce mil pto, solo por este año y aborables por trimestres venidos a partir del día 1^o de Abril, datándose de la consignación del Capítulo de Supereritos.

No obstante, S. E. como siempre acordará lo más conveniente, Casas Capitulares de la Villa de Buenos a veintinueve de Julio de mil novecientos veinte y tres = El Alcalde = Andrés Abadía = El vocal = Emilio Barr.

Terminada la lectura, y por unanimidad se acuerda aprobarlo en los términos transcritos.

Sin otras cosas que consignar al levantarse la sesión quedándose la presente que con S. S. concuerdan los concurrentes y de que certifico.

Abadía *Andrador*
Marrá *Perdigones*
Quien

A. Tasques

Sesión ordinaria de 2ª convocatoria del día 31 de Julio de 1923

Los concurrentes

Alcalde

A. Andrés Abadía Amado

Concejales

" Angel Loto Aronario

" Bonifacio Barral Delgado

" Manuel Andradé Díaz

En la Villa de Bernal, previa citación y siendo las veintinueve horas del día treinta y uno de Julio de mil novecientos veinte y tres, se reunieron en la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés Abadía Amado, los Sres. anotados al margen del Ayuntamiento de la misma, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria supletoria de la celebrada para

el domingo veinte próximo en que no asistió infra leges de Sres. Concejales.

Abierto el acto, se adoptaron las siguientes resoluciones:

Punto 1º

Leída el acta de la sesión anterior por unanimidad se aprueba.

Punto 2º

La corporación comisiona por íntegra lectura, escrita del farmacéutico Don José Manuel Ochoa Tasques, quien acompañándose en el artº 9º de la Instrucción general de caridad y el 3º del R. D. de 23 de Octubre de 1916, solicita se le conceda autorización de medicamentista a enfermos de la Beneficencia de caridad comprendidos en el artº 3º del Reglamento de 14 de Junio de 1891. Desentido el punto se acuerda por unanimidad: Concederle el servicio reclamado a partir del próximo mes, ya que pertenezca al Sr. Ochoa al Cuerpo de Farmacéuticos Estatales, y que se solicite la oportuna certificación que lo acredite, y que obtenida esta, se verifique por sucesos alternos sin perjuicio de ampliación si fuere pertinente. = También fue voluntad



del ~~Ante~~ apitular que antes de presentarse las cuentas al Ayuntamiento por el Señor Alcalde se remitán al farmacéutico que en este se turna, para que este examine la de en compañía y la dictamine, servicio que se efectuará por vía de sueldo, a partir del presente Agosto. Por último se convino en que se comunicara en legal forma el acuerdo al Excmo. Señor Excmo.

Punto 3º

Presentada cuenta de la reparación de herrajes en el Cementerio Católico ascendente a diez ptas, la Corporación por unanimidad la aprueba, acordando se libra al ejecutor del servicio D. Andrés Ferrín (hijo) de la consignación del capto 6º artº 11 del presupuesto.

Punto 4º

Examinadas las cuentas de los suministros de medicina en los meses de Abril - Mayo y Junio, presentadas por el Excmo. D. Enrique Escobedo Quintero al Ayuntamiento las aprueba y acuerda se libren al referido Señor las setecientas quince ptas, a que asciende, de la consignación del capto 5º artº 3º del presupuesto.

Punto 5º

A propuesta del Señor Barza queda sobre la mesa el informe y conclusiones a las obras a realizar en la pavimentación de las calles Ntra. Señal del Rosario y 3ª traza de la de Almodovar del Rio, al objeto de que pueda ser examinada hasta la sesión inmediata.

Punto 6º

La Corporación Municipal queda enterada de las disposiciones insertas en los R. D. y que se prestan cumplimiento.

Por otras breves que consignar se levanta la sesión re-
dactándose la presente que con S. S.º Constan los con-
sentes y de que fo. al Secretario certifica,
E. Badia

Ramón Andradó

Leto

Alfonso Acuña

Sesión ordinaria de 2ª convocatoria del día 7 Agosto 1923

Señores concurrentes

Alcalde

R. Andrés Abadía Amado

Concejales

" Manuel Rodríguez Rodríguez

" Emilio Barro Delgado

" Angel Soto Domínguez

" Manuel Andrades Lima

" Andrés Fierro López

En la villa de Buenos, provincia de Santiago y siendo las veintinueve horas del día siete de Agosto de mil novecientos veinte y tres, se reunió en la Casa Capitular bajo la presidencia de Don Andrés Abadía Amado, Alcalde en funciones, los señores acetados al margen del Ayuntamiento de la misma, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de 2ª convocatoria, por no haberse reunido en la Sesión para el domingo cinco, cifra legal de señores Concejales.

Abierto el acto se adoptaron las acuerdos que siguen:

Punto 1º

Leída el acta de la sesión anterior por unanimidad es aprobada.

Punto 2º

Conocida la distribución de fondos para el presente mes, por unanimidad es aprobada, acordándose que los pagos se realicen guardando el orden de prelación que es establecido por la legislación vigente.

Punto 3º

También es aprobada las operaciones de contabilidad llevadas a cabo durante el mes anterior.

Punto 4º

Leída lectura a la cuenta de abastecimiento local de carnes rendida por el Admón. del servicio correspondiente al pasado mes de Julio y los cinco primeros días del actual, el Ayuntamiento por unanimidad la aprobó ya que estaba debidamente justificada, en todos sus detalles, y acordó que las trescientas setenta y cinco ptas, setenta y ocho céntimos que resultan sobrantes, constituyan la primera partida de cargo en la cuenta sucesiva.

Punto 5º

" Por el Señor Alcalde se ordenó la lectura del siguiente informe: Porforone - Cumpliendo acuerdo Capitular la Comisión de Fomento que encabeza auxiliada del maestro Albanis A. Adolfo



Sevilla, ha procedido a un minucioso estudio de la forma en que se debe llevar a cabo con mayores garantías de solidez, el arrecifado del segundo trazo de la calle que de Almodovar del Rio, que comprende desde la de Pasteleria a la de Tesacera.

En armonia con la índole del trabajo, y procurando el éxito de llevar a termino el presupuesto, opinan como de resultados mas beneficiosos, que para la ejecución de la obra es como que a un concurso particular entre los Albaniles de esta Villa, sobre las siguientes bases:

- 1º El servicio comprenderá, el desmonte, acopia de piedras, y el firme del auto en una extensión superficial de 10.5 metros de largo por seis metros de ancho y la retirada de escombros y tierras; aparte de la construcción de dos cunetas a medio metro ancho en igual extensión.
 - 2º Tanto a la entrada como a la salida se construirán dos badenes de dos a tres metros cada uno.
 - 3º El precio que se pague de tipos a la obra será el de cinco ptas. por metro cuadrado de trabajo terminado, que podrán abonarse al contratista una vez que se reciba de ellos el Ayuntamiento y en nombre la Comisión que designe.
 - 4º El plazo de entrega no podrá exceder del día diez de Septiembre venidero con pérdida del adjudicatario de la fianza que se amonde deposite, caso de incumplimiento de esta cláusula.
- Condiciones de la obra = Piedra: = Esta debe ser de canto rodado del rio Guadalete, gruesa, y como minimo que pueda recibir un golpe de ponzo, debiendo resbararse la que no tenga un diametro de siete centímetros como minimo.
- Arena: = El relleno ha de ser arenoso en en mayor parte.
- Caja: = Esta deberá formarse desde la calle Pasteleria a la calle Ancha, con la longitud objeto de este contrato, con un espesor en el firme de 35 centímetros en el eje y 25 en los morchentes.
- = Estando el pensamiento de T. S. los vocales lo es-

maten a un aprobación en la manera pendiente no obstante, es
nue siempre, acordar lo mejor. = Casas Capitulares de la Villa
de Burgos a veintiocho de Julio de mil novecientos veinte y tres.
Andrés Abadía = Asensio González = Adolfo Jimenez.

Acordado en consecuencia al precepto uniforme, el Ayen-
tamiento lo aprobó por unanimidad, subdividiéndola en dos
partes, y que el Sr. Alcalde lo cumpliera con la interven-
ción de la Comisión de Fomento, debiendo esta Comisión a
petición de un físico práctico recibir las obras y emitir dic-
tamen favorable respecto a la ejecución de las mismas, para
que la ordenación de pagos pueda abonar en importe al con-
tratista, del capto 6º del 7º del presupuesto vigente = Por
asimismo voluntad del Consejo Capitulor que se invite a los
propietarios de las fincas enalavadas en la calle Duques de
Almodovar del Rio, para que por en cuenta verifiquen la con-
strucción del acanado, en armonía con las disposiciones vigen-
tes sobre la materia, y debiendo guardar la uniformidad
que fije un término municipal en la Comisión del ramo, antes aludida.

A continuación también se da cuenta del siguiente dic-
tamen de la Comisión de Fomento:

Informe = En cumplimiento de acuerdo Capitulor, la Co-
misión de Fomento que encabeza asistida del Asesor Albarril
D. Adolfo Jimenez Levillano, procede después de un detenido es-
tudio a formar el siguiente presupuesto de los gastos que oca-
sione el arrocifado de la calle Sta. Ana, del Rosario. = Res-
pecto a la obra, en atención al gasto por alzado que fija el
término que ilustra a los recurrentes, lo mismo puede ser por Aban-
Amunicipal, que por contrata en concurrencia entre los Albarriles
de la localidad, siempre que esta se ajuste a las siguientes cláusulas.

- 1º Comprenderá el servicio destruir con picos el actual arrocifado, acopio de piedras, y el firme del suelo en una extensión de inmensa metros de largo, por cuatro de ancho.
- 2º El repaseado de las cunetas.
- 3º El plazo de entrega no podrá ser mayor del día diez de Septiembre pró-
ximo venidero.



H^o El costo de la obra en finto será el de quinientas ochenta y siete pesos e incrementa céntimos.

Condiciones de la obra = Piedra = Esta deberá ser de canto rodado, extraída del Rio frondalste, debiendo oscilar la que no tenga un diámetro de siete céntímetros como mínimo = Arena = El relleno ha de ser arenoso en en mayor parte = Capi = Para formar la de la Plaza de Alfonso XII - ala del prof. Esparten, con la longitud que se detalla en este informe, se procederá a picar bien el actual firme, y al nuevo se dará un espesor de 25 céntímetros en el eje y 15 en los mordientes = Clausula adicional =

La obra podrá ser inspeccionada por la Comisión de Fomento. Al objeto de procurar la mayor concurrencia a estas obras, podrá recibirse por el Sr. Alcalde tres terminados, previa dictamen de la Comisión inspectora, y abonados los recibos al efector del servicio = No obstante V. S. si estima desahogado este informe, acordará lo más conveniente = Casas Capitulares de la Villa de Buenos, a vintiocho de Julio de mil novecientos veinte y tres = Andrés Abadías = Acasio Foucáles = Adolfo Jimenez.

Abierta discusión respecto al particular, el Ayuntamiento lo aprueba, acordando asimismo que se celebre concurso particular entre los Albañiles de esta villa, debiendo la Comisión de Fomento auxiliada de perito, recibir las obras del contratista y emitir dictamen favorable, para que por el Sr. ordenador de pagos se pueda librar el importe de lo terminado y recibido, del capto 6^o art 4^o del presupuesto vigente.

Punto 6^o

Orita la cuenta que del suministro por medicinas en el mes de Julio ha presentado el farmacéutico Titular D. Enrique Ercosco Moreno, la corporación acordó dictaminar aquella la Comisión permanente de Gobernación.

En unas asuntos de que tratar se levante la sesión co-
partándose la presente que con L.^a suscriben los con-
currentes y de que yo el Secretario certifico,

Abadía

Perez Andrades

[Signature]

[Signature]

[Signature] Perdigones

[Signature] Alvarado

Sesión ordinaria de 2.^a convocatoria del día 14 Agosto 1923

Los concurrentes

Presidente

A. Andrés Abadía Amado

Concejales

" Angel Loto Armaris

" Andrés Jirón López

" Manuel Andrades Díaz

" Emilio Barrón Delgado

En la villa de Buenos Aires a las veintinueve horas del día catorce de A-
gosto de mil novecientos veinte y tres, se reu-
nió en la Casa Capitular bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Andrés Abadía Amado
los señores anotados al margen del Ayuntamiento
de la misma, al objeto de celebrar sesión
pública ordinaria de 2.^a convocatoria por no
haberse reunido en la señalada anteriormente
suficiente número de señores concejales.

Abierta el acto se trataron los siguientes asuntos

Punto 1.^o

Leída el acta de la sesión anterior por unanimidad es aprobada.

Punto 2.^o

La Corporación queda enterada de que en las subastas llevadas a
cabo, para proveer a la compra de las calles Sta. Trá. del Rosario
y segundo trazo de la de Sanque, Almedovar del Rio, se había presentado
como único postor D. Adolfo Jimenez Sevilla, a quien se le fue adju-
dicadas las subastas aludidas por el tipo base de la contratación, cuyo re-
matante ofreció cumplir los requisitos legales y la constitución de la
correspondiente fianza.

Punto 3.^o

Se conoció escrito del maestro de Instrucción primaria D. Capitán
Delgado Díaz en solicitud de que admitiendo mayor matrícula



en la escuela que dirige en la calle llamada laborando en beneficio de la cultura local se le gratificaran sus servicios.

La Corporación reconociendo la justicia del reclamo y que la escuela de la calle llamada con una asistencia de más de cincuenta alumnos congestionara la única unitaria que funciona a cargo del Estado, por unanimidad acuerda se le gratifique al maestro particular D. Castano Delgado con la suma de treinta y cinco pesos líquidos abonables a partir del 2º semestre del corriente ejercicio y que se lleve este pago al primer presupuesto que se forme.

Punto 4º

Dicto el extracto de los acuerdos adoptados durante el pasado mes de Julio, la Corporación lo aprueba y acuerda se eleva al Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia de conformidad con lo dispuesto en el artº 109 de la Ley Municipal. (Entra en Sala el Señor Barra Delgado)

Punto 5º

Examinada la cuenta presentada por el maestro Albán D. Adolfo Jimenez Levillano de lo pactado en la reparación y blanqueo interior y exterior del Puercado de Abasco "La Concepción" y limpieza de un poco negro en el mismo, la Municipalidad por unanimidad lo aprueba y acuerda que las doscientas cuarenta y cinco pts, cincuenta céntimos a que asciende se libe al ejecutor del servicio de la consignación del capº 6º artº 6º del vigente presupuesto.

Punto 6º

El Juzgado Municipal en atto oficio reclama la concesión de cinco vagones mayores al objeto de conducir al Juzgado y peritos al pago de Guasima para llevar a cabo diligencia de inspección ocular con motivo de incendio.

El Ayuntamiento acuerda conestados y que el importe de los mismos ascendente a doce pts cincuenta céntimos se formalice al Sr. depositario de la consignación del capº 9º artº 15 del presupuesto.

Punto 7º

La Corporación conoció por intergradatura al referido instructivo a virtud de oficio de la E.ª, Comisión Privada de Resolucionamiento fecha ante del actual, al m.º n.º 111 del Remplazo de 1918. Salvador Moreno Robles y otros sobre la mesa los antecedentes del acto de clasificación y declaración de soldados del citado año de 1918, resulta que el aludido, fue declarado Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 6º del art. 86 de la Ley.

Desaparecidas las causas que motivaron la exclusión y re-analizando que invitado al m.º para algunas malice manifestación alguna; que en la talla obtuvo un centésimo ochenta milímetros según certifica el re-Legento del Ejército A. Eduar-do Jimenez Sevillano, y está del reconocimiento practicado por el Médico Titular D. Juan de la Cruz Carrion ya que contiene un perímetro de ochenta y ocho centímetros y no tener ó padecer defecto físico, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda conforme con el dictamen del Regidor Sindico declarar al m.º Salvador Moreno Robles, Soldado, y que se renuncie al diligenciado a la en-fierosidad. No se formularon protestas ni reclamaciones.

Punto 8º

Diego Ortiz Jureque con domicilio en calle Calvario n.º 71 es-lizita en inclusión en la lista de familias pobres, y el Ayuntamiento reconociendo la justicia de la petición, acuerda considerarlo por tener derecho a ello.

Punto 9º

Tráda sobre la mesa para estudio instancias de D. Juan Liper Padua al objeto de que se le practicasen los servicios que presta en el alumbrado público al distrito de esta localidad.

Sin más asuntos de que tratar se levantó la sesión re-dactándose la presente que enseriben con D.ª los concurrentes a ella y de que yo el Secretario, certifico.

Alcaldia

Raza

Andrales

Alfonso

A. Argueta Acuña



Los concurrentes

Alcalde

D. Andrés Abadía Amado

Concejales

— Ángel Lote Armarini

— Emilio Barra delgado

— Manuel Andrades Añón

concurrieron cifra

de 2ª convocatoria del día 21 Agosto de 1928

En la Villa de Buenos Aires, previa citación y siendo las veintinueve horas del día veintinueve de Agosto de mil novecientos veinte y tres, se reunieron en la Casa Capitalar bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Andrés Abadía Amado los Sres. autotales al margen del Ayuntamiento de la misma al objeto de celebrar sesión pública ordinaria supletoria de la señalada para el día diez y nueve, en que no concurren cifra legal de señores Concejales.

Abierto el acto se concurren las siguientes actas:

Punto 1º

La acta de la sesión anterior por unanimidad es aprobada.

Punto 2º

La Corporación queda enterada de expuesto del Sr. Alcalde asistente D. Andrés Abadía Amado, quien participaba que el Alcalde propietario D. Manuel Lote Armarini sufría gravísima dolencia que no le permitía ocuparse de sus funciones por lo que proseguía en la presidencia de la Corporación hasta el mejoramiento del Sr. Lote.

Punto 3º

Así mismo se concurren las disposiciones insertas en los B.O. últimos, acordándose en cumplimiento.

Punto 4º

Para el mejor cumplimiento del acuerdo fecha siete del actual referente a la construcción del acanudo en la calle Auger de Abadía del Río, la Corporación estimó oportuno se fijaran las siguientes reglas: 1ª Que se dirija pídulas a todos los propietarios de fincas enclavadas en la misma para que construyan el acanudo, invitación que se hará extensiva a los que en la actualidad lo tienen caso de variar las características del que se pretende, y en extensión a que no han sido autorizados para construirlos, por ningún acuerdo municipal.

- 2º Que la construcción quede terminada como anáclimo el día diez de Septiembre venidero, en la inteligencia de que al no agotarse el turno de la finca, la realización a un costo empleado Municipal.
- 3º Que se permita la utilización indistintamente de cemento o trap.
- 4º Que lleve el alto uniforme de veinte centímetros y el ancho que aconseje el terreno.
- 5º Que la inspección y dirección de la obra la realice el maestro D. Adolfo Jimenez Lavillana.

Quin cuas asuntos de que tratar se levante la sesión redactándose la presente que escriben los concurrentes con S. La y de que certifico. *Andrade*
Abadia *D. vna*

[Signature]

[Signature]

Albaqueque Acuña

Sesión ordinaria de 2ª convocatoria del día 29 de Agosto 1923

Tres concurrentes
 Alcalde
 D. Andres Abadia Amado
 Concejales
 " Manuel Jurado Diaz
 " Emilio Barba Delgado

En la Villa de Buenos, por vía citación y siendo las veintinueve horas del día veintinueve de Agosto de mil novecientos veinte y tres, se reunieron en la Casa Capitular presidiendo al Teniente Alcalde D. Andres Abadia Amado, en funciones, los señores ausentes al margen del Ayuntamiento de la misma, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de 2ª convocatoria por una hora con cargo en la señalada para el domingo veinte y seis, cifra legal de Señores Concejales.

Abierta el acto se adoptaron los siguientes acuerdos:
 Punto 1º

El acta de la última sesión por unanimidad se aprueba.

Punto 2º

La Corporación queda enterada de oficio de la Sra. Maestra Directora de la Escuela de niñas referente a las obras de urgencia en el local de aquella, actualmente paralizadas por no permitirlo el estado de fondos del erario Municipal.

Visto los antecedentes oportunos y examinados los presupuestos que de obras urgentes tienen presentados el maestro albañil y el de carpintería Sr. Adolfo Jimenez y D. Juanito Vega respectivamente, la corporación acuerda autorizar a la presidencia para que por administración afiente en la Escuela de artes y oficios de urgencia dentro de la consignación de docientos cincuenta pesetas pudiendo librar al gusto de la consignación del capto 6º artº 1º del presupuesto.

Punto 3º

Visto el informe favorable emitido por la Comisión de fomento en la cuenta presentada por el farmacéutico Sr. Francisco importante ciento ochenta y una ptas. cincuenta y seis céntimos valor de medicinas facilitadas a enfermos de la Beneficencia domiciliaria durante el mes de Julio últimos, la corporación por unanimidad acuerda aprobarla, y que se libere en importe al ejecutor del servicio de la consignación del capto 5º artº 3º del presupuesto.

Punto 4º

Se da lectura al siguiente informe:

Informe = Los Vocales de la Comisión de Hacienda han examinado la solicitud de D. Juan López Padial encargado del servicio de colocación de lámparas del alumbrado público eléctrico, reclamando una gratificación mensual por el referido concepto. Y estimando de justicia satisfacer algún estipendio al que con extraordinaria eficacia ha venido realizando esos menesteres desde 1º de Abril, acuerda proponer a T. S. lo siguiente: = Que se concedan cien ptas. cincuenta céntimos mensuales durante todo el ejercicio de 1923-24, a D. Juan López Padial por su servicio como instalador de lámparas en el alumbrado público eléctrico, y otros que sean ajenos a los de su empleo en la Electricidad del fuero de la te; que se haga constar que debido a los escasos recursos del presupuesto no por otra cosa mayor suma, y que al aceptar la gratificación, se date de la consignación del capto 11 artº único del Presupuesto. = No obstante, la voluntad de T. S.

como siempre se significara a favor de lo más acertado y conveniente. = Casas Capitulares de la villa de Borne a veintinueve de Agosto de mil novecientos veinte y tres = Emilio Barra = Pedro Barrera = Publicado. Examinada, y abierta discusión sobre el particular se acuerda aprobarlo, con la variante de aumentar a veinte pts, el importe de la cantidad a postificar y que esta tenga efectos retroactivos al 1º de Julio último en que comenzó la labor personal del solicitante. — Sin más asuntos de que tratar se levanta la sesión restandose la presente que suscriben con L. L. los concurrentes a ella y de que certifico,

Abadia

Barra

Jurado

Pedro Barrera

Sesión ordinaria de 2ª convocatoria del día 4 de Septiembre 1923

Los concurrentes

Alcalde

D. Andrés Abadia Amado

Concejales

„ Angel Loto Armario

„ Emilio Barra Salgado

„ Andrés Girón López

„ Manuel Andrade Díaz

„ Manuel Perdigón Rodríguez

En la villa de Borne previa citación y cuando las veintinueve horas del día cuatro de Septiembre de mil novecientos veinte y tres, se reunieron en la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Andrés Abadia Amado los señores ausentes al margen del Ayuntamiento de la misma, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de 2ª convocatoria por no haberse reunido el domingo del supra lugar de señores Concejales.

Abierto el acto, se trataron los siguientes asuntos:

Punto 1º

Leida el acta de la sesión anterior por unanimidad se aprueba.

Punto 2º

La expedición que se entregó de oficio del Sr. Gobernador Civil comunicando han sido aprobados los asuntos municipales del ejercicio 1.921-22, acordando que se traslade a los interventores respectivos a sus efectos.

Punto 3º

Conocida la distribución de fondos para el presente mes se aprueba, y que en los pagos se guarde el orden de prelación que se determina en las disposiciones vigentes.



Punto 4.º

Por unanimidad, con aprobadas las operaciones de Contabilidad realizadas durante el mes de Agosto último.

Punto 5.º

Al objeto de prestar cumplimiento al artº 26 del reglamento provisional de Positos, fecha 27 de Abril de 1923, la corporación concierne por íntegra lectura, una certificación del Secretario Interventor, con la existencia en la caja del citado Establecimiento que asciende a treinta y tres mil, ochocientos veinte y seis pts. sesenta y ocho céntimos.

Por unanimidad se acuerda, que se efectúe el reparto de treinta y dos mil, novecientos veinte y seis pts. sesenta y ocho céntimos, dejando la diferencia para abono del contingente, y que utilizándose la autorización otorgada a la Junta Administrativa por oficio de la Sección fecha 13 de Noviembre de 1918, sea ella la encargada de realizarla.

Punto 6.º

Se da lectura al siguiente programa de fiestas con motivo de la feria de pasados:

A las 16 vapores = Carreras de cintas o catallés, por la noche. Cinematógrafo público = Durante las noches de feria, conciertos por la Banda de Música del Hospicio de Sanilla, originalísimas cuecas, Juegos Artificiales, Eraca Valenciana, Lectos, Variedades, Atracciones, Elevación de globos iluminados, Exhibiciones Cinematográficas, Bailes de Sociedad, Corridos de Novillos, Iluminaciones Artísticas en las calles Nra. Sra. del Rosario y Arque de Ahuadover del Rio = Establecimiento de la Casa oficial en el buisado y arreglo del mismo.

Examinada en lectura es aprobada por unanimidad, autorizándose a la presidencia para en ejecución asistida de la Comisión nombrada al efecto y desarrollándola dentro de las consignaciones presupuestadas.

Punto 7.º

Para dotar de alumbrado eléctrico al edificio casa habitación de la Maestra de la Escuela mixta de niñas, la corporación

acepta ofrecimiento de D. Juan Carlos Benito y a cuenta de aqui-
rir sinces luez por la suma de quince ptas. que se abmarán del
capte de Imprevistos del vigante presupuesto.

Punto 4º

Encontrándose pendiente de solución en la capital de la pro-
vincia distintos asuntos relacionados con la localidad entre ellos
autorizaciones al programa de feria, la municipalidad acuerda se
trasladen a dicha población al concejal D. Emilio Barro y el Se-
cretario D. Antonio Paquer a los que se les abmarán como gastos
de viajes e indemnización por estancia la suma de veinte cin-
cuenta ptas. con cargo al capte 11 acº sinces del presupuesto.

Con lo cual se dio por terminada la sesión ordastán-
dose la presente que inscriben con L. 1ª los concurrentes a ella
y de que goº el Secretario certifica, Antrades

Abadia

May 2

Perdigones

José

Antonio

Sesión ordinaria de 2ª convocatoria del día 11 de Septiembre 1923

Los concurrentes

Abalde

D. Andrés Abadia Amado

Concejales

• Manuel Garrido Díaz

• Emilio Barro Delgado

• Angel Soto Armaricio

• Andrés Jiron López

• Manuel Andradel Díaz

• Manuel Perdigones Rodríguez

En la Villa de Barro siendo las veintinueve horas
del día once de Septiembre de mil novecientos veinte y
tres se constituyó en propia citación bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde accidental D. Andrés Abadia A-
mado los señores anotados al margen del Agenta-
miento de la misma al objeto de celebrar sesión pu-
blica ordinaria de 2ª convocatoria.

Abierto el acto se adoptaron las siguientes resoluciones:

Punto 1º

Leída el acta de la sesión anterior por unanimidad
se aprueba (durante la lectura del capread docu-
mento, entró en sala el Sr. Perdigones)

Punto 2º

Examinada la cuenta que presenta el señor Admin. de Abastecimiento de
carnes y en la que resulta un saldo a favor del municipio de quinien-



tal de ochenta y tres ptas, veintinueve céntimos, la corporación por unanimidad la aprueba, ya que se encuentra debidamente justificada y acuerda que la antes citada suma se ingrese en fondos municipales.

Punto 3º

Visto el informe favorable emitido a las cuentas de medicina suministradas durante el mes de Agosto, por el farmacéutico Señor Ochoa a pobres enfermos de la Beneficencia domiciliaria, la corporación por unanimidad acuerda aprobarla y que se abonen las trececientas ochenta y cinco ptas, cuarenta y ocho céntimos a que asciende el importe del servicio de la consignación del capto 5º artº 1º del presupuesto.

Punto 4º

La corporación emite cuenta del maestro Albarrín D. Adolfo Jimenez Sevillano importante de quince de ochenta y ocho ptas, cuarenta y dos céntimos por trabajo ejecutado en la Escuela de niñas.

La municipalidad la aprueba acordando enabonar de la consignación del capto 6º artº 1º del presupuesto.

Punto 5º

Salvador Román España solicita en respectiva instancia sea levantada la prohibición que existe, para expender pescado fresco en el Mercado de Abastos "La Concepción".

El Ayuntamiento estimando razonable la solicitada, por haber desaparecido los malos, acuerda sea tomada en consideración lo que se solicita.

Sin más asuntos de que tratar se levanta la sesión restandose la presente que escriben con S. P. los asistentes y de que certifica.

Madia

Barra

Jurados

Andrade

Alto

Yvon

Perdigones

Parque Acuña

Sesión extraordinaria del día 17 de Septiembre de 1923

Señores concurrentes

Alcalde

A. Andrés Abadía Armada

Concejales

- Acasio González Díaz
- Manuel Pedigone Rodríguez
- Emilio Barra Delgado
- Pedro Ramiro Barra
- Andrés Jirón López
- Manuel Sumado Díaz
- Manuel Andrades Díaz
- Angel Loto Aranzavie

En la villa de Buenos Aires a las once horas del día diecisiete de Septiembre de mil novecientos veintitres, previa citación de comparecer en la Casa Capital del Departamento de Buenos Aires en funciones de Andrés Abadía Armada los señores concurrentes al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria y adoptar acuerdos con ocasión del fallecimiento del Alcalde Presidente A. formado Loto Herrería (G. A. P. A.).

Abierto el acto el señor Presidente pronunció algunas palabras en elogio de la personalidad del difunto en su caballería y rectitud en todas sus acciones.

Agrego que por las circunstancias de haber fallecido restando la presidencia de la corporación cae en el deber de someter a la consideración de los señores los siguientes puntos:

Punto 1º

Asistir corporativamente al acto de despedida que tendrá lugar a las quince horas del día de hoy.

Punto 2º

Conceder a perpetuidad dispensando el pago de derechos a la familia del señor del Cementerio Católico n.º 19, a tenor de la costumbre en ocasiones análogas.

Punto 3º

Que una Comisión de Señores Concejales pase a dar el pésame a la familia doliente y al consuegro Sr. Domingo Ramiro Ruiz.

El Ayuntamiento acepta por aclamación las proposiciones del Señor Abadía y acuerda levantar la sesión en sesión de duelo, lo que se llevó a cabo seguidamente, redactándose la presente acta que suscriben los señores asistentes con Loto y de que go. el Secretario certifica,

Andrés Abadía

Emilio Barra

Manuel Jirón Díaz

Manuel Andrades

Loto

Pedigone

Ramiro

Atarques



Sección de Convocatoria de 2ª convocatoria del día 18 Septiembre 1923

Los concurrentes

Alcaldes

* Andrés Abadía Amado

Concejales

* Pedro Riquelme Barro
* Ángel Soto Arriano

* Andrés Lirio López

* Emilio Soto delgado

* Manuel Rodríguez Vique

* Manuel Rodríguez Vique

* Manuel Rodríguez Vique

* Manuel Rodríguez Vique

* Manuel Rodríguez Vique

* Manuel Rodríguez Vique

* Manuel Rodríguez Vique

* Manuel Rodríguez Vique

* Manuel Rodríguez Vique

* Manuel Rodríguez Vique

* Manuel Rodríguez Vique

* Manuel Rodríguez Vique

* Manuel Rodríguez Vique

* Manuel Rodríguez Vique

* Manuel Rodríguez Vique

* Manuel Rodríguez Vique

* Manuel Rodríguez Vique

* Manuel Rodríguez Vique

* Manuel Rodríguez Vique

* Manuel Rodríguez Vique

* Manuel Rodríguez Vique

* Manuel Rodríguez Vique

* Manuel Rodríguez Vique

* Manuel Rodríguez Vique

* Manuel Rodríguez Vique

* Manuel Rodríguez Vique

* Manuel Rodríguez Vique

* Manuel Rodríguez Vique

* Manuel Rodríguez Vique

* Manuel Rodríguez Vique

* Manuel Rodríguez Vique

* Manuel Rodríguez Vique

* Manuel Rodríguez Vique

* Manuel Rodríguez Vique

* Manuel Rodríguez Vique

* Manuel Rodríguez Vique

* Manuel Rodríguez Vique

* Manuel Rodríguez Vique

En la villa de Buenos se dio citación y siendo las veintinueve horas del día diez y ocho de Septiembre de mil novecientos veinty tres, se reunieron en la casa capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Andrés Abadía Amado los tres anotados a fuzgo del Ayuntamiento de la misma, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de 2ª convocatoria por no haberse reunido en la sesionada para el domingo diez y seis cifra legal de concejales concejales.

Abierto el acto se adoptaron los siguientes acuerdos:

Punto 1º

Leída el acta de la sesión anterior por unanimidad se aprueba.

Punto 2º

Se queda enterado de las disposiciones que insertan los Boletines Oficiales de la semana última, acordándose su cumplimiento.

Punto 3º

Y habiendo pertenecido al diputado por esta circunscripción D. José Riquelme la omisión por parte del Ministerio de Hacienda de los tipos evaluativos de la riqueza territorial en la provincia de Cádiz, bajo que se ha de reducir en beneficio de este término municipal, la Corporación por unanimidad acuerda de conformidad con el acuerdo de la presidencia que existe en esta la gratitud al Sr. Riquelme por su incansable labor en pro de los pueblos de su distrito, y que se comuniquen en este oficio al interesado.

Sin más asuntos de que tratar se levanta la sesión redactándose la presente que suscriben con S. S. los concurrentes a ella y de que certifique, - Sobre rasgado - Rodríguez - Tale-

Abadía

Riquelme

Riquelme

Contraste

Soto

Riquelme

Lirio

Abadía

Sesión ordinaria de 2ª convocatoria del día 25 de Septiembre de 1913

Los concurrentes

Alcalde

A. Andrés Abadía Amado

Concejales

" Manuel Jurado Añón

" Manuel Perdigones Rodríguez

" Andrés Fierro López

" Angel Soto Armario

" Evaristo Barradelpaño

" Manuel Andrades Añón

En la Villa de Buenos, provincia de San Juan, a las veintinueve horas del día veintinueve de Septiembre de mil novecientos veintey tres, se reunió en la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde A. Andrés Abadía Amado los Sres. concurrentes al margen del Ayuntamiento de la misma, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en plenario de la corporación para el día veinte y tres en que no hubo día legal de Sres. Concejales. Abierta el acto se trataron los siguientes asuntos:

Punto 1º

Conocida por íntegra lectura el acto de la sesión anterior, por unanimidad se aprueba.

Punto 2º

Visto el acta de los acuerdos adoptados por la corporación durante el pasado mes de Agosto, se aprueba, y que se remita al B.O. en cumplimiento del art. 107 de la Ley.

Punto 3º

Para cubrir la vacante de presidente de la Corporación, se procedió a la elección mediante papetotas que los concurrentes fueron entregando llamados por el orden numeración de votos al Sr. Alcalde presidente y este depositando en urna preparada al efecto, llenándose en el acto enantos requisitos fijan los arts. 54 y 55 de la Ley.

Verificado el escrutinio arrojó el siguiente resultado.

A. Andrés Abadía Amado — — — — 6 votos

En blanco — — — — 1

Queda proclamado interinamente al Sr. Abadía hasta la sesión inmediata, por no haber obtenido ocho votos que es la mayoría absoluta de Concejales de este Municipio.

Como resulta de esta designación, en igual forma que en la votación de Alcalde, se verificó la de



1.º Remite cuyo resultado es el que se transcribe:

A. Emilio Barradelpago 6 votos
En blanco 1

Es proclamado tambien primer teniente de Alcalde interino al Sr. Barradelpago.

Punto 4.º

Aada cuenta de peticion de Jose Castro Benitez con domicilio en calle Calvario para que se le incluya en la lista de familias pobres, la Corporacion por unanimidad acuerda no acceder a lo interesado ya que no reune la cualidad que exigen las vigentes disposiciones.

Punto 5

Examinadas las cuentas que presenta el maestro Albino D. Adolfo Jimenez Sevilla la Corporacion las aprueba por el siguiente orden:

Reparacion de la madona de la calle llamada: Por materiales 100 ptes

Por jornales 108

Total 208

que se libraran del capto 6.º art. 11.º.

Arreglo o espacio del 1.º trazo de la calle R. de Almodovar y Pza Alfonso XII y calle Luján: Por materiales ptes 130'00

Por jornales 70'00
200'00

que se libraran al ejecutor del servicio del capto 6.º art. 11.º del presupuesto.

Reparacion del abrevadero del estancamiento y camaninuto de la Fuente publica plaza de Alfonso XII: Por materiales ptes 280'00

De personal 340'00
Total - 620'00

que corran libradas del capto 6.º art. 11.º del presupuesto.

Con lo cual se levanta la sesion y redactada esta acta

por suscribe S. P. y los encargados, de que certifico, Andres

Abadía ^{Bozquez} Mercedes Pedrigones Angel ^{Bozquez}
Jurado ^{Bozquez} ^{Bozquez} ^{Bozquez}

Sesión ordinaria del día 30 de Septiembre de 1923

Por concurrentes

Alcalde

A. Andrés Abadía Amado

Concejales

" Angel Loto Armario

" Emilio Barra Delgado

" Andrés Fierón López

" Acasio Foucault Aiar

" Manuel Jurado Aiar

" Manuel Rodríguez Rodríguez

" Manuel Andrades Aiar

En la Villa de Borras por la citación y a las veintinueve horas del día treinta de Septiembre de mil novecientos veintitres se reunieron en la Casa Capitular bajo la presidencia del Señor Alcalde en funciones D. Andrés Abadía Amado los señores ausentes apurados del Ayuntamiento de la misma al objeto de celebrar sesión pública ordinaria.

Abierta el acto se trataron los siguientes asuntos.

Punto 1º

Leída el acta de la sesión anterior por unanimidad se aprueba.

Punto 2º

Con las formalidades establecidas en el artº 94 y 55 de la Ley Municipal, se procedió a la elección de Alcalde Provisorio, verificándose la operación por papaletas, que los señores Concejales por orden de votos fueron depositando en la urna preparada al efecto.

Verificado el escrutinio arrojó el resultado que se transcribe:

A. Andrés Abadía Amado — — — 8 votos

Segundamente se llevó a cabo la elección de 1º teniente de Alcalde con el resultado de la votación, verificándose con iguales requisitos que la de Alcalde, y dando el resultado que sigue:

A. Emilio Barra Delgado — — — 8 votos

Quedan posesionados en los cargos de Alcalde y 1º teniente de los señores Abadía y Barra.

Punto 3º

Se lee el siguiente informe de la Comisión Permanente de Hacienda: " En la Villa de Borras hoy veinte y cinco de Septiembre de mil novecientos veintitres, constituido en la Casa Ayunta el Señor Alcalde en funciones D. Andrés Abadía Amado y D. Emilio Barra Delgado Vocales de la Comisión Permanente de Hacienda procedieron a emitir dictamen re-



ferencia de fianza que deba prestar el Sr. Depositario de Propios. Los reunidos, reconociendo la honradez de la persona que actualmente lo desempeña, informan favorablemente el cumplimiento de este requisito por prescribirlo terminantemente el artº 1º y de la Ley Municipal, y después de un detenido examen de las operaciones de contabilidad, juzgan equitativo establecer el promedio de tres mil ptas, los valores del presupuesto y en dos mil, los de fuera de él y en esa cantidad creen debe ser instituida la fianza quedando plenamente garantidos los Sres. Concejales y exentos de la responsabilidad que se les pueda declarar por R. D. de 1º de Julio de 1899. - Para la prestación de la fianza se dejará en libertad al funcionario quien optará por la metálica, hipotecaria o personal a su mayor satisfacción y a la del Ayuntamiento. - No obstante la respuesta R. D. como siempre acordará lo mejor. - Andrés Abadía - Emilia Barrio - Rubricado. Terminada en actas es aprobado por unanimidad en todas sus partes.

Punto 4º

Por unanimidad se aprueba la cuenta de los gastos causados con motivo de la celebración de la feria llamada de Jacarados que arroja la suma de dos mil trescientos cincuenta ptas, de festejos, y la de doscientos cincuenta ptas, por instalación del Mercado, de los respectivos capítulos y artículos correspondientes.

Punto 5º

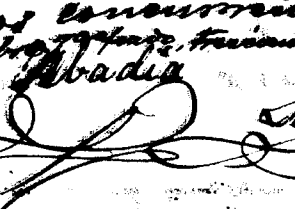
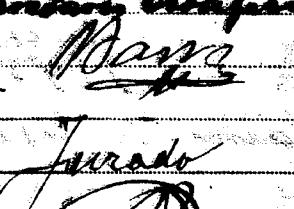
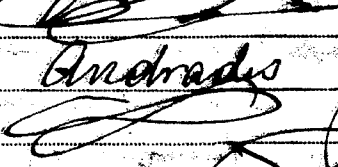
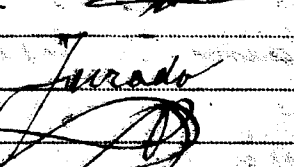
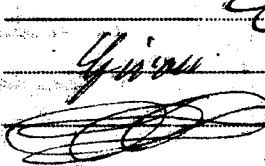
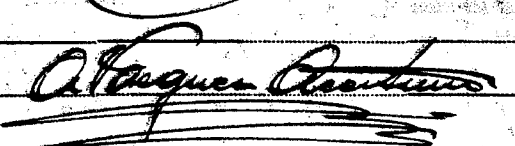
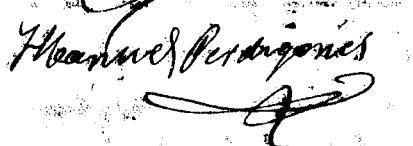
Hecho cuenta de solicitud de los vecinos Fernando Barrios Parra y José Gutiérrez Panto domiciliados en la calle Arana, para que se incluyan en la lista de familias pobres por unanimidad se desestiman, ya que no reúnen las condiciones legales que se necesitan.

Punto 6º

La Corporación queda enterada de escrito que dirige a la misma el vecino de esta localidad D. Juan Bueno Jimenez solicitando establecer una cerca en el Vaci-

mirante y unirse a un tren de trilla, acordándose de as-
sistir informado dicho asunto a la Jefatura de Obras pú-
blicas de la provincia.

En cinco asuntos de que tratar se levantó la
sesión redactándose la presente que suscribe con el
los concurrentes a ella y degen. de Secretario certifica.

Abadía  
Andrades  Jurado 
Yissou  
Juanes Rodriguez 

Sesión extraordinaria del día 1.º de Octubre de 1923

Los concurrentes

Presidente

D. Fernando Bara Díaz

Concurrentes

- " Andrés Abadía Amador
- " Emilio Barra Delgado
- " Manuel Fernando Díaz
- " Luis Barrios Cabrera
- " Pedro Barrios Barrios
- " Asacio Foucault Díaz
- " Anato Rodríguez Bara
- " Manuel Andrades Díaz
- " Domingo Barrios Bara
- " Angel Loto Armarino

En la Villa de Buenos Aires, a las once de la tarde del día
primero de Octubre de mil novecientos
veinte y tres, se reunieron en la Casa Ca-
pitular bajo la presidencia del Sr. Co-
mandante del Puerto de la Fica, Civil D.
Fernando Bara Díaz, los señores anotados
afuerza Concejales de este Ayunta-
miento a el objeto de celebrar sesión ex-
traordinaria con carácter de urgente y ce-
rrar en ella R. D. de la Presidencia del
Directorio Militar fecha treinta del
pasado Septiembre.

Abierto el acto fo' el Secretario de en orden di-
lectum al documento de referencia que
copiado a la letra dice así.

1.º Desde el día de la publicación de este decre-
to cesarán en sus funciones finalizando en
cometido, todos los Concejales de las Ayun-
tamientos de la Nación que así cumpla-



datos ~~constitucionalmente~~ inmediatamente por los vocales asociados del mismo Ayuntamiento, quienes sustituirán a los Concejales el mismo día bajo la presidencia o intervención de la autoridad (Militar). El Alcalde en cada Ayuntamiento será elegido en votación directa entre los vocales Asociados poseedores de los cargos de Concejales y ostentando Título profesional o ejerzan industrias técnicas o privilegiadas o en su defecto lo mayores contribuyentes. Los demás cargos Concejiles se nombrarán también inmediatamente por elección entre todas las demás vocales Asociadas.

Art. 2º En la Sesión en que se refiere el acto anterior, los Ayuntamientos así constituidos procederán a designar las sesiones que determinara el acto 66 de la Ley Municipal vigente y acto seguido a elegir por escrito con acople a los arts 64-65 y 66 los nuevos vocales Asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta Municipal admitiendo recursos y oposiciones por veinte y cuatro horas y procediendo a nueva corte, transcurrido este plazo para cubrir las vacantes de quienes se concusaren fundadamente. El mismo procedimiento se seguirá para cubrir las vacantes que en lo sucesivo pudieran producirse.

Art. 3º Los Secretarios de los Ayuntamientos cuidarán del cumplimiento escrito de las prescripciones de este decreto y serán personalmente responsables de su transgresión y de los acuerdos oficiales de los Ayuntamientos cuando no conste por escrito que llamaron la atención por las infracciones hechas en que la Corporación incurriera.

Art. 4º Los nuevos Ayuntamientos levantarán acta el mismo día en que se constituya de la total situación del Ayuntamiento anterior y se entenderá subsistente la Ley Municipal en cuanto no se oponga a los preceptos de este decreto.

Art. 5º En caso que se considere conveniente podrán nombrarse por el Gobierno los Alcaldes de las poblaciones de más de cien mil habitantes = Dado en Palacio

á treinta de Septiembre de mil novecientos veinte y tres.
Alfonso = El Presidente del Directorio Militar. Original Pri-
mo de Rivera y Colaniza.

Terminada la lectura al Sr. Presidente, levantó la
sesión una vez autorizada y certificada a la disposición de
su inmediato casa.

A todo lo cual se entendió la presente acta que
suscriben todos los concurrentes con cargo de honesta-
rio que certifique,

Fernando Perez Diaz *General* Andrade
Rodríguez *Barra*
Ramírez *Albadia*
Albadia *Albadia*
Albadia *Albadia*

Sesión extraordinaria con asistencia exclusiva de
los vocales Asociados que pasan á ser Concejales en
virtud de R. D. fecha 30 de Septiembre.

Los concurrentes
Presidentes
D. Fernando Perez Diaz
Concurrentes

Enrique Navarro Martinez
Sebastian Jiron Jimenez
Manuel Voto Bueno
Antonio Vega Jimenez
Francisco Parido Rodriguez
Ante Albadia Amado
Francisco Enrique Jimenez
Jiron Jimenez Villano
Francisco Rodriguez Romero
Doroteo Canales Enriquez
Doroteo Alpresa Alpresa
Andrés Jiron Alpresa
Ante Luterio Jimenez

Siendo las diez y nueve horas y treinta
minutos del día primero de Octubre de mil
novecientos veinte y tres, se reunieron por
via citación en la villa de Bermejo los
asotados al mar que vocales de la Junta Mu-
nicipal bajo la presidencia del Comandan-
te del puesto de la faja, Civil D. Fernando
Perez Diaz, al objeto de conocer el R. D. de
la Presidencia del Directorio Militar del
que se hace mención en el acta de la se-
sión del Ayuntamiento de esta misma
fecha.



Por la decisión el señor Presidente ordenó al Secretario actuante, dar lectura al R. D. antes citado guardando los asistentes impuestos de su contenido, y declarándose posesionado el Ayuntamiento. Seguidamente se procedió a la elección de Alcalde-Presidente en votación secreta mediante papeleta que los señores vocales asociados fueron depositando en la urna preparada al efecto. Verificado el escrutinio arrojó el resultado que sigue:

A. Enrique Navarro Martínez	12 votos
" Mateo Vega Fonsalbe	1 "

Por tanto ya que alcanza la mayoría absoluta queda proclamado Alcalde Presidente el señor Navarro.

Con las mismas formalidades legales se procede a votar 1.^o teniente de Alcalde obteniendo votos los siguientes señores:

A. Sebastian Fierro Jimenez	5 votos
" Mateo Vega Fonsalbe	4 "
" Manuel Loto Bueno	1 "
" Francisco Rodriguez Romero	1 "
" Andres Alpresa Heredia	1 "
" Franco Garrido Rodriguez	1 "

Queda proclamado 1.^o teniente de Alcalde D. Sebastian Fierro Jimenez, interinamente, por alcanzar la mayoría absoluta.

En la votación para el 2.^o teniente de Alcalde se obtiene este resultado:

A. Ferrnimo Jimenez Levillano	4 votos
" Mateo Vega Fonsalbe	4 "
" Franco Garrido Rodriguez	1 "
" Franco Rodriguez Romero	1 "
" Manuel Loto Bueno	2 "
" Antonio Gutierrez Jimenez	1 "

Resultando empatados los D^{os} Jimenez Levillano y Vega de conformidad con lo establecido en el artículo

55 de la Ley Municipal se refrendó la votación y obtiéndose iguales cifras que en la primera se introdujeron los nombres de los Sres. Jimenez, Sevilla y Vega ante una, extrayéndose una papulata que resultó ser la de D. Peronimo Jimenez, Sevilla y Vega, quedando proclamado dicho señor segundo teniente, interino,

Para tercero ocultan en sufragio:

A. Mateo Vega Jorcalán - - - - - 6 votos

" Juan Parrido Rodriguez - - - - - 2 "

" Ante Abadia Amado - - - - - 2 "

" Juan Rodriguez Romero - - - - - 1 "

" Manuel Soto Bueno - - - - - 1 "

" Andres Alpresa Heredia - - - - - 1 "

En la elección de Regidor Sindico 1º obtienen votos - - - - -

A. Ante Abadia Amado - - - - - 6

" Juan Parrido Rodriguez - - - - - 3

" Manuel Soto Bueno - - - - - 1

" Juan Rodriguez Romero - - - - - 1

" Sebastian Jimenez Jimenez - - - - - 1

" Andres Alpresa Heredia - - - - - 1

Sindico 2º: obtienen votos para este cargo los siguientes Sres:

A. Juan Parrido Rodriguez - - - - - 7 votos

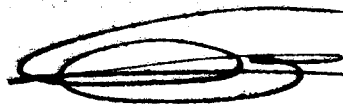
" Sebastian Jimenez Jimenez - - - - - 4 "

" Andres Alpresa Heredia - - - - - 1 "

" Manuel Soto Bueno - - - - - 1 "

Quedan posesionados en sus cargos de Sindico 1º y 2º los señores Abadia y Parrido interinamente.

Acto continuo y a tenor de lo dispuesto en el artº 2º de la P. A. a que se alude el Ayuntamiento, cumpliendo lo dispuesto en la Ley Municipal vigente acordó dividir el cuerpo Contribuyente en cinco acciones por calles en virtud de ser uniforme el concepto tributario de este Ayuntamiento.



anotando la operacion y el resultado que se copia

Sección 1.^a

Calles Angue Alvarado, Pasteleria, Embarca, Corrales, Ancha, Maximiliano y Extramuros.

Sección 2.^a

Calles Urnias, Puerto, Alta, Sobralta y Plaza del General Capatzen.

Sección 3.^a

Calles Pasa, Carretas, Amargura, Asieros, San Juan, Luna, Cárcel, Oliveros, Calvario y Arroyo.

Sección 4.^a

Calles Granada, Carroza, Pasa Alfonso XII y de Sagasta, Calle San Sebastian, Pasa de San Francisco y Calles Acomadilla, Comedera y Cuervos.

Sección 5.^a

Calles Teraceras, Carmona, Lotos, Colegio, Pasa de Hefas, Calle Caridad y Alta, Lota, del Polaris.

Se arrijaron tres vocales a cada una de las cuatro primeras secciones y dos a la última.

En armonia a lo determinado en el artº 68 de la Ley Municipal procedise a seguir a realizar la eleccion de los referidos vocales asociados introduciendose en una preparada para ello los nombres de los electores contribuyentes inscriptos en la 1.^a Sección, despues se hizo lo propio con los de la 2.^a y asi sucesivamente con todos los restantes nombres de individuos de la cinco secciones en que fue dividido este termino municipal. El sorteo arrojó el resultado que se copia:

Sección 1.^a

- 1. José Ruiz y Ruiz
- 2. José Márguez Real
- 3. Andres Ruiz y Ruiz

Sección 2^a

- A. Legitimado Loto Cardozo
 " Cristóbal Loto Díaz
 " José Gutiérrez López

Sección 3^a

- A. José Pico Ruiz
 " Domingo López Hladalgo
 " Domingo Ramón Ruiz

Sección 4^a

- A. José Manuel Muñoz
 " Juan Rodríguez Domínguez
 " Andrés Ruiz Ostar

Sección 5^a

- A. José Juan Ramón (menor)
 " Juan Domínguez Largo

Se hace constar que no se han formulado recla-
 maciones ni peticiones algunas contra el acta, a-
 cordándose que se publique inmediatamente el re-
 sultado y que se certifique a los interesados, quienes
 podrán presentar las causas legales que crean asis-
 tirles para exclusión del cargo que se les confiere en el
 término de veinte y cuatro horas.

Por último y en cumplimiento también de ordenes
 de la Superioridad conoció la corporación el estado de
 fondos de la misma en estos momentos en que se pre-
 siona el nuevo Ayuntamiento y mediante lectura del ac-
 ta de argues extraordinario celebrado y cuyo detalle
 es como sigue:

Fondos Municipales

Practicado argues extraordinario y confrontado este
 con los libros de contabilidad arrojó el siguiente resultado:

Existencias del argues verificado hoy	Plas.	8613'96-
Financas y depósitos en efectivos		1.773'44
Mera hoja de servicio de tapetes		45,00
Suma y sigue		1.818,44



	Anterior	1,818'44
9 cañones de pan de soldado Antefarrido putiame	---	3'60
30 id id al id Fernando Romero Dominguez	---	12'00
23 id id al id Juan Octavio Rodriguez	---	9'20
Factura de lamparas para el alumbrado publico		175'00
id de tubos antiriflericos		20'00
Datos de ampladores municipales		990'00
Efectivo en metálico		25'72
	Total	2,613'96

Cuentas administradas del 1º de febrero pagos del primer semestre - - - - - 198'20

Total general - - - - - 2,812'16

Abierta la caja de caudales se encontraron dentro de ella el metálico y los documentos expresados como así mismo ciento diez y seis carganinas y ciento veinte y nueve libranmientos, de pagos unos y otros debidamente autorizados.

Fondos del Pezito

Examinada la Caja del Pezito publico y estafado los libros de contabilidad con el arqueo ordinario celebrado en treinta de Septiembre ultimo arrojaron una existencia de treinta y tres mil ochocientos veinte y seis pesos, sesenta y ocho centimos que aparecen en efectivo metálico dentro de la misma caja.

Y sin más hechos que consignar se levanta la sesión una vez que fueron presentados y eschados los libros de contabilidad y los libranmientos y carganinas en un total de siete volúmenes los citados libros y los eschados documentos en la cuantía señalada anteriormente.

Con lo cual se redactó la presente acta que suscriben los concurrentes con S.ª de todo lo cual go el Secretario certifico.

Fernando Romero

Enrique Romero

Robertson Green

Samuel
Goto

Matteo Vega

Francisco Rodriguez

Antonio Gutiérrez

Francisco Garrido 2^a Inst^o Madrid

Enrique Jimenez

Prof. Lamm

Chas. H. Loomis

Sesión extraordinaria del día 4 de octubre 1923

Les concurrentes

Alcalde

A. Euripus Navarro Luantia

Concepts

A. Sebastian Jiron Juncos

Auto Magna Buena

Laurel Canyon, Enripue

1 Mateo Paga Pausaku

« André Finu Alpessa

Manuel Loto Bruno

"Francisco Rodriguez Romero

«Fino Finca Sevilla»

[Handwritten signature]

Dr. David B. Williams

En la villa de Barro, provincia intencionada
de las doce horas y del día cuatro de Octubre de mil
novecientos veinte y tres, se comisiona a la
Caja Capitular de los diezmos, a virtud de una orden del Ayun-
to de la ciudad el objeto de celebrar sesión publi-
ca extraordinaria para resolver en ella las causas pre-
sentadas por los vecinos asociados designados en
el texto del día uno.

Abierta la sesión, se dio lectura al acta de la es-
traordinaria anterior que se aprueba por unanimidad.
El Sr. Alcalde declara inculcado en cargo de
Comisario al Sr. Alvarado de la anterior Junta.
Auto Marqués Bueno.

Segundamente fue su lidad escrites fecha dos del corriente de D. Andres Ruiz y Ruiz y D. Jose Ruiz y Ruiz remitiendo el cargo de vocal asociado por contar con años de sesenta años de edad, le-

que acreditaba con certificación del Archivo parroquial y am-
parándose en la regla 1ª del art. 43 de la Ley Municipal.



La Comisión actúa los fundamentos de los D^{os} Ruiz y Ruiz y acuerda se les rehusa del cargo de vocaf.

Para cubrir estas dos vacantes se celebra con las formalidades determinadas en el art. 68 de la Ley Municipal un sorteo supletorio entre los contribuyentes de la Sección 1.^a.

He aquí el resultado.

A. Ant^o Filabert Jorales

Juan Romero Loto

Residiendo actualmente en esta Villa D. Cristóbal Loto
D^{os} se acordó celebrar este sorteo supletorio en la Sección 2.^a
que arroja el resultado que sigue.

D. Juan Castaña Ruiz.

Al haberse convenido que se transmita las designaciones a los interesados para que estos puedan renunciar en el plazo de veinte y cuatro horas, se levanta la sesión redactándose la presente que encierra los D^{os}, concurrentes con D. D^o de que yo el Secretario certifico,

Ensigne

Verminio Jirones

Sebastián Jorales

Juan^{co} Garrido

Ant^o Abadía

Gracia Camas

Manuel Goto

Matías Vega

Antonio Pulveres Jirones

Alfonsina Aranda

Sesión ordinaria del día 7 de Octubre de 1933

Los concurrentes

Alcalde.

A. Enrique Navarro Guerrero

Concejales

Sebastian Jorje Jimenez

Ante Abadía Amado

Francisco Rodriguez

Mateo Pega Juncal

Serafin Camas Enriquez

Francisco Enriquez Jimenez

Andres Pirin Alperca

Juan Jimenez Lirillano

Ante Marquez Bueno.

Ante Jutierrez Jimenez

Manuel Loto Bueno

Andres Alperca Heredia

En la Villa de Bernal previa citación y siendo las veinte horas del día siete de Octubre de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la Casa Capitulada los señores, ausentes al margen del Ayuntamiento de la misma, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria. Abierta el acto se iniciaron los siguientes estrados:

Punto 1º

Por su lectura se aprueba el acta de la sesión extraordinaria anterior.

Punto 2º

Examinada la cuenta de los gastos del segundo trimestre del actual ejercicio importante la suma de cuarenta y cinco ptas, la corporación la aprueba y acuerda en favor a la Superioridad para el reintegro de su importe.

Punto 3º

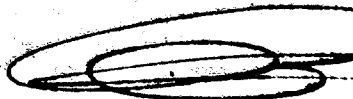
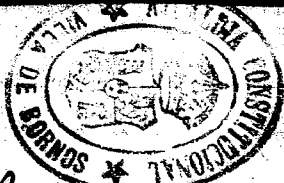
La corporación queda enterada de oficio de la Sociedad Anónima Eléctrica del fudalato acompañando liquidación de la suma recaudada por el arbitrio sobre el 30% del 1% de impuestos del Ecoro y aprobada, se acuerda retirar el saldo de cuarenta y cinco ptas, quince céntimos a favor de la Municipalidad, depositado en la Delegación de Hacienda de Cádiz.

También se acuerda en mitación del término oneroso que actualmente se cumple, solicitar de la Superioridad la autorización pertinente, para que en la sucesión pueda la Eléctrica del fudalato hacer los pagos directamente en el Ayuntamiento (Ente en sala de Sr. Marquez Bueno)

Punto 4º

El Señor Cura párroco en atto oficio se ofrece a la Corporación en su cargo de Arzobispo del partido con que le ha favorecido el Excmo. Sr. Arzobispo.

El Ayuntamiento, reconociendo que para la población representa un honor el que se eleva la jerarquía eclesiástica de esta Villa, acuerda en acto haber escuchado con agrado la lectura del anterior oficio, que se transmite la felicitación al Sr. Sr. Jorje Lirillano por esa nueva prueba de confianza del Sr. Arzobispo, y que se signifique al copreado Excmo,



El Arceobispo la certificación con que se ha visto por parte del excmo. aquí representado, en decisión de establecer el arceobispado en esta villa.

Punto 5º

Quedase enterado de invitación del Excmo. para la promoción de la Stma. Virgen del Rosario y que por S. S.ª se encargaron citaciones a los honros Concejales en atención a la promesa del tiempo.

Punto 6º

Presentada cuenta por el hacido Carpintero A. Latorre de trabajo ejecutado en la Escuela de niños, importantes sumas, al efecto por unanimidad la aprobación y acuerdo se libra al efector del servicio de la consignación presupuestada.

Punto 7º

El Consejo Capitular quiere enterado, de que con respecto de la disminución del servicio, el Excmo. decretó al día treinta de septiembre las sesantas, del Excmo., del Abastecimiento de carne y del matadero Excmo. Enrique.

Punto 8º

Acuerdase para discusión declarar el día cuatro del mes actual terminado el servicio del abastecimiento público de carne, una vez finalizado el compromiso adquirido por tres meses para el suministro de carne, compromiso que concluye en igual fecha.

Punto 9º

En armonía con lo dispuesto en la R. D. de 5 de Octubre de 1891, se procedió acto continuo a votar por papeletas que los señores Concejales fueros depositando en urna preparada al efecto, los cargos de tenientes de Alcaldes 1º, 2º, y 3º y Regidores Leónidas 1º y 2º por no haber resultado los senores que en la asamblea lo ocupan con mayoría absoluta.

Verificado las esentencias con las formalidades establecidas por el artículo 55 de la Ley Municipal arrojaron las operaciones el siguiente resultado:

(Entraron en calde los señores futuros - Lo z y Alprensa)

Para 1.^{er} Turnante de Alcaldes.

A. fernando Jimenez Sevillaño	11 votos
Sebastian Jiron Jimenez	11 id
Enato Vega fonsalaz	2 id
Hannul Jota Bercin	1 id
Andrés Alpresa Heredia	1 id
En blanco	1 id

Obteniendo iguals votos los señores Jimenez Sevillaño, y Jiron Jimenez, de conformidad con el artículo 35 ya citado se repitió la votación cuyo resultado es como sigue:

A. Sebastian Jiron Jimenez	12 votos
fernando Jimenez Sevillaño	1 id

Para 2.^o Turnante.

A. fernando Jimenez Sevillaño	10 votos
Enato Vega fonsalaz	1 id
Andrés Alpresa Heredia	1 id
Ante Abadia Amado	1 id

Para 3.^{er} Turnante.

A. Enato Vega fonsalaz	9 votos
Antonio Abadia Amado	2 id
Serafin Carnas Enriquez	1 id
En blanco	1 id

Quedan proclamados turnantes Alcaldes 1.^o, 2.^o y 3.^{er} los Sres Jiron Jimenez, Jimenez Sevillaño y Vega respectivamente por haber alcanzado la mayoría absoluta de votos que con solo con vista a la escala del artículo 35.

Para Sindico 1.^o

A. Francisco Farrido Rodriguez	6 votos
Antonio Abadia Amado	2 id
En blanco y perdidos	5 id

Es proclamado Sindico 1.^o provisional el Señor Farrido.

Para Sindico 2.^o

A. Antonio Márquez Basso	4 votos
Antonio Abadia Amado	1 id
Serafin Carnas Enriquez	1 id
Votos perdidos	3 id

Concejales nº 6. = A. Francisco Enriquez Jimenez.

id nº 7. = A. Serafin Camacho Enriquez.

id nº 8. = A. Francisco Rodriguez Romero.

Punto 12.

previa lectura del oportuno acta, el cuerpo Capitulado queda autorizado de haberse llevado a cabo la entrega de las obras de pavimentación en las calles 1ª, 2ª, 3ª, del Rosario y Angara de Almodovar del Rio y acuerda relevar del compromiso contraído por el adjudicatario A. Adolfo Jimenez Lavillano.

(Se abstiene en este punto el Sr. Jimenez Lavillano (A. Jimenez).

Punto 13.

Concurridas las operaciones de contabilidad realizadas en el pasado mes de Septiembre, la Corporación acuerda prestarle en aprobación, si bien deslindando la responsabilidad que pueda corresponderle por las Ctas. que formaban el anterior Agente.

Punto 14.

Se aprueba la distribución de fondos del actual mes, acordándose que en los pagos de sueldo se ordena de prioridad que se establezca en la siguiente legislación:

Con lo cual se levanta la sesión restandose la presente acta que suscriben los Sres. concurrentes con el Sr. y de que certificar?

Enriquez Jimenez

Antonio Marquez

Manuel Soto

Fran.º Garrido

Esteban Vega

Fran.º Rodriguez

Fernando Jimenez

Serafin Camacho

Art.º Abadía

A. Enriquez Jimenez



Acta de Sesión del día 14 de Octubre de 1923

Pres. concurrentes.

Asiste

A. Enrique Tamayo Martínez

Concejales

Sebastián J. J. J. J.

J. J. J. J.

Matías J. J. J.

Manuel J. J. J.

Ante J. J. J.

Andrés J. J. J.

Ante J. J. J.

Serafín J. J. J.

Juan J. J. J.

Juan J. J. J.

Andrés J. J. J.

En la villa de Buenos, previa citación y a las veinte horas del día catorce de Octubre de mil novecientos veinte y tres, se reunió en la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde A. Enrique Tamayo Martínez los señores acudidos al margen del Ayuntamiento de la misma al objeto de celebrar sesión pública ordinaria.

Abierto el acto, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Punto 1.º

Leída el acta de la sesión anterior por unanimidad se aprueba.

Punto 2.º

Concuerda los acuerdos adoptados durante el pasado mes de agosto, y se acuerda que se remitan a la Superioridad en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley municipal.

Punto 3.º

La Corporación queda enterada de telegrama del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia trasladando al Sr. Presidente del Ayuntamiento militar en que se aprueba la Corporación y Adhesión que se le presta.

Punto 4.º

También queda enterada el cuerpo capitular de las disposiciones insertas en los Boletines Oficiales de la misma última acordándose se cumplieron enteramente.

Punto 5.º

Examinada la cuenta justificada del servicio de abastecimientos de carnes comprensiva hasta la terminación, - el día nueve del actual - la Corporación la aprueba, disponiéndose que el saldo que la misma arroja de cuarenta y cuatro pesetas se ingresen en arcas municipales.

Punto 6.º

A imponiendo la R.D. de 5 de Octubre de 1891 que al elegirse cargos obteniendo los agraciados mayoría relativa debe repetirse la elección, se llevó a efecto con las debidas formalidades la de Regidor Sindico primero, mediante papalotas, que los Sres. Concejales llamados por el orden numérico fueron depositando en la urna pre-

parada al efecto.

Verificado el sufragio, según el siguiente resultado:

A. Juan Francisco Rodríguez	8 votos
Ante Marquez Buena	2
Juan Rodríguez Romero	1
En blanco	1

Se declara posesionado a A. Juan Francisco del cargo de Regidor Sindico S.

Punto 7º

Con virtud de oficio del Sr. Alcalde de Arce de la frontera al objeto de que se designe Posesionado que comparezca el día veinte del actual a las once horas a la Junta que comparezca el presupuesto del salario de 1924-25, la Corporación acordó que se traslade a la verina Ciudad al fin indicada, D. Francisco Jimenez Sevilla, por visto de la oportuna credenciales y certificaciones en que consta la suma que este puede satisfacer al Excmo. en el momento en que.

Como indemnización de viajes se acordó otorgarle las que invierta en su cometido, por vía de ella en cuenta, con 15 pts de apt. 11.

Sin más asuntos de que tratar se levanta la sesión redactándose la presente que concuerda con los comparentes en el S.º y de que certifico.

Canique, Roura

Repositor. Juan Francisco Jimenez

Veronica Jimenez

Manuel Soto

Antonio Marquez

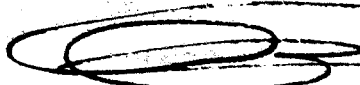
Matteo Vega

Juan Rodríguez

Serafin Casas

Antonio Gutierrez

A. Pargues Amador



Sesión ordinaria del día 21 de Octubre de 1923

Sr. concurren

Alcalde

D. Enrique Navarro Martínez

Concejales

Sebastian Fierro Jimenez

Fierro Jimenez Villana

Juan Farrido Rodriguez

Ant. Enrique Bueno

Ant. Fierro Jimenez

Manuel Loto Bueno

Serafin Camo Enrique

Andres Alpresa Heredia

Juan Enrique Jimenez

Ant. Abadia Amado

Andres Fierro Alpresa

En la villa de Buenos, previa citación y siendo las veinte horas del día veintinueve de octubre de mil novecientos veinte y tres, se reunieron en la Casa Capitular los Sres. anotados al margen, del Ayuntamiento de la misma, a efecto de celebrar sesión pública ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Navarro Martínez.

Comparecieron en asistencia por ocupaciones urgentes los Sres. Loto y Rodriguez.

Abierta el acto por el Sr. Alcalde, se iniciaron los trabajos siguientes:

Punto 1º

Leída el acta de la sesión anterior, por unanimidad es aprobada.

Punto 2º

Existiendo vacantes los puestos de Concejales de la Junta local de Instrucción primaria, el Sr. Alcalde cometió el caso al estudio de la Corporación, acordándose por unanimidad designar a los Sres. D. Ant. Abadia Amado y D. Antonio Márquez Bueno, vocales del representado organismo.

Punto 3º

José Javier Pitaro con domicilio en Sobrecalle 23 solicita de la Corporación la inclusión en las listas de familias pobres.

Pitos los antecedentes legales, y resultando que al interesado le asiste derecho para lo que se reclama, el cuerpo Capitular unánimemente acuerda la inclusión del citado varón.

(Entra en sala el Sr. Fierro Alpresa)

Punto 4º

La Corporación cursó la lectura de carta del Sr. Apoderado del Ayuntamiento en la capital D. Manuel Olvera Sánchez en la que denuncia al representado cargo por no poderlo atender eficazmente.

Acordado el punto, es acordado, admitir la dimisión del Señor
 + Choca a partir del treinta de Septiembre último, quedándole
 reconocido a los servicios prestados, y que se notifique al interesado.

Punto 5º

Solicitado por el primer teniente de Alcalde D. Sebastian Finin fi-
 anceras dos meses de licencia para poder atender a asuntos propios,
 utilizando el derecho que le concede el art. 117 de la Ley Municipi-
 pal, el Ayuntamiento acuerda concederla atendiendo las razones
 alegadas por el interesado.

Punto 6º

Para que sirva de base a la concesión del arbitrio sobre el uso
 foreros de pesos y medidas, es acordado por unanimidad fijar los
 siguientes precios en las actitudes que a continuación se detallan:

	Especies	Precio acordado
55' 50 litros	Leigo	12' 50 ptas
99' 50 "	Calada	8' 00 "
99' 50 "	Arroz	4' 50 "
99' 50 "	Escamón	9' 50 "
99' 50 "	Anís	19' 00 "
99' 50 "	Farbanes blancos	110' 00 "
99' 50 "	id. negros	19' 50 "
99' 50 "	Alosofones	20' 00 "
99' 50 "	Habas	11' 50 "
11' 50 Kilogramos	Arroz	20' 00 "

Punto 7º

El Consejo Capitulor concurrió por íntegra lectura oficial del Sr. D.
 Señor Arzobispo de Sevilla, agradeciéndole los sentimientos sapo-
 rados con ocasión del nombramiento del Sr. Párrago de esta Vi-
 lla para el cargo de Arzobispo, y acordado quedar enterado.

Punto 8º

El Señor Presidente dió cuenta del servicio que se viene
 prestando en el mercado de Abastos "La Concepción" por el
 Admor, del mismo D. Domingo Ramirez López, consignando
 que, a en finis es podía hacer cargo de aquel, la guardia mu-



necesario para lo cual se obtendrian beneficios para los fondos municipales.

Por unanimidad se acuerda, dejar en su estado el dia de mañana al Sr. Ramirez quien por considerarse en su oficio sea destino y que provisionalmente y como ira de ensayos se haga cargo de el la guardia municipal.

Terminado el despacho ordinario, el Sr. Alcalde dio cuenta de que un perro al parecer rabioso habia mordido en la mañana del mismo dia a otros de su clase y al veruno L. Luis Rojas; que en evitacion de mayores males habia ordenado la aplicacion de injerencias de estricnina y el analisis de el can muerto, sometiendolo al caso por el caracter de urgente al estudio de la corporacion.

Acordada la urgencia y despues de deliberar, se aceptan las determinaciones de la presidencia, autorizandose para librar el pago de la consignacion del capitulo 11 articulo 1 del presupuesto.

Sin mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion redactandose la presente que asimismo los comisionados con L. y se que

certifico,
Enique e acorro

Art. 1.º No dia 1.º de mayo de 1900

Antonio Marquez
H

Matteo Vega Manuel Goto

Fran^{co} Garrido

Francisco L. L. L.

Sebastian Lamas

Antonio Marquez

Sesión ordinaria del día 28 de Octubre de 1923.

*Long, concentrated
Alkaline*

A. Eurigen Navarre Martine
Concepcion

Sebastian from Linnaea

- *Paro. financia Sevillano*

Water Tya fousaku

Francisco Farido Rodriguez

Ante Marguerite Bonnet

Francis Ensign Jensen

Aut. futurem finem

- Andrés Alparesa Heredia

- Andres Liron Alfara

Serafin Camacho Encarnación

— Bureau of Fish & Game

Ant. Abadia Amad

termy, Marguerite Bernier, y siendo admitidos en posesión suficiente de
honrar esa necesidad local.

Señor Ramiro Heredia en asunto que dirige a la Corporación, solicita en descarrindación de esta Villa por tener más de dos años de residencia en Arce de la Fuente, según lo acompaña con certificación de aquel Ayuntamiento. Vista la determinada en la viginta los Municipales acuerda acceder a lo que se reclama, y dar de baja en este padrón de vecinos al citado Señor Ramiro Heredia, en espesa i hipis.

Conocido por la Exposición secreta del Sr. Alcalde-presidente en el que propone la variación de los días señalados para la celebración de las sesiones municipales, y visto cuanto se dispone en las R.R.O.O. de 3 de Enero de 1880 y 14 de Junio de 1888, el Cuerpo Capitular por unanimidad acuerda, fijar los sábados para las reuniones de primera convocatoria y los lunes para las de segunda, en las horas actuales.

B. + 50

Punto 5º

Por la presidencia se ordena la lectura del siguiente escrito.



Utilizando el derecho que por R. O. de 30 de Septiembre último se concede al funcionario que financa, y al objeto de ilustrar a esta Corporación, tengo el honor de cometer a su estudio el siguiente asunto: = Desde hace varios años, según los antecedentes recibidos, y producto de un minucioso examen de documentos municipales, ha venido esta Corporación incumpliendo el deber que tiene, de designar a uno de sus miembros para el cargo de Regidor Interventor, funciones de Inspección de fondos municipales, el acantonamiento de las rentas para las pólizas en que se están cobrando, por el art. 136 de la ley Municipal. = El fardo espasmo de tiempo, no es excusa, para que sea objeto de esas, tolerado por la Superioridad, por acomodaticia interpretación de R. O. que hablaba de los elementos directores de la Admón. municipal, se prolongue por más tiempo, sin que incurra en grave responsabilidad este Ayuntamiento, y en conformidad y de acuerdo con el espíritu de la repetida ley, propone que, dentro el Cuerpo Capitular se designe la persona que ha de ejercer de Interventor, cargo que no es tampoco renunciable, por analogía con lo expresamente determinado en el art. 63 de la ley. = No obstante lo expuesto en este informe, S. P. como siempre resolverá. = Villa de Boma, a veintiseis de Octubre de mil novecientos veinte y tres. = A. Tasquea Acitores. = Rubricado.

Examinada aquella lectura, por unanimidad se acuerda formado en consideración llevándose a cabo acto seguido, la designación de la persona que habria de ocupar el cargo, mediante elección por papeletas.

Perificado el escrutinio resulta elegido con doce votos D. Antonio Abadía Amado y una papeleta en blanco.

Punto 6º

Presentados por el Farmacéutico Titular D. Enrique Ercososa Barrero, los cuentas de medicina del mes de Septiembre de suministro a enfermos de la Beneficencia, por unanimidad se acuerda que pasen al dictamen de la Comisión permanente de Gobernación.

Punto 4º

El cuerpo Capitulár quedó enterado, del análisis de una cabeza de perro y que el diagnóstico del Dr. Bunge era de un caso muy colposo de hidrofobia.

Se acordó en su vista, y concuerda la pobreza del atascado Juan Luis Rojas que se trasladará a Sevilla a una curación por cuenta de los fondos municipales.

Punto 5º

El Sr. Alcalde dio cuenta al cuerpo Capitulár que la habian denunciado que una puerta de la casa-habitación del maestro estaba desprovida, y que en vista de la urgencia de lo que, ordenó en arreglo, como ha sido su conducta al respecto de la Corporación.

Esto aprobó la determinación de la presidencia y después que el gasto de cinco ptas. cuenta y cinco céntimos se abone del capítulo 6º artº 1º del presupuesto.

Punto 6º

Reclamada por el Sr. Encarnación la suma de veinte y cinco ptas. por autamias o menudas expensas de orden de la presidencia para matar perros, se acuerda que pase a estudio de la Comisión de Gobernación.

Punto 7º

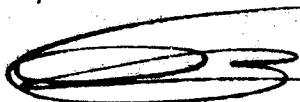
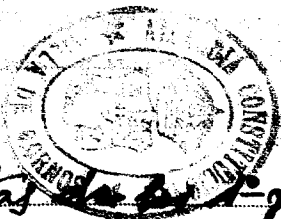
Proviéndose en cumplimiento de precepto Reglamentario a la confección del padrón de Cédulas personales, el Ayuntamiento acordó que como ingreso en sus presupuestos municipales, se le asigne a cada cédula el 50% de su importe en concepto de recargo municipal.

Punto 8º

Necesitando un fomento del mercado de Abastos "La Concepción" sencilla reparación en la techumbre, la municipalidad acuerda en reparación facultando para ello a la presidencia y que el gasto calculado de siete pesetas se abone del capº 6º artº 6.

Punto 9º

Remitidos al examen del cuerpo Capitulár las cuen-



tas de los 1^{er} y 2^o trimestres del actual ejercicio, con los justificantes, se aprobaban en cuanto a la forma, dejando en el fondo la responsabilidad a los eventuales respectivos.

Tambien se acordó declinar toda responsabilidad por no haberse formado a en tiempo las del 1^{er} trimestre.

Sin más asuntos de que tratar, se levanta la sesión restandose la presente que suscriben los concurrentes con L.P. y de que certifico. = Pbro raspado = Utilizando el derecho que por Art. de Bo de = concede al funcionario que firma = inspección = despacho = en estado = Vale

Enrique Navarro

Herminio Jimenez

Matias Vega

Francisco Garrido

Antonio Elvarguez

Esteban Gutierrez

Manuel Poto

Ant^o Thadio Serafin Camas

Debaton Giron

Alfonsina Quintana

Sesion extraordinaria del dia 31 de Octubre de 1923

Alcalde

D. Enrique Navarro Martinez

Concejales

- Sebastian Jimenez Jimenez
- Francisco Jimenez Villano
- Matias Vega Juncal
- Francisco Garrido Rodriguez
- Ant^o Enrique Ponce
- Manuel Poto Ponce
- Ant^o Esteban Jimenez
- Ant^o Alvaro Amado
- Serafin Camas Enriquez
- Francisco Rodriguez Romero
- Andres Alperca Gledia
- Francisco Enrique Jimenez
- Andrey Jimenez Alperca

En la villa de Buenos, previa citacion y siendo las veinte horas del dia treinta y uno de Octubre de mil novecientos veintey tres, se reunieron en la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Navarro Martinez los Sres. anotados al margen a efecto de celebrar sesion publica extraordinaria y conocer en ella segun es expone en la convocatoria la tramitacion de las cuentas admini-

expales del ejercicio mil novecientos veinte y dos a veinte y tres y
proceder a fijarlas.

Comenzado el acto, el Sr. presidente ordenó la lectura de los
artículos de la ley presentada al caso y la de las cuentas, decla-
rando abierta la discusión.

No habiendo ninguno Sr. Concejal que hiciera uso de la pala-
bra, el Sr. Presidente dijo que aprobados al dictamen, quedaban
también aprobadas las cuentas de encaje, fijándose en im-
porte conforme se transcribe: Carga, cuarenta y dos mil quin-
ientas ochenta y nueve pts., ochenta y tres céntimos. Data:
cuarenta y dos mil trescientas diez pts., ochenta y ocho céntimos.
Existencia para el ejercicio 1923-24, diecinueve mil ochenta y ocho
pts., ochenta y cinco céntimos.

Los reunidos acordaron por tanto, declinar toda respon-
sabilidad en los encabezados, respecto al fondo y pasar las
cuentas a la Junta Municipal a los efectos de la ley repe-
miéndose asimismo al público en la Secretaría del Ayumi-
tamiento acompañados de los documentos justificativos
y con certificación de la acorrida.

No habiendo más asuntos de que tratar se le-
vantó la sesión restandose la presente que encuen-
ten los concurrentes con L. P. y de que certifique,

Enrique Pizarro

Enonimo Guerrero

Matteo Vega

Francisco Garrido

Antonio Marques

Antonio Gutierrez

Manuel Soto

Frank Rodriguez

Scaphin Camacho

Ant. Maria

Belator Gomez

Atasquez Acetuna



Personas concurrentes

Presidente

D. Enrique Navarro Martínez

Concejales

D. Antonio Albadia Amado

" Gerónimo Jimenez Lezama

" Francisco Enrique Jimenez

" Antonio Marquez Buena

" Andres Jiron Alpresa

" Mateo Vega Gonzalez

" Serafin Camas Enriquez

" Manuel Loto Bueno

" Andres Alpresa Heredia

" Antonio Gutierrez Jimenez

Ordinaria del dia 3 de Noviembre de 1923

En la Villa de Pomas por la citacion y siendo las veinte horas del dia tres de Noviembre de mil novecientos veintitres, se reunieron en la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Enrique Navarro Martinez los Personales al margen del Ayuntamiento de la misma, al efecto de celebrar sesion publica ordinaria.

Abierto el acto, se conocieron los siguientes asuntos:

Punto 1º Leida el acta de la sesion ordinaria anterior y la de la extraordinaria del dia 31, por unanimidad se aprueban sin discusion ni enmiendas.

Punto 2º La Corporacion conoció por integra lectura las operaciones de contabilidad realizadas durante el pasado mes de Octubre y se acuerda aprobarlas.

Punto 3º Examinada la distribucion de fondos para el presente mes se aprueba acordandose que los pagos se realicen guardando el orden de prelación que se determina en las disposiciones vigentes.

Punto 4º

El Jefe del Juzgado municipal en atto oficio del 31 del pasado mes, solicita del Cuerpo capitular un libro de actas para inscripciones de nacimientos del Registro civil, el Ayuntamiento previa discusion y reconocimiento de la necesidad reclamada, acuerda unánimemente se adquiere uno de 300 folios, pudiendo el Sr. Jefe de pagos en su dia, librar el importe de la consignacion del capitulo 1º Artículo 1º del presupuesto.

Punto 5º

La Corporacion queda enterada de oficio del Sr. Presidente de la Sacana diputacion provincial, elusivo al ingreso de la cuota por contingente acordando que se ordene al de la mayor suma posible, y que el gasto de premio del quise se formalice de la consignacion del capitulo 1º Artículo 1º del presupuesto.

Punto 6º

Solicitada por la Vda del vecino Bartolomé Garrido Heredia domiciliado en la calle Veracruz su inclusion en la lista de familias pobres, y entablada discusion sobre el particular se

Punto 7º

se acuerda dejar pendiente el punto hasta la sesion inmediata.
 Del Sr. depositario de propios presenta cuenta de los gastos causados en Sevilla por el viaje de don Rafael Rodriguez durante la sesion o tratamiento antituberculoso en el gabinete del Sr. Murga y cuyos detalles son como siguen:

Por los honorarios del Doctor Murga	50
Viaje de ida y vuelta del interesado a Sevilla	32
Total	82

La Corporacion por unanimidad la aprueba y acuerda en abono de la consignacion del capº 11 articulo unico del presupuesto por no haber otra mas adecuada en el mismo

Punto 8º

Resultando de los antecedentes adquiridos que en el archivo municipal no existe documento oficial alguno en favor de canchales, la presidencia remite el caso a la consideracion del Ayuntamiento y este por unanimidad acordó que el Sr. Alcalde solicite de la Asociacion general de ganaderos del reino una mapa o grafico en que consten esos antecedentes y el de las coladas.

Punto 9º

Presentada por el Sr. depositario cuenta de los gastos que por autorizacion municipal del dia 2º de Mayo habia producido el Sr. Alcalde para combatir infecciones de difteria en los niños Pedro Alvarado Dominguez y Cristobal Barrion Barrion y ascendente a treinta pesetas, por unanimidad se acuerda a formalice dicha suma de la consignacion del capº 3º artº 1º del presupuesto vigente.

Punto 10

Tambien se aprueba otra cuenta ocasionada con motivo del envio a Sevilla a analisis de la cabeza de un perro hidrofobo en un total de ocho pesetas por los conceptos siguientes:

Por adquisicion de una lata vacia	1 ptº
A Salvador Pacheco Mijes por estano de la misma	2 "
A Francisco Garrido Vila por cortar la cabeza del animal	5
Total	8

Dicha suma sera abonada de la consignacion del capitulo de impresiones visto que no existe para esos servicios en las partidas del presupuesto.

Punto 11

Para su estudio e informe se acordó el pase a la Comision

Resolviendo las condiciones que peticionan para poder incluir en la lista de familias pobres, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad desestimar la pretension de dicha iba.

Punto 4º

Conociendo el dictamen emitido por la Comision de gobernacion favorable a que se otorgue a D. Enrique Lorenzo Moreno la suma de 213'99 ptas. a que asciendan los suuimistas de medicina a enfermos de la Beneficencia territorial durante el mes de Septiembre anterior por unanimidad se aprueba y que dicha cantidad se satisfaga de la consignacion del capitulo articulo 3º del presupuesto.

Punto 5º

Quedase enterado de las disposiciones insertas en los B.O. de la semana ultima y se acuerda se cumplan enteramente.

Punto 6º

El Sr. Rojas Rodriguez solicitante del cuerpo capitular ampliasen el abono de la internacion por enfermedad de parte hidrofolo a los gastos que en Sevilla causara en estancia, y el Ayuntamiento por unanimidad acuerda desestimar la pretension visto que es equitativo lo acordado y satisfecho.

Punto 7º

Se queda enterado de que el Sr. Alcalde se ausente por dos dias de la localidad para asuntos propios.

Punto 8º

Examinada la conveniencia de establecer en esta Villa una parada de comentales segun ofrece en este oficio el Jefe de la 3ª



una premaria, el Ayuntamiento agradece la atención por no aceptarla debido a que en su mayoría los labradores cuentan con remanentes propios y no podran abonar el gasto que esa parada produciria debido a la falta de la hacienda municipal.

Simulas asuntos de que tratar se levantó la sesión redactándose la presente que suscriben los concurrentes con L. P. y de que certifico.

Antonio Marquez

Manuel Peto Antonio Gutierrez

Franco Rodriguez

Manuel Peto

Antonio Vega

Antonio Madia

Antonio Arreola

Sesión extraordinaria del día 15 de Noviembre 1923

Los concurrentes

Presidente,

Delegado del Excmo. Sr.

Gobernador Civil: Excmo.

D. Guillermos Candia Calatayud

Aleatle

D. Enrique Navarro Martinez

Concejales

" Sr. Jimenez Revillano

" Sr. Marquez Bueno

" Sr. Franco Rodriguez

" Sr. Andres Alperca Chordia

" Sr. Andres Giron Alperca

" Sr. Manuel Peto Bueno

En la villa de Borneo previa citacion, es reunieron en la Casa Capitulular bajo la presidencia del Delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, los Sres. ausitados al margen del Ayuntamiento de la misma, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente, hoy quince de Noviembre de mil novecientos veintey tres. Abierto el acto, el Sr. Delegado saludo a la Corporacion dandole lectura por el Secretario al siguiente escrito.

" Gobierno Civil - Cadix - Excmo. Ayuntamiento -

A. Antonio Abadía Amado
 " Mateo Vega Juncal
 " Serafin Camas Enique
 " Antº J. J. Juncal

Acto = Número. 746 - Con esta fecha y en uso de las facultades que me concede el artº 68 de la vigente Ley provincial, en mi oficio de, he nombrado delegado especial de mi autoridad para que fije una visita de inspección a todos y cada uno de los ranchos y arroyos de este Ayuntamiento, al Teniente de la Guardia Civil don Guillermo Bandon Calatayud, al que tanto yo como los funcionarios y agentes a sus órdenes deberán prestar todo el auxilio y facilitar cuantas circunstancias le sean necesarias, tanto al Delegado como a sus auxiliares. - Lo que comunico a V. para su conocimiento, a la Corporación de su presidencia y demás efectos. = Dios guarde a V. muchos años. - Pádis 12 de Noviembre de 1923 = El Jefe del Gobierno Civil = Pedro Lozano = L. Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Bernal.

Examinada dicha lectura el Ayuntamiento queda enterado y se levanta la sesión restandose la presente que enmarcha las concurrentes y de que certificar,

Enrique Juncal

Ante mí
 En la forma

Antonio Marquer
 Manuel Vota Antonio J. J.

a. J. J. Juncal a Mateo Vega
 Francisco Garrido Serafin Camas
 Antº Abadía a J. J. Juncal



Acta Ordinaria del día 17 de Noviembre de 1923

Los concurrentes

Alcalde

A. Enriquez Navarro y Martin

Concejales

Fran^{co} Ferrn^o Padanque

Matas Tapa Jorcalas

Fern^o Jimenez Guillana

Auto Albadia Amado

Serafin Camaj Enriquez

Auto Gutierrez Jimenez

Auto Enriquez Benito

Andrés Alpresa Heredia

Manuel Soto Benito

Fran^{co} Enriquez Jimenez

Fran^{co} Rodriguez Romero

Andrés Ferrn^o Alpresa

En la Villa de Boma por invitación y siendo las veinte horas del día diez y siete de Noviembre de mil novecientos veinte y tres, se reunió en la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde A. Enriquez Navarro y Martin los cited ayuntados al margen del Ayuntamiento de la misma, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria.

Abierta el acto, se iniciaron los siguientes asuntos:

Punto 1º

Leídas las actas de la sesión ordinaria anterior y la de la extraordinaria del día quince, por unanimidad se aprobaron sin discusión así enminadas.

Punto 2º

Debíendose proceder por precepto legal a la formación del padrón de censales de lujo, la Corporación por unanimidad acuerda se realice ese censo en la forma determinada en el pertinente Reglamento.

Punto 3º

Para que sirva de base en la sesión del arbitrio sobre el uso forzoso de pesos y medidas, el cuerpo capítular aprobó la siguiente tarifa:

Carga	Puntas	12' 00
Leña	"	8' 00
Avena	"	8' 75
Ecerana	"	6' 00
Harin	"	15' 00
Carbanes blancos	"	35' 00
id. negro	"	15' 00
Alvofones	"	17' 50
Habas	"	16' 00
Arroz	"	20' 00

Punto 4º = Examinados Cuanta de Sr. Manuel Abella

por la adquisición de un libro con destino a las ac-
tas de nacimientos del Registro Civil importante
quince ptas. y después la aprobó acordando en a-
bono de la emancipación del capto el acto de su perfeccionamiento.

Examinada el despacho ordinario, se dio lectura a
Circular de la Sección de Cuantía y prescripciones de
Folios Civil referente a la urgente necesidad de
transmitir los del presente ejercicio.

Acordada la declaración de urgencia y acep-
tada, por unanimidad se acuerda que sea enten-
do, y que por la Comisión permanente de Ha-
bienda se forme un asunto de urgente al pro-
yecto oportuno.

Y no habiendo más asuntos de que tratar
se levantó la sesión acordándose la presente
que suscriben con S. S. los concurrentes y
de que certificar.

Consejero del Excmo. Sr. D. Francisco Rodríguez

Francisco Garrido Antonio Llanquar

Antonio Gutiérrez Manuel Goto

Francisco Linares Mateo Vega

Arturo Madia

Serafin Lamas

Arturo Antonio



Excmo. Ayuntamiento del día 20 de Noviembre 1923

Los señores

Alcalde

D. Enrique Navarro Asistiendo

Concejales

D. Juan Ferraz Sevilla

D. Mateo Puga Juncal

D. Ant. Alvarado Amado

D. Ant. Fontiveros Ferraz

D. Serafin Camacho Enriquez

D. Andrés Alperca Heredia

D. Manuel Soto Bernal

D. Ant. Marquez Bernal

D. Andrés Siron Alperca

D. Juan C. Enriquez Ferraz

D. Juan C. Ferraz Rodriguez

D. Juan C. Rodriguez Repuero

En la Villa de Boma, prima intima y siendo las veinte horas del día veinte de Noviembre de mil novecientos veinte y tres, se reunieron en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Navarro Asistiendo los Sres. anotados al margen del punto de la orden, a los efectos de celebrar sesión extraordinaria y concurrir en ella, lo que se expresa en la convocatoria, de la orden del día, primer punto de la Secretaría y designación de la persona que había de sustituirle en el cargo.

Abierta el acto, por el Secretario se dio lectura a informe que copiado dice así:

"Ha creído oportuno el funcionario que firma en esta sesión de cualquiera responsabilidad en que pudiera incurrir con motivo de haberse llamado en atención sobre la incomparecencia en la oficina del oficial primero don José Juncal Ferraz, que viene siendo sustituido por un Sr. padre D. José, vistas las circunstancias alegadas por el funcionario de enfermedad primer punto y de tener provision de complementar sus estudios después. = Este estado de cosas a fin de dar por terminada la suspensión y por disposición de la Ley que nada habla de sustituciones, no puede prolongarse. = En virtud de lo que se informa, que procede requerir al oficial para que no deje de comparecer a la oficina, en perjuicio del servicio que por su parte pertenece y de dar cuenta a la Corporación, es lo que crea oportuno. = Dios guarde a V. E. ant. D. = Boma 19 de Noviembre 1923. = El Secretario, D. Manuel Asistiendo = Rubricado = Sr. Alcalde - presiden-

de los Apuntamientos de esta Villa.

Examinada dicha lectura, y abierta discusión sobre el particular, visto expediente instruido, la Junta por unanimidad acuerda aceptar la renuncia al Sr. fiscal, Excmo. y acómbrales oficial, Aragoz al Sr. José Fonseca, Ayo, mayor de edad y de esta villa, quien con tanto acierto ha sustituido a en su lugar, haciéndose constar la satisfacción del Ayuntamiento al verla admitida por sus acuerdos, y por la renuncia del cargo de Secretario judicial, con el disfrute de haber consignado en presupuesto.

Y en otro asunto de que tratar, es levantada la causa ordenándose la presente que suscriban los concurrentes con el Sr. y de que certifique.

Cariño al Excmo.

Francisco Garrido Juan Rodríguez

Antonio Marques Antonio Gutierrez

Manuel Coto Laraine Linares
Mateo Vega Antonio Abadía
Serafin Camas

A. Vasquez Antonio



Señores Concejales

Alcalde

D. Enrique Navarro Martínez

Concejales

Francisco Rodríguez Romero

Antonio Domingo Barrios

Jerónimo Jiménez Martínez

Leopoldo Cuevas Encinas

Francisco Enrique Jiménez

Andrés Guzmán Alfonso

Guillermo Rodríguez Francisco

Antonio Gutiérrez Jiménez

Antonio Abadía Amado

Matías Vega González

Barrios de los Barrios

Andrés Alfonso García

Sección Ordinaria del día 24 de Noviembre de 1923

En la Villa de Barrios, previa citación y siendo las veinte horas del día veintiquatro de Noviembre de mil novecientos veinteytres, se reunieron en la Casa Capitular, bajo la presidencia del señor Alcalde don Enrique Navarro Martínez, los señores de este Ayuntamiento a los que asistieron al margen, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria.

Abierto el acto se conocieron los siguientes asuntos

Punto 1º

Leídas las actas, de la sesión ordinaria anterior y la de la extraordinaria del día veinte del actual, por unanimidad se aprueban sin discusión ni enmiendas.

Punto 2º

Se dio cuenta de un oficio del señor Alcalde de Arcos de la frontera fecha 11 de los corrientes por el que se participa que formado el presupuesto conciliar para el próximo ejercicio del 24-25, ha correspondido a este Ayuntamiento la cantidad de seiscientos cuarenta y ocho pesetas setenta centimos de contingente. La Corporación quedó autorizada y por unanimidad acuerda que se tenga en cuenta dicha partida por la Comisión de Hacienda al confeccionar al proyecto de presupuesto que para dicho ejercicio tiene en Comendado.

Punto 3º

El señor Alcalde informó al Cuerpo Capitular que al terminarse las obras de la Calle Nuestra Señora del Rosario y Arque Almodovar del Río se había utilizado el rublo de Obras públicas de la provincia y según manifestaciones del Capataz de Camineros Juan Dorañías al devolverlo faltaban las pizas que se detallan en la nota que envía autorizada por el maestro herrero de Villanueva Juan Linceos, que

pone de manifiesto. La Corporación deliberó también
sobre el particular y teniendo en cuenta el un
hecho anterior a su funcionamiento, por unanimidad
acordó pasar el asunto a informe de la Comisión de
Gobernación para que se aclare suficientemente.

Después de haberse tratado de que tratar se han
to la sesión redactándose la presente que surten
conforme los convenientes que caban, de que certifico:

Enrique Guerra Francisco Tineo

Francisco Garrido Francisco Rodríguez

Francisco Abadía Matías Vega

Manuel Gato Antonio Llanos

Sebastián Gama Antonio Llanos

Antonio Llanos

Sesión extraordinaria del día 24 de Noviembre de 1923

Señores Concejales

Delegado del Sr. Gobernador

Por civil Teniente D. Guillermo

Caudon Calatayud

Alcalde

H. Enrique Navarro Martínez

Concejales

• Francisco Francisco Seiriano

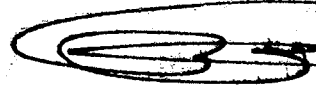
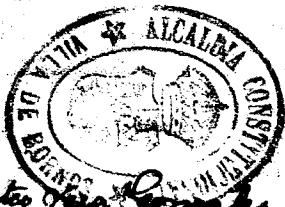
• Francisco Garrido Rodríguez

• Francisco Rodríguez Rosas

• Antonio Abadía Amado

En la Villa de Borja, a las once y cuarenta y dos horas del día veinticuatro de Noviembre de mil novecientos veintitres, se reunieron en la Casa Consistorial bajo la presidencia del Delegado del Sr. Gobernador civil de la provincia, los señores

concejales al margen del Ayuntamiento de la misma villa, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente y según se expresaba en la convocatoria proceder en ella a dar cuenta de los cargos formulados por dicho Sr. Delegado en su visita



H. Mateo Vega

- Manuel Soto Pizarro
- Antonio Gutierrez Jimenez
- Serafin Casas Benigno
- Antonio Marquez Durro
- Francisco Benigno Jimenez
- Andres Alfaro Alvarado
- Andres Pison Alfaro

respetosa de este Ayuntamiento

Abierto el acto, el Sr. Delegado saluda a la Corporación y seguidamente da lectura al pliego de cargos de que se hace referencia y terminada aquella, levanta la Sesión, de la que se actúa de la presente acta que leída fue aprobada y firman los concurrentes que salen con el Sr. Delegado de que es el Secretario accidental certifico

Manuel Soto Pizarro
Antonio Gutierrez Jimenez
Serafin Casas Benigno

Antonio Marquez Durro
Francisco Benigno Jimenez

Andres Alfaro Alvarado
Andres Pison Alfaro

Manuel Soto
Antonio Gutierrez
Serafin Casas

Antonio Marquez
Francisco Benigno

Sesión ordinaria del día 1º de Diciembre de 1923.

Señores concurrentes.
 Presidente.

H. Enrique Navaro Martinez
 Concejal.

H. Gerónimo Jimenez Benigno

H. Mateo Vega Garmalez

H. Francisco Camilo Rodriguez

H. Antº Marquez Durro

H. Franº Benigno Jimenez

En la Villa de Buenos, previa citación y siendo las veinte horas del día primero de Diciembre de mil novecientos veintey tres, se reunieron en la Casa capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Navaro Martinez los señores tales al margen del Ayuntamiento de la misma, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria.

Concejales

D. Manuel Lato Suarez
D. Ant^o. Gutierrez Jimenez
D. Andres Alfaro Heredia
D. Serafin Camas Amigues
D. Fran^{co} Rodriguez Romero
D. Ant^o. Abaflia Amado
D. Andres Lino Alfaro.

Obierto el acto, se conocieron los siguientes asuntos:

Punto 1^o: Leídas las actas de la sesión ordinaria anterior y la de la extraordinaria del día Reunión, se aprobaron sin discusión ni enmienda.

Punto 2^o: Conoce de asunto del Farmaceutico de Ochoa en el sentido de que se reorganice la división farmaceutica instituyendo esta Entidad para el mejor servicio.

Terminada dicha lectura por unanimidad de acuerdo dictándose la Comisión permanente de Gobierno y en su vista resolver lo procedente.

Punto 3^o: Conocidas por lectura integra las operaciones de Contabilidad realizadas durante el mes de Noviembre ultimo y el balance del mismo, por unanimidad se aprobaron.

Punto 4^o: Desminuio y aprobada la distribución de fondos del mes actual acordándose que en los papeles lleve a efecto el orden de ejecución que se determina en las disposiciones vigentes.

Punto 5^o: Fie el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación durante el pasado mes de Agosto, disponiéndose su remisión al Sr. Gobernador Civil de la provincia, a los efectos del art^o 129 de la Ley municipal.

Punto 6^o: El Sr. Alcalde puso en conocimiento de la Corporación que como consecuencia de las pasadas lluvias, había sufrido desperfectos la cuneta de la calle Sta. Lra del Rosario, y que para conserarlos, ordenó procediera a ello el maestro D. Adolfo Jimenez Sevillano.

Presentada cuenta del gasto, el detalle





es como sigue:

<u>Materiales</u>		<u>Rtas</u>
Piedra, sus cargas.		2'50.
Cima cuatro lisos		2'00.
	<u>Suman</u>	4.50.

<u>Personal</u>		
Una semana de mano		8.00
	<u>Total</u>	12.50

Discutido el punto, por unanimidad se acepta lo realizado por el Sr. Alcalde y se aprueba la cuenta del Sr. Simón Linares al que se le abona su importe del cap. 6º artº 7º del vigente presupuesto.

Punto 4º Denunciado el mal estado de escaras techos de la techumbre de la Escuela nacional de niños y de la sala de la misma, el cuerpo capitular por unanimidad acuerda autorizar a la presidencia para ejecutar aquellas obras menores de absoluta necesidad y urgencia, previo informe de la Comisión de Fomento.

Sin más asuntos de que tratar, se levanta la sesión redactándose la presente que sucribe los Sres. conminantes a los con el dº de que yo el Secretario entifico.

Excmo. Sr. Sr. Francisco Garrido

Mateo Vega Antonio Blanquez

Manuel Voto Antonio Gutierrez
Ismael Rodriguez Gaspar Camas

Alfonso Ocaranza

Sesión ordinaria del día 8 de Diciembre de 1923

Pres. Concomentes

Alcalde

A. Enrique Navarro Martini

Concejales

" Juan Jimenez Lavillana

" Andres Tapa Juncal

" Francisco Ferrer Rodriguez

" Antonio Marquez Bernal

" Antonio Abadía Amado

" Juan Enrique Jimenez

" Ant. Gutierrez Jimenez

" Juan Rodriguez Romero

" Serafin Camas Enriquez

" Andres Alpresa Heredia

" Samuel Loto Bernal

" Andres Lirio Alpresa

En Bomas, y siendo las veinte horas del día ocho de diciembre de mil novecientos veint y tres, por vía de citación se reunió en la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde A. Enrique Navarro Martini, los Sres. concejales al margen del expediente de la misma, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Abierta el acto, se comunicó los siguientes asuntos.

Punto 1º. Leída el acta de la anterior sesión por unanimidad se aprueba sin discusión ni enmienda.

Punto 2º. Se pasó a la lectura del siguiente expediente.

"Ha sido concurrido al Alcalde que solicita llamar la atención del cuerpo Capitular sobre el estado en que se encuentra el edificio de la Plaza de Legación, deteriorado y propenso a desaparecer caso de persistir el abandono. Por ello, visto la urgencia y la ipsoa apropiada para ser tal ordenó a Sr. Abadía Abadía la encargada de esos trabajos en la confianza de que el Excmo. Sr. D. L. la actuado lo aprobaría como medida urgente y justa y acordó se abrenara el gasto asumiendo a veint y tres pesetas, sin embargo de la consignación del exp. 1º art. 11º del vigente presupuesto de gastos. = No obstante el Sr. D. L. como siempre, se resolvió. = Casas Capitulares de Bomas a los de diciembre de mil novecientos veint y tres. Enrique Navarro - Presidido."

Leídas las actas, por unanimidad se aprueba en los términos en que aparecen redactados.

Punto 3º. Se expone que el anterior de las manifestaciones de la Presidencia referente a ingresos de mil quinientas pesetas para abono en cuenta por contingente provincial y acuerdo que el quebrante del fin de telegrafico se le formalice al Sr. depositario de la consignación del exp. 11 art. 11º del presupuesto.

Punto 4º. Siguiendo como partida del presupuesto



de ingresos al producto de multas, consignada en el cap. 3º artº 13, al cuerpo capitular disuelto y acordó la conveniencia de adquirir el papel menudín en las oficinas de Hacienda de la provincia por valor de veinte y cinco ptas y que se autorice para ello al Secretario de la Corporación. (Enta en cada el Sr. Fierro alpnea).

Punto 5º. Por la lectura, se queda enterado de las disposiciones insertas en los B.O. de la semana última y se acuerda su cumplimiento.

Punto 6º. Se da lectura por el Secretario actuante a instancia que dice así:

"Los que suscriben empleados del mismo a su inmediata servicio a T.L. respetuosamente tienen el honor de exponer: = Que la cida costumbre por parte del Ayuntamiento de en digna posesión gratificar a sus empleados con aguinaldos de Pascua, y aunque los firmantes no desconocen los angustiosos momentos por que atraviesa la Hacienda municipal, impulsados por las exigencias de la vida y en vista a la intensa labor que se viene desarrollando en horas extraordinarias es necesario en ocurrir a T.L. en, = Suplica de que no quebrantando la costumbre ya citada acuerde acceder a lo reclamado. = Se gracias que espere aleandar de T.L. cuya vida guarde Dios muchas años. = Por los de 6 de Diciembre 1923 = Juli formal = Juan P. Barua = Juan Rodríguez = Luis de Burgos = Rubricados."

Convenientemente discutido el punto, por unanimidad se acuerda acceder a lo reclamado, y que se distribuya como aguinaldo a cada funcionario de la Secretaría, porteros, alguaciles y guardias municipales la tercera parte del haber líquido que disfrutau.

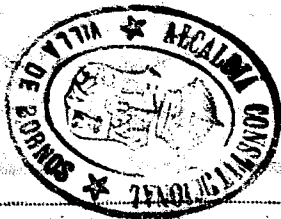
Tambien dispuso el cuerpo capitular, siguiendo costumbre de años anteriores, autorizar al Señor

ordenador de pagos para que libre los cuotistas de
cualquier en cargo, en las proximidades de la ciudad.

Punto 1º A cada cuenta del expediente constituida para
proceder a la renovación de las fuentes principales de
este término para las riquezas rústicas y urbanas,
con arreglo a lo dispuesto en el artº 46 de la ley de 23
de marzo de 1906 y en la resolución de 3 de diciem-
bre de 1913 y en los artsº 19 y 20 de la Instrucción
de 29 de agosto de 1910, vistas las providencias rela-
cionadas formadas por la Secretaría de este Ayuntamiento,
comparándose todas las contribuyentes por las riques-
zas rústicas y urbanas de este distrito debidamen-
te ordenadas; y apareciendo entre otras conforme a lo
de los autos anteriores respectivos llamados a la
vista, la Corporación acordó:

- 1º Aclarar salidas de dichas fuentes a todos los
que en la actualidad la integran por personas
sus nombramientos de años anteriores.
- 2º Que en cumplimiento de dicho individuo, y previo
el correspondiente sorteo, acuda el Ayuntamiento
a los mayores contribuyentes y a los vecinos
que a continuación se expresan, hasta 31 de agosto de 1924.

Nº de orden	Nombre	En su vecindad o hermandad font terro	Otras personas
<u>Mayores contribuyentes por riqueza rústica</u>			
50	Manuel Pico Ruiz	los vecinos	
31	Juan Rodríguez Rodríguez	id	
<u>Vecinos</u>			
	Manuel Manilla Ruiz		Alba Calvario
	Juan P. Ruiz Ortiz		id Rosario
<u>Mayores contribuyentes por riqueza urbana</u>			
84	Manuel Andrades Añes	los vecinos	
52	Eduardo Jimenez Leillano	id	



3.º Que para proveer las fuentes de agua y urbana se designe al Jefe de esta localidad Sr. Juan Rodríguez. Por último, al Ayuntamiento se le comunican los convenimientos a todos los locales designados por la Corporación municipal, y transcurrido que sea el término legal de reclamación por parte de aquellos o eventuals las que se formen, se proceda a la instalación de las fuentes públicas de las fuentes, urbana y urbana de esta localidad.

Punto 6.º El vecino de esta localidad José Dominguez Ríos, dirige a la Corporación escrita en los términos que se transcribe: "José Dominguez Ríos, natural y vecino de la misma, de edad, mayor de edad, de oficio del campo, a T.L. como un for for en derecho tiene el honor de exponer: Que su esposa, María Francisca Aguilar padeciendo de enfermedades crónicas, que la obligan a hospitalizarse en un centro benéfico de la Capital, y conociendo el suceso de su salud de fortuna, en méritos de justicia a T.L. recurre en, = Suplica de que sea digna Corporación de en presidencia, acuerde conculcar algún recurso en que poder atender a los gastos que se le originan con el traslado de en espota y dilatación de la enfermedad. = Es preciso que no duda alcanzar de T.L. en su vida que a los muchos años. = Por lo a visto de diciembre de mil novecientos veinte y tres. = José Dominguez Ríos = Rubricado = Terminada su lectura y discutido el particular se acuerda auxiliarle con la suma de veinticinco pta., en méritos de lo expuesto y que se libre de la consignación del capto 5.º art. 4.º del presupuesto vigente.

Punto 7.º Denunciado por los dueños de vehículos el mal estado en que se encuentran el camino llamado del Claudio debido a las lluvias últimas, se discutió ampliamente la necesidad de proceder al rebacheo del firme, acordándose así por unanimidad.

dad, y autorizada a la presidencia para que inter venga en las operaciones con la Comisión de Fomento, formulando en su día la pertinente cuanta de gastos.

Punto 1.º Remite al siguiente supuesto de la presidencia: "El Alcalde-Presidente, que suscribe, cumpliendo acuerdo de la Junta Local de Instrucción Primaria adoptado en sesión de esta fecha, tiene el honor de dirigirse a V.ª, sometiéndole a su consideración propuesta de la Inspección Provincial femenina que tiene suya la expresada Junta, en el sentido de que se amplíe al local bajo de la calle llamada la Escuela de niñas, teniendo en cuenta la considerable afluencia de niñas que dificulta considerablemente la labor de las dos maestras a la misma asignada. - El dicte, que fuese de lugar resolver la solicitud con los consabidos fines de amor a la Enseñanza, por conocer en los modestos pero entusiastas ocupaciones del Ayuntamiento una orientación sana, que llaga al ánimo en esta materia, base primordial del engrandecimiento de los pueblos. = Teniendo en cuenta que para la adaptación del local a clases, solo se necesita ensanchar los huecos de las ventanas exteriores, a la Corporación, y en virtud del oportuno acuerdo de la Junta de Instrucción Primaria, = Simplifica, determine la ejecución de las obras necesarias con la rapidez compatible con el estado de fondos de la Hacienda Municipal, pidiendo la Comisión de Fomento redactar el oportuno presupuesto de gastos. = Poros 7 de Noviembre 1923 = Enrique Navarro = Rubricado."

La municipalidad lo hace sup; y acuerda que la Comisión de Fomento presente redactado el presupuesto de gastos de la adaptación del



nuevo local de la calle fundada para clases de niños.
Con lo cual se dió por terminado el acto, ordenán-
dole la presente que suscriben los concurren-
tes con S. S. y se que certifique.

Enique Navaro Termino Legueta

Francisco Garrido Manuel Soto

Francisco Rodriguez Antonio Galarza
Sebastián Carrasco Antonio Vega

Ant^o Abadía Antonio Barquer

Antonio Legueta

Sesión Ordinaria

Senores concurren-
tes.

Presidente.

Enique Navaro Martin
Concejales.

Don Luis Jimenez Serreano.

Don Mateo Vega Gonzalez

Don Fran^{co} Sancho Rodriguez

Don Ant^o Marques Bueno

Don Ant^o Abadía Amado

Don Fran^{co} Enriquez Jimenez

Don Ant^o Gutierrez Jimenez

Don Fran^{co} Rodriguez Romero

Don Sebastian Carrasco Enriquez

Don Andres Lion Alpresa

Don Manuel Soto Bueno

Don Andres Alpresa Fendia

de 2.^o Concejalía del día 17 de Diciembre de 1923.

En la Villa de Buenos, previa citación y siendo
las veinte horas del día diecisiete de Diciembre de
mil novecientos veintitres, se reunieron en
la Casa capitular bajo la presidencia del Sr.
Alcalde Don Enique Navaro Martin, los Sres.
Concejales al margen, del Ayuntamiento de la misma,
al objeto de celebrar sesión pública Ordinaria
supletoria de la que debió llevarse a cabo el sábado
quince, en que no concurrió cifra legal de
Sres. Concejales.

Abierta el acto, se conocieron los siguientes
asuntos:

Punto 1.^o

Leído el acta de la sesión anterior, por una-
nidad se aprueba.

Punto 2:

Examinada la Cuenta que presenta el maestro albani ~~Don~~ Adolfo Jimenez ~~Chillano~~ por los trabajos urgentes ejecutados en la Escuela Nacional de Niños y Ninas que la misma se encuentra con informe favorable de la Comisión de Fomento, la municipalidad ~~la aprueba y acuerda~~ que las Cuarenta y ocho pesetas a que asciende, se satisfaga de la consignación del cap. 6º Artículo 1º del presupuesto.

Punto 3:

Conocer por íntegra lectura el siguiente expediente de la Alcaldía - presidencia: "Al Ayuntamiento = En 21 del mes de Julio del año de 1921 fue presentado en la Delegación de Hacienda de Cádiz, recurso presentado por el entonces Alcalde del Ayunt. de esta Villa en que se reclamaba al Estado las sumas que este tenía cobrando de más por implicación de las Reales Decretos del Ministerio de Instrucción pública de 23 de Febrero de 1911 y 14 de Mayo de 1913, que crearon un nuevo estado de derecho en lo respectivo a Dotaciones de los Maestros de Escuelas Nacionales que en el año de 1902, optaron por el seguro. = Sin entrar en el fondo jurídico de la cuestión por ser ya conocida de V. E. por encontrarse plenamente expresado el derecho de la entidad reclamante en el expediente instruido al efecto, el Alcalde ha estimado procedente desempeñar las diligencias ya mencionadas y con vistas a lo que considera que en los presupuestos y transaccionales momento, debe reclamar de las oficinas de Hacienda la resolución del asunto, que dicho sea de paso, alcanza la cifra de tres mil pesetas aproximadamente, suma que si no hubiera de ingresar en las arcas municipales íntegramente, serviría para sanear los créditos que a favor de la Hacienda tiene este Municipio = Si a V. E. parece pertinente la propuesta, sería de suma conveniencia que se elevará en los términos transcritos, solicitud al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia =



No obstante, la Comisión de Casas capitulares de
Bogotá a doce de Diciembre de 1923 = Único Votante =
unanimidad se aprueba el informe conjunto del Sr. Alcalde
ordenándole que por el mismo se dirija escrito al Sr. Sr.
Delegado de Cundinamarca, rogándole el más rápido despacho del
asunto reclamado.

Punto 4º:

Fisto y examinado detenidamente por esta Ayunt. el proyecto
de presupuesto municipal formado por la Comisión de su
seno nombrada al efecto para el año de 1924 a 1925, y
estimándolo conforme y anexo a las necesidades de
esta población, a las disposiciones vigentes y recursos de la
localidad, acuerda: Que se fije al público por quince días,
según ordena la ley Municipal, y transcurridos, con diligen-
cia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se so-
meta a la discusión y votación definitiva de la Junta muni-
cipal.

Punto 5º:

Para prestar cumplimiento al art. 2º de la ley Municipi-
pal vigente, el Ayunt. por unanimidad acuerda que en el pre-
sente mes se lleven a cabo con urgencia los de la certifi-
cación general del padrón del vecindario cumpliendo la
formación legal.

Punto 6º:

También y por unanimidad, el Ayunt. acuerda que por la
Comisión de Gobernación y en cumplimiento de las
disposiciones vigentes, se proceda a la formación de
la lista de familias pobres de este término muni-
cipal que en el próximo año mil novecientos veinte-
cinco tendrán derecho a disfrutar la asistencia gra-
tuita de Medicina, Cirugía y Farmacia.

Punto 4:

Conocido el informe favorable emitido por la Comisión de Gobernación á los efectos que por el suministro de medicamentos á poder de la Beneficencia Comunitaria habia presentado el farmacéutico D. José Manuel Orlosa Vasquez, por unanimidad es aprobado, disponiéndose que por el ~~de~~ Ordenado de pago se sea satisfecha la suma de ochocientas ochenta y cinco pesetas setenta y seis céntimos á que asciende de la consignación del cap. 5º artº 3º del presupuesto.

Punto 8º:

Dado cuenta de informe de la Comisión permanente de Gobernación favorable á la reorganización del actual partido farmacéutico de primera clase con dotación de ochocientas pesetas, la municipalidad discutió la necesidad de aquella medida y aceptada teniendo en cuenta la cifra de accidentes que es la de 7.188, lo preceptuado en el artº 72 de la Ley municipal; lo dispuesto en el capº 8º de la Ley de Sanidad de 12 de Enero de 1.904 y el artº 14 del Reglamento del cuerpo de Farmacéuticos titulares de 14 de febrero de 1.905, por unanimidad acordó dividir el Municipio en dos distritos y dos partidos farmacéuticos de segunda clase, uno de forma parte de la Casa capitales con 3.594 habitantes, y el otro de la Verana con igual cifra, con la dotación fijada en la R. O. de 18 de Abril de 1.905.

Alternativamente acordó la Corporación que del primer distrito quede encargado el actual Titular D. Enrique Girones Moreno, convocándose concurso para la provisión del segundo de conformidad con el Reglamento de Titulares y que la determinación de este punto no tenga efectos ejecutivos interin no se obtien-



que informes favorables de la Junta provincial de
sanidad los que serán internados por el Dr. Alzola
presidente.

Punto 9:

Presentada por el Dr. Depositario de Propiedad de los
Gastos Inducidos en las reparaciones del camino del Cam-
pich y habiendo informado favorablemente la misma
la Comisión de Fomento, por unanimidad se aprueba
y que en importe de sesenta y cinco pesos se forma-
liza de la consignación del cap. 6º artº 2º del presupuesto.

Punto 10.

Terminado el despacho ordinario, se procedió a la lectura
del siguiente Oficio de la Jefatura Administrativa de la
municipalidad: "Puesq. a. P. manifieste con toda urgencia el
nombre 'apellidos y domicilio en esta Plaza del Representan-
te de ese Ayuntamiento para que se pases en esta
oficina al efecto de retirar los libramientos que se encuen-
tran en mi poder toda vez que el que lo era D. Manuel
Chora Sández ha manifestado no tener en la actualidad
dicha representación significando a. P. que de no resfi-
carlo serán devueltos dichos libramientos para su anula-
ción. Dios guarde a V. muchos años = Cádiz 13 de Dibre de 1923 =
José Bel" - Rubricado = "El Alcalde Constitucional de Buenos Aires"

Abierta discusión y previa declaración de urgencia,
se acuerda comisión al Secretario del Ayuntamiento Anto-
nio Varquez Ariztuno para la efecución del servicio de
que se trata, proveyéndosele al efecto del pertinente
certificado.

También se acordó ofrecer la Agencia de la
Corporación en la capital de la provincia a los Sres
García Salgado y Fernandez Chazarri, explorándose
al efecto la voluntad y condiciones del trabajo de los
Sres aludidos.

En más asunto de que trata, se levantó la sesión redactándose la presente que suscriben los Concejales con Sal^o y de que certifique.

Enrique Navarro

Matteo Vega Manuel Soto

Antonio Gutierrez Ant^o Abadía

Francisco Romero

Juan^o Rodríguez

Antonio Márquez

Serafín Casas

Francisco Garrido

Enrique Acuña

Sesión ordinaria del 22 de Diciembre de 1923

Señores Concejales

Alcalde

Enrique Navarro Martínez

Concejales

Francisco Jiménez Sevilla

Matteo Vega González

Francisco Garrido Rodríguez

Antonio Abadía Amado

Francisco Enrique Jiménez

Andrés Alfonsa Heredia

Andrés Fern^o Alfonsa

Serafín Casas Enríquez

Manuel Soto Buño

Antonio Gutiérrez Jiménez

Francisco Rodríguez Romero

En la Villa de Borsos, previa citación y siendo las veinte horas del día veinte y dos de diciembre de mil novecientos veinte y tres, se reunieron en la Casa Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Navarro Martínez, los Sr^{es} anotados al cargo, del Ayuntamiento de la misma, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria.

Se excusa por enfermo el Concej^{al} D. Antonio Márquez Buño

Abierta el acto se convoca los siguientes puntos

Punto 1^o: Leída el acta de la sesión ordinaria anterior por unanimidad se aprueba su discusión y remisión

Punto 2^o: La Diputación provincial en atestado oficial fecha 12 de los corrientes reclama el abono del cargo que resulta a este Ayuntamiento por socorros facilitados a los siguientes pobres y orcos en observación no hospitalizados en operaciones de quintas

1923 9 José M^o Anillo Fernández - Mozo 9 días Sueltas 4^{to}

32 Cristóbal Soto Amador - Ocho 7 - 3^o



1922	51	Blas Calvan Jimado Moss	6	dias	Puertas	3'
1922	4	Autonio Gutierrez Castro	6	"	"	3"
1922	51	Pedro Contreras Jimenez Padre	1	"	"	0'50
1922	42	Juan Garrido Romero Moss	1	"	"	0'90

Hicentido el acunto al acunto y a la vista de los oportunos antea-
dentos, por unanimidad se acuerda el abono de los quince puertos a que
acuerda de la consignacion del Capitulo 1° art. 6° del presupuesto

Punto 3° Conocido por integra lectura acunto del Sr. Jefe municipal de esta
villa reclamando el dia quince, mediante traslado para llegar al Cortijo 'El
Faulon' a fin de proceder al levantamiento de un cadaver por ordenarse lo
el Sr. Jefe de instrucion del partido, el Sr. Alcalde hizo constar que por la
premura del tiempo, dispuso realizar el servicio el automovil de don
Autonio Jimenez Jimenez, quien reclama la suma de setecientos puertos.
La Corporacion prestando por unanimidad aprobacion al modo de la
moción facilitada, acuerda que las copras de setenta y cinco puertos del
bagaje se abonen al efector del servicio de la consignacion del Cap. 9° art.
Punto 15 del presupuesto

Punto 4° Incomunicada la cuenta de los gastos producidos en la autopsia del
cadaver de Don Juan Ramon Recamalas, por unanimidad se aprueba en
los terminos que se transcribe: Por 1 Moaya 2 ptas = 1/ partilla de jabon
0'25 = 10 villa Ramilla 0'10 = Gratificacion transporte Caja autopsia 2'00 = Total
Cuatro puertos treinta y cinco centimos.

Acordandose que dicha suma se formalice del vigente presupuesto ca-
pitulo de imprevistos

Punto 5° Al objetarse que seria de base para la sancion del arbitrio sobre un
foro de pesos y medidas, el cuerpo Capitulat acuerda seguir subsistent
los precios ordinarios de los articulos de mayor consumo fijados en el memento
rior, aumentandose el del mas hasta 12'50 puertos.

Sin mas asunto de que tratar se levanta la sesion entandose la presente que
describen por conveniencia, por el Sr. Jefe de que ya el decano asistiendo anti fies =

Concurre ~~Alcalde~~ Alfonso Vega

Alfonso Vega Antonio Jimenez

Fort. María Linares Jimenez
Serafin Gama

Francisco Garrido

Sesion extraordinaria del dia 24 de Diciembre de 1923

Los concurrentes
alcalde

D. Enrique Navarro Martinez
legales
D. Gerónimo Jimenez Lquillano
Antonio Gutierrez Jimenez
Andres Alpresa Olleredia
Francisco Enrique Jimenez
Andres Jimen Alpresa
Francisco Rodriguez Romero
Serafin Gama Enriquez
Manuel Poto Bueno
Antonio Abadiaz Amado
Mateo Vega Jauzaler
Francisco Garrido Rodriguez

En la Villa de Pinos y previa citacion y siendo las veinte horas del dia veinte y cuatro de diciembre de 1923, se reunieron en la casa capitular la fe la presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Navarro Martinez la fe la auctades al margen del Ayuntamiento de la misma a objeto de celebrar sesion extraordinaria y conocer en ella de oficio al Sr. Alcalde de Arcos de la Frontera sobre el proyecto de ferrocarril de fer a Villamartin y Leticia y adoptar acuerdos referente al particular.

Abierto el acto, se dio lectura al escrito del Sr. Alcalde antes mencionado y entablada discusion sobre el tema por varios de los Sres. presentes en que se evidencio la necesidad e importancia de la obra en proyecto, el Sr. Alcalde reuniendo la voluntad de los reunidos propuso los extremos siguientes:

- 1º Adherirse entusiastamente al Municipio de Pinos a la pretendida construccion del ferrocarril y a cuanto acto se celebren para lograr el fin deseado
- 2º dirigir respetuoso escrito al Sr. Presidente del Directorio militar en el sentido de que procure atender las peticiones de la Sociedad gestora del proyecto y hacer conocer al Sr. Marques de Estella las veritapas que a la camaria gaditana producira



su realizacion

5. Ofrecerse al Sr. Marques de Bonanza y a la sociedad que preside para condicionar a la gestion de que se trata.

6. Proponer al Sr. Alcalde de Arcos la presuncion de una comision de representantes municipales de cada pueblo interno de sufragio de la frontera en la visita proxima a esa poblacion del jefe del Gobierno para ratificar verbalmente la peticion al Sr. Marques de Estella.

La Corporacion lo aprueba por unanimidad entera en su punto autorizando ampliamente al Alcalde y facultandolo para cualquier gestion que fuere necesaria y para en su caso que designe la comision que represente a esta Ayuntamiento.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, se levanta la sesion redactandose la presente que suscriben los señores concurrentes con el Sr. de todo lo cual el Secretario certifica

Comisario de Arcos

Matteo Vega

Manuel de la Cruz

Antonio Gutierrez
Bernardo Penner

Anteabadia

Juan Rodriguez
Francisco Garrido

Guillermo Gama

Indicador

Sesión Ordinaria del día 29 de Diciembre de 1923

Señores Concejales

Presidente.

1. Enrique Navarro Martiñ

Concejales.

2. Luis Linares Sevilla

3. Mateo Vega Romero

4. Juan Garido Rodríguez

5. Ant. Marques Bueno

6. Juan. Enríquez Linares

7. Ant. Gutiérrez Linares

8. Manuel Loto Bueno

9. Andrés Alpura Heredia

10. Andrés Liria Alpura

11. Serafín Camar Enríquez

12. Ant. Abadía Amado

13. Sebastián Liria Linares

14. Juan. Rodríguez Romero

En la Villa de Buenos previa citación y siendo las veinte horas y cinco minutos del día veinti y nueve de diciembre del mil novecientos veintitres se reunieron en la Casa capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Navarro Martiñ los señ. antedichos al margen del Ayunt. de la misma al objeto de celebrar sesión pública ordinaria.

Abierta el acto se celebraron los siguientes estranos:

Punto 1º

Leídas las actas de las sesiones ordinaria anterior y de la extraordinaria del día veintinueve por unanimidad se aprueba sin discusión ni enmienda.

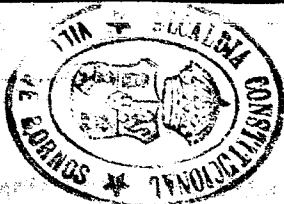
Punto 2º

Para prestar cumplimiento a la Circular de la Excm. Comisión Mixta de Reclutamiento de

la provincia que inserta el Boletín Oficial n.º 290, referente a la recogida de expedientes de Reemplazados anteriores, el cuerpo capitular de Retación se retira mediante papaleto, designó comisionado en segunda retación por resultar empadronados los señ. Abadía, Liria Linares y Marques Bueno, en la primera, al teniente Alcaide Don Jerónimo Páez Linares por cuatro sufragios.

Discutida la indemnización para gastos de viage y estancia en la capital se aceptó por unanimidad la de cincuenta pesetas.

El Sr. Linares Sevilla usó de la palabra declinando la designación de sus compañeros debido a impedirsele sus habituales ocupaciones y aceptada la renuncia, por aclamación se acuerda llevar a cabo el servicio el Sr. Alcalde-presidente, y que la aludida indemnización de cincuenta pesetas se abone con cargo al cap. 1º artículo 6º del presupuesto.



Punto 3:

La Corporación conoce con íntegra lectura escrito del Sr. D. Esteban civil de la ciudad desestimando por improcedente solicitud de D. José Sevilla Barrena reclamando contra la constitución de la Junta Municipal de Asociados que integra en la actualidad el Ayuntamiento, acordándose quedar enterado.

Punto 4.º

Habiendo presentado en tiempo hábil de exposición al público las renuncias de Vocales de la Junta pericial de la riqueza rústica los Sres. Francisco Rodríguez Rodríguez y D. Francisco de P. Ruiz Ortiz, el cuerpo capitular estimó procedente aceptarlas, por lo cual se llevó a cabo el suplemento, introduciéndose en una urna las papeletas de los mayores contribuyentes por el concepto de rústica y pecuaria.

La operación dio el resultado que sigue:

— Contribuyentes —

N.º de Orden 108 = Sr. Sanchez Pardo = Hacendado forastero.

— Vecino —

Francisco Rodríguez Lebrón.

A dichos Sres. les serán notificados sus nombramientos en la forma reglamentaria.

Terminado el despacho ordinario, el Sr. Alcalde concedió el derecho para hacer uso de la palabra al Vecino D. Antonio Mariscal Palencia, quien dio lectura al siguiente escrito sin otro comentario:

"Al Ayuntamiento = Examinado el proyecto de presupuesto ordinario de este Municipio, formado para el futuro año de 1924 á 25, resulta omitida en el mismo la consignación de 1.500 pesetas anuales que se habrán pagado me concedió el Ayuntamiento y después aprobó la Junta municipal en el año de 1921; y como el artículo 134 de la vigente ley Municipal dispone en su